



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de marzo de 1999

Núm. 389

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
Contestaciones	
184/014906	
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre medidas para paliar el grave deterioro de la playa de La Albufereta, de Alicante, tras la rotura de un colector (núm. reg. 74417)	21
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
184/015778	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre estudios hidrológicos realizados de los municipios malagueños de la comarca del Guadalhorce (núm. reg. 74883)	21
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/017929	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU), sobre constancia existente en la Administración Central o en la Presidencia del Patronato de Doñana sobre alguna denuncia que pudiera poner en aviso sobre el riesgo o peligro de lo que finalmente ha sucedido (núm. reg. 74152)	22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	
184/018317	
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre situación del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración en las Comunidades Autónomas con repercusión en la cuenca del Segura (núm. reg. 74418)	22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)	
184/018595	
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre previsiones acerca de la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Benidorm (Alicante) (núm. reg. 74419)	23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)	

	Páginas
184/018668	23
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre construcción de la estación depuradora de aguas residuales de El Algarrobo (Málaga) (núm. reg. 74884)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)</p>	
184/018938	24
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre motivos por los que no se termina el saneamiento integral de la Costa del Sol (núm. reg. 74885) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)</p>	
184/018967	24
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre adaptación a las normas comunitarias sobre tratamiento de aguas residuales de diversos municipios de la provincia de Málaga (núm. reg. 74886) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)</p>	
184/020302	25
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS), sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 23, Artículo 64, Organismo 234, Programa 512 A, Códigos: 93172340015-93172340020, a 31 de agosto de 1998 (núm. reg. 74420) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)</p>	
184/020303	25
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS), sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 23, Artículo 61, Organismo 234, Programa 512 A, Código: 95172340002, a 31 de agosto de 1998 (núm. reg. 74420) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)</p>	
184/020389	25
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU), sobre liquidación definitiva del presupuesto del año 1997, de cada uno de los programas del Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 74421) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)</p>	
184/020945	26
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre proyectos a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Sur en los puntos conflictivos de la provincia malagueña, dado el peligro de inundaciones que representan (núm. reg. 74422) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)</p>	
184/021480	26
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre valoración del cambio de frecuencia en Radio 3 de Radio Nacional de España (RNE) para programas de apoyo a alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (núm. reg. 74887) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)</p>	
184/022040	
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV), sobre ejecución del proyecto 97/23/233/0005, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente; Programa 441 A, Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del</p>	

	Páginas
agua; bajo la denominación Obras de nueva inversión en abastecimiento y saneamiento a la Comarca del Gran Bilbao (núm. reg. 74423)	26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)	
184/022041 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV), sobre ejecución del proyecto 97/23/233/0010, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente; Programa 441 A, Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua; bajo la denominación Obras de nueva inversión en abastecimiento de agua y saneamiento en varias provincias de la cuenca (núm. reg. 74423)	26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)	
184/022042 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV), sobre ejecución del proyecto 97/23/233/0095, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente; Programa 441 A, Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua; bajo la denominación Obras de reposición en mejora del dominio público hidráulico en el País Vasco (núm. reg. 74423)	26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)	
184/022043 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV), sobre ejecución del proyecto 86/17/233/0055, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente; Programa 512 A, Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos; bajo la denominación Estudios de proyectos a realizar por la Confederación en varias provincias de la cuenca (núm. reg. 74423)	26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)	
184/022044 Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV), sobre ejecución del proyecto 86/17/233/0060, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente; Programa 512 A, Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos; bajo la denominación Obras de reposición en defensa y encauzamientos en varias provincias de la cuenca (núm. reg. 74423)	26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)	
184/022238 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre actuaciones previstas en el ámbito hospitalario para la asistencia especial a la víctima, en los casos en que concurra sospecha de malos tratos familiares (núm. reg. 74888)	27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	
184/022314 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones previstas para la limpieza de los arroyos de El Rincón de la Victoria (Málaga) (núm. reg. 74889)	27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	

	Páginas
184/022324	27
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre ejecución de la inversión prevista para aeropuertos en la provincia de Málaga y a nivel nacional durante el año 1998 (núm. reg. 74424) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)</p>	
184/022493	28
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre cantidad por la que se adjudicó la autovía Alicante-Alcoi, tramo Castalla-Rambla de Rambutjar (núm. reg. 74425) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)</p>	
184/022518	28
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS), sobre resultados de las actuaciones inspectoras realizadas por la Agencia Tributaria entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de octubre de 1998 (núm. reg. 74890) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)</p>	
184/022574	29
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre motivos de la no inclusión del Canal Segarra-Garrigues en el Plan Nacional de Regadíos (núm. reg. 74426) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)</p>	
184/022737	29
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS), sobre aumentos de los accidentes graves en las carreteras A-52 y N-525 (Rías Bajas) en los tramos Camarzana-Requejo, en la provincia de Zamora (núm. reg. 74427) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)</p>	
184/022830	30
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), sobre partidas presupuestarias asignadas entre los años 1996 y 1998 para la asistencia sanitaria de carácter específico y rehabilitación integral de discapacitados (núm. reg. 74153) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	
184/022880	31
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), sobre previsiones del Gobierno para articular y racionalizar todas las ayudas económicas que tienen por objeto la integración sociolaboral de los trabajadores discapacitados (núm. reg. 74428) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	
184/022992	33
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS), sobre previsiones de inversión en la línea férrea Barcelona-Puigcerdá, tramo Ripoll-Puigcerdá (Girona) (núm. reg. 74891) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	
184/022995	33
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS), sobre razones de la ausencia de dotación presupuestaria pese a la persistencia de problemas en la línea férrea Barcelona-Puigcerdá, tramo Ripoll-Puigcerdá (Girona) (núm. reg. 74892) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)</p>	

	Páginas	
184/023050	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre reuniones mantenidas con responsables del Ayuntamiento de Alicante para estudiar el cambio de trazado de la autopista A-7 en Villafranqueza (Alicante) (núm. reg. 74429) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	33
184/023057	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre medidas y calendario de actuaciones previstas para evitar que se produzca el «efecto barrera» creado por la autopista A-7 a su paso por Villafranqueza (Alicante) cuando hay fuertes lluvias (núm. reg. 74430) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	34
184/023097	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre previsiones acerca de la modificación del enlace conocido como Cans o Confurco en la autovía Rías Baixas (núm. reg. 74431) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)	34
184/023173	Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS), sobre situación del expediente relativo a la construcción de un nuevo acceso al puerto de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) y, en concreto, aprobación del estudio informativo y de impacto ambiental (núm. reg. 74432) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)	34
184/023174	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS), sobre actuaciones para depurar responsabilidades y garantizar una justa indemnización por los daños materiales ocasionados a los vecinos de la localidad de Reza (Ourense) con motivo de la ejecución de la autovía Rías Baixas, así como medidas para impedir que se produzcan nuevamente hechos similares (núm. reg. 74433) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)	35
184/023199	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre medidas para subsanar los daños que, como consecuencia de la realización de las obras de construcción de la autovía Rías Baixas, se están causando a los vecinos de Reza (Ourense), así como evitar o minimizar los problemas derivados de las citadas obras (núm. reg. 74434) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)	35
184/023253	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre medidas para paliar la problemática creada por las obras de acceso a la ciudad de A Coruña por la carretera N-VI y As Xubias (núm. reg. 74435) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)	35
184/023349	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre regulación futura de la venta automática de tabacos (núm. reg. 74436) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)	36

	Páginas	
184/023435	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre siniestralidad en las carreteras nacionales de la comarca de la Axarquía (Málaga) e inversiones previstas para su mejora (núm. reg. 74154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)	36
184/023461	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre medidas para reducir los vertidos de residuos sólidos al río Segura (núm. reg. 74437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	37
184/023462	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre estudios sobre la incidencia de la contaminación del río Segura en la cadena trófica de alimentos y en la salud de los habitantes de su cuenca media y baja (núm. reg. 74437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	37
184/023464	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre motivos que impiden la existencia de un caudal ecológico permanente de cuatro metros cúbicos por segundo en el río Segura (núm. reg. 74438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	37
184/023478	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV), sobre servicios de vigilancia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado prestados en las cercanías de los colegios de la Comunidad Foral de Navarra y denuncias por venta de estupefacientes durante los últimos cuatro años en dicha Comunidad y en todo el Estado (núm. reg. 74155) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	37
184/023491	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre mortandad de peces en la desembocadura del río Segura (núm. reg. 74439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	38
184/023501	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU), sobre razones en las que se ha basado la Comisión Europea para suspender temporalmente la concesión de 1.400 millones de pesetas a la Asociación Española contra el Cáncer (núm. reg. 74893) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	38
184/023502	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre valoración por el Gobierno de la propuesta de financiación de las entidades locales, hecha por la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP) y previsiones de establecer un nuevo marco de participación de los entes locales en los Presupuestos Generales del Estado (núm. reg. 74440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	38
184/023509	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas en relación a un acuerdo de la Diputación General de Aragón en materia retributiva de funcionarios docentes e investigadores en situación de servicios especiales (núm. reg. 74441) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	39

	Páginas
184/023541	40
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS), sobre inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en la provincia de Cáceres y variación respecto a los tres años anteriores (núm. reg. 74442)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023614	42
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre gasto efectuado en el año 1997 con cargo al crédito presupuestario que figura en el Anexo de Inversiones a los Presupuestos Generales del Estado de dicho año, Proyecto 89/17/06/005, Presa de Azuébar, gestionado por el Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 74443) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023622	42
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre previsiones del Ministerio de Fomento acerca de la finalización de los accesos al Puerto de Castellón y fecha en la que ha sido solicitado el informe sobre el impacto ambiental de dicho proyecto (núm. reg. 74444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023632	43
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el Proyecto 98/18/14/0117 (núm. reg. 74445) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023634	42
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el Proyecto 89/17/06/0005 (núm. reg. 74443) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023644	43
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (GS), sobre planes de prevención para reforzar la seguridad hacia los colectivos con más riesgo de ser atacados por grupos neonazis, instrucciones dadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para controlar a dichos grupos e información de la que dispone el Ministerio del Interior sobre los grupos «Bastión» y «Nueva Guardia» (núm. reg. 74446) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023645	44
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS), sobre efectos de la compra de Chronopost España sobre el servicio de postal exprés prestado directamente por Correos y Telégrafos, origen de los recursos para realizar dicha compra y composición de su Consejo de Administración (núm. reg. 74447) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023647	45
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS), sobre ayuda de exención de precios por servicios académicos de alumnos becarios en los cursos 1995-1996 a 1997-1998, distribuidas por Universidades (núm. reg. 74448) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	

	Páginas
184/023648	47
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS), sobre becas y ayudas concedidas a universitarios y a universitarios de familia numerosa, distribuidas por Universidades (núm. reg. 74449) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023652	47
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS), sobre plazos de ejecución de las obras de adecuación del aliviadero de la presa de Guadiloba (Cáceres) y de limpieza de cauces en las provincias de Guadalajara, Toledo y Cáceres y cantidad destinada a las obras de esta última provincia (núm. reg. 74450) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023653	47
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS), sobre cantidad prevista como anticipo de tesorería a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para financiar los gastos de gestión y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 74451) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023655	48
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX), sobre opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de un carril para cada sentido en el viaducto que une las poblaciones de Sant Vicenç dels Horts y Sant Feliu de Llobregat para absorber el volumen de tráfico previsto (núm. reg. 74452) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023660	48
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU), sobre retribuciones de los Médicos contratados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la gestión de la prestación por incapacidad transitoria (núm. reg. 74453) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023687	48
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (GC-CiU), sobre calendario de ejecución previsto para la conexión entre la autovía del Baix Llobregat y la autopista B-30 (núm. reg. 74454) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/023698	48
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS), sobre solicitud de España en la Unión Europea (UE) de que a cualquier acuerdo o relación contractual entre Cuba y la Unión Europea (UE) se le apliquen las mismas condiciones y requisitos que los firmados por la Unión Europea (núm. reg. 74455) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 238, de 4 de agosto de 1998, con el núm. de expte. 181/001713.)</p>	
184/023717	49
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Costa Costa (GS), sobre posición del Gobierno respecto a la situación futura de las ayudas del Estado en las regulaciones de la Unión Europea (UE) (núm. reg. 74156) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 245, de 21 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001742.)</p>	

	Páginas	
184/023721	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS), sobre situación de la tramitación del protocolo sanitario para las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales (núm. reg. 74894) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 255, de 27 de octubre de 1998, con el núm. de expte. 181/001899.)	51
184/023730	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX), sobre medidas para que los internos afectados por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) con sintomatologías varias puedan disfrutar de los beneficios del artículo 60.2 del Reglamento Penitenciario (núm. reg. 74456) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997, con el núm. de expte. 181/000585.)	52
184/023759	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre firma de un Convenio con la Generalidad Valenciana para la realización de mejoras en la N-332 (núm. reg. 74457) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001764.)	53
184/023766	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Pardo Raga (GP), sobre valoración sobre el crecimiento de la actividad turística en el primer semestre del año 1998 en relación con la política de desestacionalización y especialización de la oferta (núm. reg. 74458) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001775.)	53
184/023767	Autor: Gobierno. Contestación a don Eduardo Gamero Mir (GP), sobre valoración del I Foro sobre Internacionalización de la empresa turística, celebrado en Madrid el pasado 30 de junio (núm. reg. 74459) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001776.)	54
184/023770	Autor: Gobierno. Contestación a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), sobre valoración del incremento de espectadores en las salas a lo largo del año 1998 (núm. reg. 74460) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001779.)	55
184/023771	Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP), sobre valoración del incremento de espectadores que han experimentado las películas españolas en el año 1998 y del incremento de recaudación por estas películas (núm. reg. 74461) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001780.)	55
184/023772	Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Coquillat Durán (GP), sobre efectos que tendrá en el cine español el incremento de salas abiertas a lo largo del año 1998 (núm. reg. 74462) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001781.)	55
184/023773	Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP), sobre beneficios en la industria cinematográfica española por la supresión de las licencias de doblaje (núm. reg. 74463) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001782.)	56

	Páginas
<p>184/023781 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP), sobre medidas para fomentar la música española en el extranjero (núm. reg. 74464) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)</p>	56
<p>184/023787 Autor: Gobierno. Contestación a don Damián Caneda Morales (GP), sobre actuaciones en la carretera N-340 a su paso por la Costa del Sol Oriental (núm. reg. 74465) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001818.)</p>	57
<p>184/023793 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre posición del Gobierno en relación a la solicitud formulada por el municipio de la Vall de Boí y la Diputación de Lleida al Director general de la UNESCO para que las iglesias románicas de Boí sean declaradas Patrimonio de la Humanidad (núm. reg. 74466) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001825.)</p>	58
<p>184/023794 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre previsiones acerca de la construcción del canal Segarra-Garrigues (núm. reg. 74467) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001826.)</p>	59
<p>184/023795 Autor: Gobierno. Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (GP), sobre funciones de la oficina del libro español creada en el extranjero (núm. reg. 74468) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001827.)</p>	59
<p>184/023811 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS), sobre actuaciones resultado del estudio «La contribución invisible de las mujeres a la economía: el caso específico del mundo rural» (núm. reg. 74469) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de octubre de 1998, con el núm. de expte. 181/001862.)</p>	59
<p>184/023821 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre incidencias producidas en el año 1998 en la ejecución del desdoblamiento de la carretera N-VI a su paso por la comarca del Bierzo (León) (núm. reg. 74470) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 331, de 13 de octubre de 1998, con el núm. de expte. 181/001881.)</p>	60
<p>184/023842 Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS), sobre competencias de la Dirección General de la Marina Mercante sobre la navegación de embarcaciones en el lago de Banyoles (núm. reg. 74471) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998, con el núm. de expte. 181/001920.)</p>	60
<p>184/023854 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP), sobre líneas básicas del Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León sobre la construcción de la autovía Tordesillas-Zamora (núm. reg. 74472) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 340, de 4 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001938.)</p>	60

	Páginas	
184/023857	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS), sobre previsiones del Gobierno relativas a la contratación en el año 1999 del enlace 550-N-VI-Puerto de A Coruña (núm. reg. 74473) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001941.)	61
184/023858	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS), sobre previsiones del Gobierno relativas a la contratación en el año 1999 del acceso al puerto de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) (núm. reg. 74474) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001942.)	61
184/023859	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS), sobre previsiones del Gobierno relativas a la contratación en el año 1999 del acceso centro de Ourense (núm. reg. 74475) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001943.)	61
184/023860	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS), sobre previsiones del Gobierno relativas a la realización en el año 1999 del proyecto de la vía de conexión Lugo-Ourense (núm. reg. 74476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001944.)	62
184/023863	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS), sobre previsiones del Gobierno relativas a la realización del proyecto de la vía de conexión Santiago de Compostela-Lugo (núm. reg. 74477) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001947.)	62
184/023864	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS), sobre previsiones del Gobierno relativas a la contratación en el año 1999 de un enlace que conecte la ciudad de Pontevedra con la autovía Rías Baixas (núm. reg. 74478) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001948.)	62
184/023867	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre construcción de la autovía Antequera-Córdoba (núm. reg. 74479) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/001955.)	63
184/023906	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS), sobre obras contratadas por el denominado «modelo alemán» en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1998 (núm. reg. 74157) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 23 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/002005.)	63
184/023912	Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), sobre motivos de la posible supresión de la línea férrea de viajeros Huelva-Zafra (núm. reg. 74480) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/002023.)	64

	Páginas
184/023918	
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS), sobre puesta en servicio de un tren en el trayecto Algeciras-Madrid, utilizando, parcialmente, la línea de alta velocidad (AVE) (núm. reg. 74481)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998, con el núm. de expte. 181/002036.)	
184/023924	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS), sobre motivos de la participación del Ministerio de Fomento en la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Cádiz para el enterramiento de las vías férreas, en el que se compromete a financiar el 60 por 100 de los 17.000 millones de pesetas de coste total (núm. reg. 74482)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 357, de 14 de diciembre de 1998, con el núm. de expte. 181/002054.)	
184/023931	
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre medidas alternativas a la concesión de becas para promocionar la creación literaria (núm. reg. 74158).	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 357, de 14 de diciembre de 1998, con el núm. de expte. 181/002070.)	
184/023961	
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre medidas para corregir las deficiencias en el funcionamiento del servicio público de correos que sufren los ciudadanos de Benirredrá (Valencia) (núm. reg. 74483)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/023962	
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre medidas para corregir las deficiencias en el funcionamiento del servicio público de correos que sufren los ciudadanos de Gandía (Valencia) (núm. reg. 74484)	67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/023974	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre ausencia de Galicia de la red española de zonas de máxima protección, y figura de protección que se va a aplicar a las denominadas Illas Atlánticas, Os Ancares y O Caurel (núm. reg. 74159).	67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/023979	
Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre construcción de un nuevo nudo de comunicación entre la carretera N-550 y la autopista A-9, en el término municipal de Vilaboa (Pontevedra) (núm. reg. 74485)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/023980	
Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre implantación de diversas áreas de servicio en la autovía A-52 (núm. reg. 74486)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/023983	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS), sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Foral de Navarra, para la puesta en marcha de los programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, así como cantidades aportadas por cada una de las partes desde 1996 hasta 1998 (núm. reg. 74487)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	

	Páginas
<p>184/023987 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS), sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1986 a 1998 (núm. reg. 74160)</p>	69
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
<p>184/024016 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la presa de La Tajera, en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 74895)</p>	70
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
<p>184/024017 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la presa de Alcorlo, en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 74895)</p>	70
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
<p>184/024026 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre obras complementarias en los embalses de la provincia de Guadalajara durante el año 1998 (núm. reg. 74895)</p>	70
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
<p>184/024027 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre actuaciones hidrológicas forestales correspondientes a la cuenca del Tajo realizadas en la provincia de Guadalajara durante el año 1998 (núm. reg. 74895)</p>	70
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
<p>184/024028 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre obras de reposición en las zonas de regadío del Henares y del Bornova de la provincia de Guadalajara durante el año 1998 (núm. reg. 74895)</p>	70
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
<p>184/024029 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre el número de expedientes iniciados y resueltos por la Confederación Hidrográfica del Tajo, derivados de irregularidades detectadas en vertidos, riegos y obras en la provincia de Guadalajara durante los tres últimos años (núm. reg. 74895)</p>	70
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
<p>184/024037 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre restauración, limpieza y acondicionamiento de los cauces de los ríos de la provincia de Guadalajara durante el año 1998 (núm. reg. 74895)</p>	70
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	

	Páginas
184/024042	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre cantidad destinada durante el año 1998 en la provincia de Guadalajara para la supresión de pasos a nivel (núm. reg. 74488)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/024043	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre obras para el mantenimiento de las vías e instalaciones ferroviarias en la provincia de Guadalajara durante el año 1998 (núm. reg. 74896)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/024044	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre inversiones realizadas en la provincia de Guadalajara durante el año 1998 para la mejora de las instalaciones y adecuaciones de las oficinas de Correos y Telégrafos (núm. reg. 74489)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/024046	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre actuaciones realizadas en la provincia de Guadalajara durante el año 1998 para mejorar la seguridad de las carreteras (núm. reg. 74490)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/024051	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre motivos por los que las obras de mejora del trazado y rehabilitación de la carretera N-320, a su paso por la provincia de Guadalajara, están paralizadas, y terminación de la variante de Cabanillas y del tramo Horche-Sacedón (núm. reg. 74491)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/024057	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la carretera N-320, Sacedón-Tendilla, en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 74492)	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/024058	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS), sobre actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la carretera N-320, variante Cabanillas del Campo, en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 74493)	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/024066	
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS), sobre pago del Impuesto sobre Sociedades y su cuantía por la Real Sociedad Central Canina en los últimos cinco años (núm. reg. 74494)	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
184/024067	
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS), sobre denuncias sobre actividades económicas realizadas por la Real Sociedad Central Canina e investigaciones iniciadas a raíz de las mismas (núm. reg. 74495)	74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	

	Páginas
184/024068	74
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS), sobre control del Ministerio de Economía y Hacienda sobre todas las transacciones económicas efectuadas sobre los perros de raza pura (núm. reg. 74496) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/024115	75
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS), sobre corrimientos en la ladera del embalse del Giribaile, en la provincia de Jaén (núm. reg. 74897) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/024117	75
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre inicio de las obras de mejora de la estación de RENFE de Fuengirola (Málaga) (núm. reg. 744497) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/024118	76
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones sobre el inicio de la construcción de una pasarela peatonal en la zona de Las Cañadas, situada en Fuengirola (Málaga) (núm. reg. 74498) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/024119	76
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones sobre el inicio de las obras de mejora de los accesos al municipio de Casabermeja (Málaga) desde la autovía N-331 (núm. reg. 74499) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/024120	76
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones sobre el inicio de las obras relativas a la ordenación de la carretera N-340, a la altura de Macaca, en Nerja (Málaga) (núm. reg. 74500) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)</p>	
184/024125	76
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre aplicación por la Agencia Tributaria del modelo fiscal definido en la Ley de Presupuestos del año 1999, para las Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común, con carácter retroactivo y tratamiento fiscal previsto para el patrimonio que posean éstas, con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo modelo fiscal (núm. reg. 74161) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024127	77
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP), sobre valoración del número de solicitudes presentadas en la tercera convocatoria realizada para la formación de soldados profesionales (núm. reg. 74501) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024129	77
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP), sobre objetivos de la incorporación de España al Sistema Aerotransportado de Alerta Temprana (NAEW) (núm. reg. 74502) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	

	Páginas
184/024130	78
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP), sobre objetivos de la participación de España en el Programa de obtención y explotación de información del campo de batalla (BICES-OTAN) (núm. reg. 74898) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024131	78
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP), sobre vehículos, naves y aeronaves declarados como de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas, cuyo diseño y desarrollo sea al menos en un 50 por 100 español (núm. reg. 74899) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024133	79
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP), sobre motivos y objetivos de la actuación de la nueva Fuerza Anfibia Hispano-Italiana (SIAF) (núm. reg. 74503) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024141	79
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre razones por las que la Gerencia Territorial de Alicante capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, no dispone de impresos en valenciano (núm. reg. 74162) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024142	80
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre razones por las que la rotulación en la sede de la Gerencia Territorial de Alicante capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, está exclusivamente en castellano (núm. reg. 74163) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024143	80
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre previsiones acerca de la disponibilidad de impresos en valenciano en la Gerencia Territorial de Alicante capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda (núm. reg. 74164) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024144	80
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre previsiones acerca de la instalación de una placa en valenciano en la Gerencia Territorial de Alicante capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda (núm. reg. 74504) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024145	80
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre características técnicas y económicas de las propuestas presentadas para la construcción del trasvase Júcar-Vinalopó (núm. reg. 74900) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)</p>	
184/024146	
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre estudios realizados por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura similares a los existentes</p>	

	Páginas
sobre fangos entre Benezúzar y Rojales para otras zonas de la vega media y baja del río Segura (núm. reg. 74901)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024150 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre medidas previstas ante el desplazamiento de redes delictivas de tráfico de hachís a la Costa Blanca, con motivo de la presión policial en la Costa del Sol (núm. reg. 74505)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024160 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre condiciones de la cesión del antiguo cuartel Tetuán 14 al Ayuntamiento de Castellón de la Plana (núm. reg. 74902)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024161 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre situación que debería producirse para que el Gobierno modificara su negativa a instalar nuevas redes-pantalla en el cauce medio y bajo del río Segura (núm. reg. 74506)	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024168 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre valoración del hecho de que el Gobierno de Argelia siga negándose a permitir la realización de una investigación internacional independiente sobre la situación de los derechos humanos (núm. reg. 74165)	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024174 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre ciudadanos argelinos que han solicitado en el año 1998 asilo político en España (núm. reg. 74903)	83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024184 Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS), sobre destino previsto de las instalaciones del antiguo cuartel San Fernando, actual delegación del Ministerio de Defensa en la ciudad de Lugo (núm. reg. 74507)	83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024188 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre equipos especiales de atención a la mujer y a la familia, existente en la Comisaría de Policía de Palencia (núm. reg. 74508)	83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024191 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre accidentes laborales, víctimas mortales y heridos producidos durante el año 1998 en la provincia de Palencia (núm. reg. 74509)	83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	

	Páginas
184/024199 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (GS), sobre traslado de la Unidad de Atestados de la Guardia Civil de Almansa a Albacete (núm. reg. 74904) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	84
184/024204 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre papel de la Base de Zaragoza en posibles ataques aéreos como el reciente de Estados Unidos (EE. UU.) y el Reino Unido sobre Irak y tipo de misiones de los AWACS una vez instalados en la citada base (núm. reg. 74510) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	85
184/024211 Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP), sobre distribución de la subvención concedida a la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, destinada a formación ocupacional, y valoración en base a resultados de la utilidad final de la misma (núm. reg. 74511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	85
184/024220 Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP), sobre proyectos de investigación del Programa Sectorial I+D agrario y alimentario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 74512) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	85
184/024223 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP), sobre accidentes ocurridos en la carretera A-92 dentro de los límites de la provincia de Granada durante los años 1992 a 1998 (núm. reg. 74905) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	86
184/024224 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP), sobre accidentes con consecuencia de heridos ocurridos en la carretera A-92 dentro de los límites de la provincia de Granada durante los años 1992 a 1998 (núm. reg. 74906) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	86
184/024225 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP), sobre accidentes con consecuencia de muerte ocurridos en la carretera A-92 dentro de los límites de la provincia de Granada durante los años 1992 a 1998 (núm. reg. 74907) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	87
184/024235 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre situación en que se encuentran las negociaciones para la recuperación de la antigua cárcel de Málaga por el Ayuntamiento de dicha ciudad para uso social y colectivo (núm. reg. 74513) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	87
184/024240 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre cantidad y tipos de drogas decomisadas en las ocho provincias andaluzas, y su relación con el total nacional entre los años 1995 a 1998 (núm. reg. 74514) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	87

	Páginas	
184/024241	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre número de accidentes laborales ocurridos en la provincia de Málaga durante los años 1996 a 1998, y su relación con el total nacional (núm. reg. 74515) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	92
184/024243	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre cantidad de tabaco decomisado en las provincias andaluzas, y su relación con la cantidad nacional durante los años 1996 a 1998 (núm. reg. 74516) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	92
184/024246	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre relación de infracciones a la Ley de Costas en el municipio de Benalmádena (Málaga) entre los años 1995 a 1998 (núm. reg. 74517) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	93
184/024270	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (GS), sobre previsiones sobre la construcción de un centro penitenciario en Villena (Alicante) (núm. reg. 74908) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	93
184/024304	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS), sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Instituto Nacional de Estadística, y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de la Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada 1994-1995, entre los años 1996 y 1998 (núm. reg. 74518) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	93
184/024305	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS), sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Instituto Nacional de Estadística, y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de las estadísticas del movimiento natural de la población y defunciones según la causa de la muerte, entre los años 1995 y 1998 (núm. reg. 74519) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	94
184/024339	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre dotación presupuestaria y reglamento que tiene previsto poner en marcha el Gobierno para las ayudas adicionales al olivar menos productivo (núm. reg. 74520) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	94
184/024344	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre previsiones sobre la apertura de líneas de ayuda para la diversificación agraria en la provincia de Jaén (núm. reg. 74909) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	94

	Páginas
184/024383	
Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre cantidad de sustancias estupefacientes incautadas en el último semestre en la provincia de Cádiz (núm. reg. 74521)	95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024385	
Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre personas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que están cumpliendo condena en centros penitenciarios fuera de su Comunidad (núm. reg. 74910)	95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024386	
Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre adopción de medidas para evitar el espionaje del sistema Echelon (núm. reg. 74911)	97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024392	
Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV), sobre denuncias presentadas ante la Agencia de Protección de Datos en la Comunidad Foral de Navarra (núm. reg. 74912)	97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	
184/024404	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU), sobre motivos del cese de don Francisco Ayala como Director de Geología Ambiental del Instituto Técnico Geomínero (núm. reg. 74913)	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.)	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Contestaciones

184/014906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para paliar el grave deterioro de la playa de La Albufereta, de Alicante, tras la rotura de un colector.

Respuesta:

La competencia sobre vertidos contaminantes de tierra al mar en el litoral de Alicante lo ostenta la Comunidad Autónoma Valenciana en virtud del artículo 33.9 del Estatuto de Autonomía, habiéndose procedido al efectivo traspaso de competencias y medios para su ejercicio mediante Real Decreto 3510/1983, de 9 de noviembre, correspondiendo por tanto a la citada Comunidad la adopción de medidas en caso de roturas de colectores.

Según datos facilitados por la Generalidad Valenciana, la rotura del emisario de La Albufereta fue reparado con carácter de emergencia, habiendo permanecido fuera de servicio durante el tiempo que duró la reparación. No se vertían aguas residuales al mar, al haberse reutilizado los caudales para usos agrícolas, y que las aguas que conduce son previamente depuradas en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de la zona.

En lo que respecta a la playa, ésta se vio afectada por el temporal de lluvia del 30 de septiembre de 1997, al encontrarse en la salida de un cauce natural, lo que pro-

vocó que por la gran cantidad de agua caída se produjeran arrastres de arena hacia aguas someras. Dicha arena se recupera con posterioridad para la playa seca por la propia acción del mar, tal como está sucediendo en la actualidad.

Los temporales de mar que se produjeron la última semana de octubre de 1997 no ocasionaron daños en la citada playa.

Por todo lo indicado anteriormente, no está previsto realizar actuaciones de dragados de fondo ni de regeneración en la playa como consecuencia de los últimos temporales ocurridos en la provincia de Alicante.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Estudios hidrológicos realizados de los municipios malagueños de la comarca del Guadalhorce.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente ha realizado el «proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría y calidad. Cuenca Sur», con un presupuesto de contrata para su ejecución de 286.420.923 pesetas.

En este proyecto se contemplan actuaciones varias en todo el territorio de la cuenca Sur y en particular en los términos municipales de Antequera, Málaga, Torremolinos, Alora y Coín.

Además, se han realizado los siguientes estudios hidrológicos, que aun comprendiendo toda la cuenca, afectan a la zona del Guadalhorce:

— Convenio entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Sur para la realización de la conservación, explotación y mantenimiento de la red hidrológica de la cuenca del sur. Año 1994 con un presupuesto de 22.214.665 pesetas.

— Estudio y redacción de la documentación básica para el Plan Hidrológico de la cuenca del sur de España, con un presupuesto de 49.886.704 pesetas.

— Redacción del proyecto de directrices del Plan Hidrológico de la cuenca del sur, Modificación número 1, con un presupuesto de 63.735.829 pesetas.

— Asistencia técnica a la gestión del sistema de información hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Sur, Red Hidrosur. Términos municipales de Cádiz, Málaga, Granada y Almería, con un presupuesto de 115.117.125 pesetas.

— Conservación, explotación y entretenimiento de la red hidrográfica de la cuenca del sur. Año 1992, con un presupuesto de 20.331.847 pesetas.

— Convenio entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y la Confederación Hidrográfica del Sur para la realización de la conservación, explotación y mantenimiento de la red hidrológica de la cuenca del sur, año 1996, con un presupuesto de 46.184.645 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Constancia existente en la Administración General del Estado o en la Presidencia del Patronato de Doñana sobre alguna denuncia que pudiera poner en aviso sobre el riesgo o peligro de lo que finalmente ha sucedido.

Respuesta:

La única denuncia presentada ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con la seguridad de la balsa de estériles fue formulada por S. S., ante el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el 5 de diciembre de 1995. Recibida por el Organismo de Cuenca, y dentro de su marco competencial, se elaboró un informe por los Servicios Técnicos de la Comisaría de Aguas y se llevó a cabo la incoación de un expediente sancionador el 22 de enero de 1996 a la empresa minera por existencia de fuga incontrolada, que «ocasiona un vertido que puede deteriorar la calidad del agua».

Se dio traslado de la denuncia antes referida a las Consejerías de Medio Ambiente y de Industria, a los efectos pertinentes.

Por otra parte, una vez conocidas las actuaciones que se estaban realizando por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevi-

lla) sobre los hechos denunciados, el 5 de febrero de 1996 se procedió a la suspensión del procedimiento sancionador hasta que recayera resolución judicial, notificándose a dicho Juzgado. Asimismo, el 26 de marzo se reiteró al Juzgado la suspensión solicitando que comunicara a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir cualquier decisión que adoptara, a los efectos oportunos.

El mencionado procedimiento administrativo sigue suspendido, toda vez que no se ha recibido oficio alguno del Juzgado en el que se comunique la resolución adoptada.

A la balsa de las Minas de Aznalcóllar le resulta de aplicación la legislación de minas. El traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas se produjo en virtud del Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, en el que se contempla la transferencia de las atribuciones relativas a la autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de explotación minera (anexo B-III.e del Real Decreto).

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Situación del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración en las Comunidades Autónomas con repercusión en la cuenca del Segura.

Respuesta:

El Plan Nacional de Saneamiento y Depuración afecta dentro de la cuenca hidrográfica del río Segura a toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en menor medida, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (sólo en la provincia de Albacete, con muy escasa población) y a la Comunidad Autónoma Valenciana, en la provincia de Alicante.

Se encuentra actualmente en construcción la depuradora de la ciudad de Murcia, que tiene una importancia capital en el saneamiento de la cuenca del río Segura.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Benidorm (Alicante).

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene en licitación (Boletín Oficial del Estado de 11 de noviembre de 1998), por procedimiento abierto y modalidad de abono total del precio, el concurso de proyecto y ejecución de las obras de colectores de Benidorm y de Villajoyosa y ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Benidorm, clave 08.303.430/2102.

El presupuesto estimado es de 4.245 millones de pesetas.

La actuación comprende:

— Remodelación y conexión de puntos de vertido en la población de Benidorm y nueva impulsión de aguas residuales hasta la EDAR.

— Remodelación y conexión de los puntos de vertido de la población de Villajoyosa y nueva impulsión de aguas residuales hasta la EDAR.

— Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Benidorm y mejoras en la EDAR existente.

La ampliación está proyectada en terrenos anexos a la planta actual.

La actuación asegura las necesidades actuales de Benidorm.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Algarrobo (Málaga).

Respuesta:

En base al Plan Nacional de Saneamiento y Depuración aprobado por el Consejo de Ministros del 17 de febrero de 1995, la Administración General del Estado se comprometió a financiar el 25 por 100 del coste estimado de los planes de saneamiento de cada Comunidad Autónoma. Esto se concretó en Convenios firmados con cada una de las Comunidades Autónomas donde se fijaban las actuaciones que la Administración General del Estado ejecutaría directamente, previa declaración de interés nacional, o bien la Comunidad Autónoma remitiría a Fondo de Cohesión para su financiación, computando estas obras también dentro del 25 por 100 según la filosofía de los propios Convenios. Por todo lo anterior, las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente hay que verlas a nivel de Comunidad Autónoma, y no a nivel provincial, pudiendo existir provincias en las que, por la propia filosofía del Convenio, el citado Ministerio no ejecute ninguna actuación en obras de saneamiento y depuración.

En concreto, en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Ministerio de Medio Ambiente tiene en ejecución las obras de interés general del Campo de Dalías (5.794 millones de pesetas), EDAR de Huelva (2.706 millones de pesetas), EDAR y colectores en El Aljarafe, de Sevilla (4.272 millones de pesetas), EDAR de La Línea de la Concepción (658 millones de pesetas), EDAR de Almuñécar (1.420 millones de pesetas) y EDAR de Motril y Salobreña (1.274 millones de pesetas). Recientemente se han contratado los colectores de Torremuelle, en Benalmádena, mediante la modalidad de pago diferido, por importe de 1.194 millones de pesetas.

Otras obras ya se han licitado y está previsto contratarlas en breve, como son los colectores de Huelva (1.137 millones de pesetas), EDAR de El Rincón de la Victoria (1.600 millones de pesetas), EDAR de Vélez-Málaga (1.460 millones de pesetas), colectores de El Rincón de la Victoria (1.243 millones de pesetas), EDAR de Benalmádena (2.784 millones de pesetas), colectores del Campo de Dalías (2.500 millones de pesetas), colectores de Motril (1.250 millones de pesetas) y colectores de Vélez-Málaga 2.294 millones de pesetas).

Este nivel de inversión del Ministerio de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, muy superior al de otras Comunidades Autónomas, se ha hecho consensuadamente con los responsables de la propia Comunidad Autónoma, entendiéndose claramente que actuaciones como la EDAR de Algarrobo no se hayan licitado por problemas presupuestarios. No obstante, está previsto que a lo largo de 1999 se pueda licitar la obra y proceder a su contratación, si se dispone de los terrenos necesarios para su ubicación, que deberán ser facilitados por el Ayuntamiento.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Motivos por los que no se termina el saneamiento integral de la Costa del Sol.

Respuesta:

Las competencias en materia de saneamiento y depuración recaen sobre los propios municipios, pudiendo recabar de su Comunidad Autónoma los auxilios necesarios para cumplir con la normativa vigente. Son los Ayuntamientos los responsables de adaptarse a las normas comunitarias sobre depuración de aguas residuales. No obstante, el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración tiene contemplado que la Administración General del Estado financie, bien mediante aportación a Fondos de Cohesión de obras de la Comunidad Autónoma, o bien mediante ejecución por parte del Ministerio de Medio Ambiente, actuaciones por un importe del 25 por 100 del Plan de Saneamiento de la Comunidad Autónoma. Por todo ello, el Ministerio de Medio Ambiente tiene un volumen importante de ejecución de obras de depuración en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando previsto contratar en breve obras recientemente licitadas.

La licitación de obras mediante la modalidad de abono total del precio al finalizar la obra (método alemán) ha sido un sistema que ha permitido agilizar las inversiones en depuración durante los años 1997 y 1998 y en el año de finalización de la obra la inversión realizada quedará reflejada en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente.

Seguidamente se indican las actuaciones que el Ministerio de Medio Ambiente tiene en ejecución o prevista su licitación en la provincia de Málaga:

— Colectores de Torremuelle, en Benalmádena. Ejecutándose mediante pago diferido, por importe de 1.194 millones de pesetas.

— Ampliación y remodelación de la EDAR de Benalmádena. Licitada esperando contratarse en breve plazo, por un importe de 2.784 millones de pesetas.

— EDAR de El Rincón de la Victoria. Licitada y de próxima contratación, por importe de 1.054 millones de pesetas (pago diferido).

— Colectores de El Rincón de la Victoria. En ejecución, por importe de 1.243 millones de pesetas (pago diferido).

— EDAR de Vélez-Málaga. Licitada y de próxima contratación, por importe de 1.460 millones de pesetas (pago diferido).

— Colectores de Vélez-Málaga. Licitada y de próxima de contratación, por importe de 2.238 millones de pesetas (pago diferido).

Otras actuaciones contempladas en el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía, como los saneamientos de Algarrobo, Nerja y Torrox y la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Ronda están en fase de resolver problemas de disponibilidad de terrenos para licitarlas.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Adaptación a las normas comunitarias sobre tratamiento de aguas residuales de diversos municipios de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las competencias en materia de saneamiento y depuración recaen sobre los municipios, pudiendo recabar de su Comunidad Autónoma los auxilios necesarios para cumplir con la normativa vigente. Son los propios Ayuntamientos los responsables en adaptarse a las normas comunitarias sobre depuración de aguas residuales. El Plan Nacional de Saneamiento y Depuración tiene contemplado que la Administración General del Estado financie, bien mediante aportación a Fondos de Cohesión de obras de la Comunidad Autónoma, o bien mediante ejecución por parte del Ministerio de Medio Ambiente, actuaciones por un importe del 25 por 100 del Plan de Saneamiento de la Comunidad Autónoma. El Ministerio de Medio Ambiente tiene un volumen importante de ejecución de obras de depuración en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando previsto contratar en breve obras recientemente licitadas.

Dado que los compromisos del Ministerio de Medio Ambiente están enmarcados en un Convenio firmado con la propia Comunidad Autónoma, donde se especifican las actuaciones a financiar, no tiene utilidad provincializarlas, pudiendo darse el caso de que la inversión de una provincia con respecto a otra de la propia Comunidad sea muy diferente.

La licitación de obras mediante la modalidad de abono total del precio al finalizar la obra ha sido un sistema que ha permitido agilizar las inversiones en depuración durante los años 1997 y 1998, por lo que la inversión realizada no quedará reflejada en el presupuesto del

Ministerio de Medio Ambiente hasta el año de finalización de la obra.

Se indican a continuación las actuaciones que el Ministerio de Medio Ambiente tiene en ejecución o prevista su licitación en la provincia de Málaga:

Actuación	Situación
Colectores de Torremuelle en Benalmádena	Ejecutándose mediante pago diferido por importe de 1.194 millones de pesetas.
Ampliación y remodelación de la EDAR de Benalmádena	Licitada esperando contratarse en breve plazo por un importe de 2.784 millones de pesetas.
EDAR del Rincón de la Victoria	Licitada y de próxima contratación por importe de 1.054 millones de pesetas. (pago diferido)
Colectores del Rincón de la Victoria	En ejecución por importe de 1.243 millones de pesetas (pago diferido)
EDAR de Vélez-Málaga	Licitada y de próxima contratación por importe de 1.460 millones de pesetas.
Colectores de Vélez-Málaga	Licitada y de próxima contratación por importe de 2.238 millones de pesetas (pago diferido)

Otras actuaciones contempladas en el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía, como los saneamientos de Algarrobo, Nerja y Torrox y la estación depuradora de aguas residuales de Ronda están en fase de resolver problemas de disponibilidad de terrenos.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020302 y 184/020303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 23, Artículo 64, Organismo 234, Programa 512 A, Códigos 93172340015-93172340020, y Artículo 61, Código 95172340002, a 31 de agosto de 1998.

Respuesta:

1. El Proyecto de Inversión Pública (PIP) 93.17.234.0015 corresponde a actuaciones en materia de calidad de las aguas. La cantidad prevista para el año 1998 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León era de 4.000.000 de pesetas.

Por la Comisaría de Aguas se ha realizado a 31 de agosto las siguientes:

— Vigilancia y control de la situación piscícola en el ámbito de la cuenca hidrográfica del Tajo, provincias de Ávila y Salamanca, con una inversión de 1.000.000 de pesetas.

Por la Dirección Técnica se han realizado los siguientes trabajos:

— Estudios de muestreo y analítica de aguas en Las Navas del Marqués (Ávila), con una inversión de 1,9 millones de pesetas.

2. El Proyecto de Inversión Pública 93.17.234.0020 corresponde a actuaciones en materia de hidrología. La cantidad prevista para el año 1998 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León era de 1.000.000 de pesetas.

A 31 de agosto de 1998 se habían realizado las siguientes actuaciones:

— Estudio indicativo de usos del embalse de Rosarito, provincia de Ávila, con una inversión de 1.000.000 de pesetas.

— Inventario parcial de puntos de agua subterránea en la zona 2.^a de la cuenta del Tajo, provincia de Ávila, con una inversión de 1,8 millones de pesetas.

3. El Proyecto de Inversión Pública 95.17.234.0002 corresponde a obras de restauración, limpieza y acondicionamiento de cauces. La cantidad prevista para el año 1998 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León era de 6,5 millones de pesetas.

A 31 de agosto de 1998 no se había realizado ninguna inversión en Castilla y León, estando prevista a la fecha citada una actuación consistente en obras de limpieza y acondicionamiento del río Tiétar, en el término municipal de Candeleda, y del río Gaznata, en los términos municipales de San Bartolomé de Pinares, Herradón y Santa Cruz de Pinares (Ávila), por un importe de 4.986.005 pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Liquidación definitiva del presupuesto del año 1997 de cada uno de los programas del Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, adjunto se remiten en anexo los siguientes listados:

— Estado de ejecución del presupuesto de gastos 1997.
 — Estado de ejecución del presupuesto de gastos 1997 (desglose por Servicio/Programa).
 — Modificaciones presupuestarias 1997 (desglose por Servicio/Programa).

— Estado de ejecución del presupuesto de gastos 1998.

— Estado de ejecución del presupuesto de gastos 1998 (desglose por Servicio/Programa).

— Modificaciones presupuestarias 1998 (desglose por Servicio/Programa).

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Proyectos a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Sur en los puntos conflictivos de la provincia malagueña, dado el peligro de inundaciones que representan.

Respuesta:

En el año 1998 se han ejecutado a través de la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente obras de limpieza, dragado y protección de márgenes en diversos cauces de la provincia de Málaga por un importe global de 720 millones de pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración por el Ministerio de Educación y Cultura del cambio de frecuencia en Radio 3 de Radio Nacional de España (RNE) para programas de apoyo a

alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Respuesta:

Las emisiones de la UNED volvieron a Radio 3 el pasado 11 de enero en horario de 00.00 a 02.00 de la madrugada, de lunes a viernes, y de mutuo acuerdo con el Rector.

En estos momentos se está elaborando un convenio de colaboración UNED-Ministerio de Educación y Cultura-RNE, que amplía las posibilidades a futuros proyectos de oferta educativa.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022040 a 184/022044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxé Joan (GV-PNV).

Asunto: Ejecución de los proyectos 97/23/233/0005, 97/23/233/0010, 97/23/233/0095, 86/17/233/0055 y 86/17/233/0060 que figuran en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, Programas 441 A y 512 A.

Respuesta:

Los proyectos de inversión pública (PIP) de los que se solicita la ejecución presupuestaria prevista para 1998 están incluidos en los artículos 60 y 61 de los Programas 441A y 512A de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente. Los importes que se reseñan en las preguntas parlamentarias como créditos asignados a dichos proyectos de inversión pública corresponden a la inversión prevista para el País Vasco en el Anexo de Inversiones Reales por Comunidades Autónomas de los Presupuestos Generales del Estado de 1998.

La dotación consignada en los Presupuestos Generales del Estado para estos proyectos de inversión, al tratarse de créditos destinados a inversiones reales, tiene carácter vinculante a nivel de artículo y, en consecuencia, podrá financiar cualquiera de los proyectos de inversión pública incluidos en el mismo artículo presupuestario.

Los créditos comprometidos para el ejercicio 1998 para el País Vasco con cargo a los citados artículos y programas presupuestarios de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente se reco-

gen en los cuadros que se adjuntan como anexo, donde también se relacionan las actuaciones en que se materializa dicha inversión.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en el ámbito hospitalario para la asistencia especial a la víctima en los casos en que concurra sospecha de malos tratos familiares.

Respuesta:

1. Para los casos de malos tratos domésticos ha sido diseñado un protocolo de actuación sanitaria que será normalizado en todo el país, que fue tratado por el Consejo Interterritorial y que actualmente se encuentra en fase de informe por las Comunidades Autónomas.

La elaboración de dicho protocolo la ha llevado a cabo un grupo de expertos de diferentes instituciones: Ministerio de Justicia, Instituto de la Mujer, Grupo de Médicos Forenses del Ministerio de Justicia, Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista, Sociedad Española de Medicina General, Ministerio del Interior y Ministerio de Sanidad y Consumo.

2 y 3. En el documento se contempla la actuación coordinada de los organismos implicados para conjugar una rápida respuesta sanitaria a la víctima, con la puesta en marcha del mecanismo comprensivo de otras facetas importantes, policiales, jurídicas y de asistencia social que pudiera precisar.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas para la limpieza de los arroyos de El Rincón de la Victoria (Málaga).

Respuesta:

Actualmente se están realizando obras de limpieza y dragado en los arroyos Totalán, Benagalbón y Granadilla de El Rincón de la Victoria. Para tal fin el Ministerio de Medio Ambiente ha librado la correspondiente partida presupuestaria en diciembre de 1998.

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente está en contacto, tanto con el Ayuntamiento de El Rincón de la Victoria como con los vecinos, los cuales se encuentran satisfechos por las obras que se están realizando.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Ejecución de la inversión prevista para aeropuertos en la provincia de Málaga y a nivel nacional durante el año 1998.

Respuesta:

1. La inversión inicialmente prevista en el aeropuerto de Málaga para 1998 ascendía a 120 millones de pesetas, según figuraba en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para dicha anualidad.

Durante el mismo año, se aprobó una ampliación presupuestaria, de modo que la inversión prevista en el aeropuerto de Málaga para 1998, se incrementa a 913,7 millones de pesetas.

Respecto a la inversión real ejecutada durante el año 1998, en relación con las cantidades certificadas por obra realizada, asciende a la cantidad de 247,8 millones de pesetas, desglosada en las siguientes partidas:

Proy. Zona de pasajeros. Edificios terminales. Urbaniz./accesos y aparc.	2,2
Proy. Generales. Inversiones varias de apoyo.	117,9
Proy. Área de movimientos. Campo de vuelos, plataforma y ayudas.	21,5
Proy. Zona de servicios. Infraestructuras, instalac. y equipamiento.	15,0
Proy. Abastecimiento. Instalaciones y acometidas.	22,8
Proy. Plan de uso de terrenos.	0,2
Proy. Plan de comunicaciones (afecta al aerop. de Málaga).	8,1
Proy. Plan ayudas a la navegación (afecta al aerop. de Málaga).	58,2
Proy. Plan de explotación del sistema de navegación aérea (afecta al aeropuerto de Málaga)	1,9
TOTAL	247,8 M.ptas.

2. La inversión realizada durante el año 1998 en cada uno de los aeropuertos por el Ente Público Aero-

puertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento, pendiente del cierre del ejercicio económico, es la siguiente:

AEROPUERTO	CERTIFICADO OBRA
Alicante	370,2
Almería	94,8
Asturias	88
Badajoz	0
Barcelona	2.241,3
Bilbao	2.580,4
Córdoba	0
Fuerteventura	571,7
Girona	6,2
Gomera	664,9
Gran Canaria	1.455,9
Granada	20
Hierro	30,5
Ibiza	170,7
Jerez	45,8
A Coruña	424,6
La Palma	198,8
Lanzarote	1.528,9
León	46,4
Madrid/Barajas	30.563,6
Madrid/C. Vientos	16,8
Madrid/Torrejón	107,7
Málaga	247,8
Melilla	15,6
Menorca	105,9
Murcia/S. Javier	7,7
Palma Mallorca	2.774,1
Pamplona	154,2
Reus	49,8
Sabadell	1,7
Salamanca	15
San Sebastián	50,2
Santander	148
Santiago	123,4
Sevilla	117
Tenerife/Norte	1.094,4
Tenerife/Sur	1.658,9
Valencia	373,2
Valladolid	239,2
Vigo	56,3
Vitoria	26,4
Zaragoza	170,5

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Cantidad por la que se adjudicó la autovía Alicante-Alcoi, tramo Castalla-Rambla de Rambutjar.

Respuesta:

El pasado día 16 de junio de 1998 fueron adjudicadas las obras del tramo Castalla-Rambla de Rambuchar, de la autovía Alicante-Alcoy, por un presupuesto de adjudicación de 6.306,2 millones de pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (GS).

Asunto: Resultados de las actuaciones inspectoras realizadas por la Agencia Tributaria entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de octubre de 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada respecto a las actuaciones inspectoras llevadas a cabo por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por meses, de los años 1997 y 1998.

Con relación a la misma se señalan las siguientes salvedades:

— La deuda instruida en actas de inspección se encuentra separada de los resultados en materia de delito fiscal que ascienden a 105.025 millones de pesetas en 1998 y 41.785 millones de pesetas en 1997.

— La deuda instruida neta corresponde a un concepto dinámico. A efectos estadísticos y de publicación de datos, en la Memoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se realiza, desde la creación de la Agencia, un balance de cada ejercicio a principios del año siguiente, ya que los sistemas de información no permanecen estáticos, sino que recogen las distintas vicisitudes por las que atraviesan las actas de Inspección.

La información estadística que se ha venido publican- do en las Memorias de la Agencia Estatal de Administra- ción Tributaria y del Departamento de Inspección Finan- ciera y Tributaria en los últimos cinco años corresponde al importe liquidado y, en su defecto, al importe de la propuesta del actuario, excluyendo en cualquier caso aquellos expedientes en situación de «completando actuaciones».

Esta situación corresponde a propuestas de actuarios, en las que el Inspector Jefe solicita documentación adic- cional para completar la prueba. La propuesta del actua- rio queda pues en suspenso hasta que se completen las actuaciones.

El importe denominado deuda instruida neta corres- ponde al siguiente detalle:

Estado	
Deuda correspondiente a la propuesta del actuario	A
Completando actuaciones	B
Deuda instruida gestionable	C=A-B
Anulación propuesta por el Inspector Jefe	D
Deuda vida	E=C-D
Reducción propuesta por sustitución	F
Sanciones elevadas al íntegro, otras liquidaciones complementarias	G
Deuda instruida neta	H=E-G+F

Para responder a la pregunta de S. S. ha sido necesari- o reconstruir la situación de las actas a la fecha en que se hizo balance del ejercicio 1997.

— La columna «otros conceptos» engloba los interese- s de demora y los recargos.

— Respecto a la solicitud de datos de actas instruidas como consecuencia de actuaciones previas a la ejecución de las devoluciones de impuestos, se señala que las mis- mas, en 1997, son 7.969 y en 1998 ascienden a 8.969.

Se considera actuación previa aquella que tiene por objeto exclusivo la comprobación de la procedencia de una devolución, y que además haya finalizado mediante acta de inspección. No se incluyen, por tanto, las actuaciones que concluyen en informe ni aquellas que han tenido lugar en el marco de una actuación completa.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuen- tra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Motivos de la no inclusión del canal Segarra- Garrigues en el Plan Nacional de Regadíos.

Respuesta:

El programa de actuaciones del borrador del Plan Nacional de Regadíos H-2008, contempla como regadíos en ejecución las zonas de Segarra-Garrigues y Garrigues Sur, que afectan a las comarcas de la Segarra, Garrigues y Segriá.

La zona Segarra-Garrigues deberá abastecerse a través del canal de Segarra-Garrigues de 87,6 Km. de longitud y el de las Garrigues Altas, de 14,7 Km., que deberán ser ejecutados por la Administración hidráulica; su coste asciende a 105.000 millones de pesetas, y deberán ade- cuarse para reducir las posibles afecciones medioam- bientales.

La superficie considerada regable es de 51.085 hectá- reas en la Segarra-Garrigues y 6.876 hectáreas en Garri- gues Sur. Al horizonte 2008, se ha previsto la transfor- mación de 1.270 hectáreas en Garrigues Sur, de acuerdo con el desarrollo de los correspondientes canales.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Aumento de los accidentes graves en las carrete- ras A-52 y N-525 (Rías Bajas) en los tramos Camarzana- Requejo, en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En el período comprendido entre el 1 de enero y 15 de noviembre de 1998, se han producido 42 accidentes en la A-52, la mayoría de ellos debidos al exceso de velo- cidad y distracción de los conductores; accidentes típicos en autovía de buen trazado y poco tráfico, como ocurre en este caso.

Por lo que respecta a la N-525, como consecuencia de la puesta en servicio de la autovía, ha disminuido drásti- camente el tráfico, de manera que los tipos de accidentes que se producen se deben, en buena parte, al paso de ani- males sueltos, cuestión que se ha tratado con el Servicio Territorial de Zamora de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para llegar a un planteamiento conjunto adecuado.

Actualmente, se está redactando un proyecto para el acondicionamiento del cerramiento de la A-52 entre

Mombuey Requejo que impida totalmente la posibilidad de irrupción en la calzada de animales sueltos.

Se detalla a continuación la relación de los accidentes ocurridos en la A-52 y la CN-525, desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre de 1998:

- Accidentes ocurridos en la A-52 a 15 de noviembre de 1998:

- Total accidentes: 42.
- Total muertos: 8.
- Heridos graves: 11.
- Heridos leves: 28.
- Daños materiales: 18.

- Accidentes ocurridos en la N-525 a 15 de noviembre de 1998:

- Total accidentes: 133.
- Total muertos: 3.
- Heridos graves: 31.
- Heridos leves: 39.
- Daños materiales: 90.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Partidas presupuestarias asignadas entre los años 1996 y 1998 para la asistencia sanitaria de carácter específico y rehabilitación integral de discapacitados.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa su señoría, forman parte del conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapaci-

dades, así como actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Internacional del Sistema Nacional de Salud no se ha presentado el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

- Disminución del número de embarazos de riesgo.
- Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.
- Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.
- Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.
- Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.
- Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.
- Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.
- Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a

las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002 no obstante, se señalan una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.

— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno para articular y racionalizar todas las ayudas económicas que tienen por objeto la integración sociolaboral de los trabajadores discapacitados.

Respuesta:

1. El punto de partida sobre el que se ha ido configurando el marco normativo vigente fue la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), aprobada con la finalidad de desarrollar una política de integración global en materia de minusvalías.

El punto VII de la LISMI, que recoge la integración de este colectivo en materia laboral, ha sido desarrollado posteriormente por sucesivas normas, que han sufrido diferentes modificaciones a lo largo de estos años.

2. Las medidas actualmente vigentes y las acciones en proceso de desarrollo son las siguientes:

Empleo Selectivo (Real Decreto 1451/1983)

- Readmisión por las empresas de sus propios trabajadores minusválidos una vez terminados los procesos de recuperación.

- Cuota de reserva, por parte de las empresas de más de 50 trabajadores, del 2 por 100 de los puestos de plantilla para minusválidos.

La Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estableció la posibilidad de medidas alternativas al cumplimiento de esta obligación de reserva, medidas que deberán ser determinadas reglamentariamente.

A efectos de una mayor efectividad de estas medidas, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, ha efectuado, en su artículo 35, una modificación en la Ley 8/1988, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, según la cual el incumplimiento de la obligación de reserva de puestos de trabajo para minusválidos o de la aplicación de medidas alternativas se ha tipificado como falta grave.

Se contempla, asimismo, el establecimiento, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de un mayor control del cumplimiento de estas medidas, a través de programas específicos de seguimiento.

Medidas de fomento del empleo ordinario

Real Decreto 1451/1983, modificado por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero.

- Subvención de 650.000 pesetas y bonificaciones del 70 ó 90 por 100 de todas las cuotas empresariales a la Seguridad Social (según que el trabajador sea menor o mayor de cuarenta y cinco años) para la contratación indefinida de este colectivo. Cuando el contrato se concierte a tiempo parcial, la subvención de 650.000 pesetas se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.

- Acciones de formación o reconversión profesional a cargo del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

— Ley 42/1994, Ley 13/1996, Ley 66/1997 y Ley 50/1998.

Programa anual de fomento de empleo temporal.

- Posibilidad de que las empresas contraten temporalmente, por un mínimo de un año y un máximo de tres, a trabajadores minusválidos, sin que a partir de 1997 sea exigible el requisito anterior de ser beneficiarios de prestaciones por desempleo ni estar previamente inscritos durante un período determinado como demandantes de empleo. Estas contrataciones llevan aparejada una bonificación del 75 por 100 en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes.

Esta bonificación será del 100 por 100 en el caso de que se trate del primer trabajador contratado por la empresa.

- La transformación de los contratos anteriores en indefinidos se incentiva con los mismos beneficios de la contratación indefinida inicial, contemplados en el Real Decreto 1451/1983, según modificación del mismo por Real Decreto 4/1999.

— Real Decreto Legislativo 1/1995 y Ley 63/1997.

- Las empresas que contraten en prácticas, a tiempo completo, a trabajadores minusválidos tienen derecho, durante la duración del contrato, a una reducción del 50 por 100 en la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes.

- Se amplía, de cuatro a seis años el plazo previsto, desde la terminación de los estudios, para poder formalizar un contrato en prácticas con un minusválido.

- Las empresas que celebren contratos para la formación con minusválidos tienen derecho a una reducción del 50 por 100 en las cuotas empresariales a la Seguridad Social previstas para los contratos para la formación (se mantiene transitoriamente la cuota única mensual prevista con anterioridad para los contratos de aprendizaje).

- Además, los contratos para la formación con minusválidos gozan de las peculiaridades siguientes:

Se amplía, hasta cuatro años, la duración máxima del contrato para la formación.

No se aplica el límite máximo de edad (veintiún años) cuando el contrato se concierte con minusválidos.

Los minusválidos contratados para la formación no se computarán para determinar el número máximo de estos contratos que las empresas pueden realizar en función de su plantilla.

Los contratos para la formación celebrados en Centros Especiales de Empleo conservan las peculiaridades previstas en el artículo 7 del Real Decreto 1368/1985, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos en dichos centros (posibilidad de ampliación de la duración máxima del contrato, posibilidad de aumentar o disminuir el tiempo dedicado a enseñanza, necesidad de que el plan de formación sea informado favorablemente por el Equipo Multiprofesional, etc.).

La transformación de un contrato para la formación en indefinido recibe los mismos incentivos de la contratación indefinida inicial, contemplados actualmente en el Real Decreto 1451/1983 y que están siendo objeto de revisión con la finalidad de aumentarlos (art. 13.2 del Real Decreto 1451/1983).

- Posibilidad de concertar el nuevo contrato de fomento de la contratación indefinida, regulado por la Ley 63/1997.

— Ley 49/1998.

- Los contratos de duración determinada que se realicen con minusválidos han sido excluidos del aumento de los tipos de cotización por desempleo, que han sido establecidos para el resto de los colectivos con dichos contratos, por parte de la Ley 49/1998, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Empleo protegido

- El sistema de empleo protegido se configura a través de los Centros Especiales de Empleo (CEE), instituidos por la LISMI y regulados por el Real Decreto

2273/1985, y de la relación laboral de carácter especial en dichos CEE (Real Decreto 1368/1985).

- Se trata de centros que realizan un trabajo productivo normal, participando regularmente en las operaciones de mercado, y cuya finalidad es servir de medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo ordinario. Para ello, su plantilla debe estar integrada al menos en un 70 por 100 por minusválidos (modificación introducida por la Ley 66/1997). Anteriormente la plantilla tenía que estar constituida en su totalidad por minusválidos, con la única excepción del personal imprescindible para el desarrollo de la actividad), siempre que tengan una minusvalía igual o superior al 33 por 100, pero que la misma no les impida realizar la actividad propia de los CEE.

- Los CEE son objeto de diferentes subvenciones por parte del INEM (Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998): Ayudas para su creación y puesta en funcionamiento y diversas subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo en los mismos.

- Actualmente se encuentra en preparación una nueva regulación sobre la relación laboral especial en los Centros Especiales de Empleo.

- Se encuentra también en elaboración la norma que regulará el tránsito de los trabajadores discapacitados desde Centros Especiales de Empleo a empresas ordinarias, a través de los denominados «enclaves temporales» y los mecanismos de tutoría que acompañarán estos traslados (empleo con apoyo).

Promoción del trabajo autónomo

— Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998.

Concesión de ayudas financieras y subvenciones para inversión en capital fijo para aquellos minusválidos que deseen constituirse en trabajadores autónomos. En la nueva Orden de 16 de octubre de 1998 se han incrementado las cuantías de estas ayudas respecto a las existentes con anterioridad.

— Ley 50/1998 (artículo 31).

Los trabajadores minusválidos que tengan derecho a la prestación por desempleo podrán recibirla en su modalidad de pago único cuando inicien una actividad por cuenta propia.

Economía Social

— Real Decreto 1044/1985 y Ley 22/1992.

Los minusválidos que tengan derecho a la prestación por desempleo podrán recibirla en su modalidad de pago único cuando se integren como socios en una cooperativa o sociedad laboral.

— Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de diciembre de 1998.

Las ayudas de 500.000 pesetas que se conceden para la incorporación de desempleados como socios a coope-

rativas y sociedades laborales, se elevan a 1.500.000 pesetas en el caso de que la persona que se incorpore sea un minusválido.

Otros programas de apoyo al empleo

- Inclusión de la condición de minusválido entre los criterios de preferencia para el acceso al Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios (Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 6 de octubre de 1998).
- Inclusión de la condición de minusválido entre los criterios de prioridad para el acceso al Programa de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) (Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de octubre de 1998).
- Inclusión de la condición de minusválido entre los criterios de prioridad para la selección de trabajadores contratados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco del programa INEM-Corporaciones Locales, subvencionado por el Instituto Nacional de Empleo (Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998).
- Actualización del registro de minusválidos demandantes de empleo y modernización y ampliación de las características recogidas en él, a fin de mejorar la labor de intermediación de este colectivo.
- Implantación progresiva en los Servicios Públicos de Empleo de acciones especializadas de intermediación laboral de este colectivo atendiendo a sus específicas peculiaridades. En este sentido, en las acciones a realizar directamente por el INEM se van a establecer planes piloto dirigidos específicamente a discapacitados.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Previsiones de inversión en la línea férrea Barcelona-Puigcerdá, tramo Ripoll-Puigcerdá (Girona).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto realizar durante el año 1999 un proyecto en el que se definirán las actuaciones necesarias para la mejora del tramo Ripoll-Puigcerdá y que complementará las actuaciones recientemente realizadas en esta línea.

Una vez redactado este proyecto, podrá concretarse tanto la inversión que es necesario realizar como su pro-

gramación plurianual, habiéndose previsto, en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, una dotación de 100 millones de pesetas para actuaciones en este trayecto.

En cuanto a otras actuaciones en la línea Barcelona-Puigcerdá, el Ministerio de Fomento tiene previsto realizar las inversiones necesarias para el soterramiento del ferrocarril en Vic y las actuaciones necesarias para el aumento de capacidad entre Montcada y La Garriga.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Razones de la ausencia de dotación presupuestaria pese a la persistencia de problemas en la línea férrea Barcelona-Puigcerdá, tramo Ripoll-Puigcerdá (Girona).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto realizar durante el año 1999 un proyecto en el que se definirán las actuaciones necesarias para la mejora del tramo Ripoll-Puigcerdá y que complementará las actuaciones recientemente realizadas en esta línea.

Una vez redactado este proyecto, podrá concretarse tanto la inversión que es necesario realizar como su programación plurianual, habiéndose previsto, en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, una dotación de 100 millones de pesetas para actuaciones en este trayecto.

En cuanto a otras actuaciones en la línea Barcelona-Puigcerdá, el Ministerio de Fomento tiene previsto realizar las inversiones necesarias para el soterramiento del ferrocarril en Vic y las actuaciones necesarias para el aumento de capacidad entre Montcada y La Garriga.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Reuniones mantenidas con responsables del Ayuntamiento de Alicante para estudiar el cambio de trazado de la autopista A-7 en Villafranqueza (Alicante).

Respuesta:

Los servicios territoriales de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento no han mantenido reunión alguna con responsables del Ayuntamiento de Alicante para estudiar el cambio de trazado de la A-7 en Villafranqueza.

Sí se han mantenido reuniones para actuar sobre la remodelación del enlace, que se recoge en el proyecto del mismo nombre de Villafranqueza A-7, circunvalación de Alicante, ya aprobado y con un presupuesto de 275,8 millones de pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas y calendario de actuaciones previstos para evitar que se produzca el «efecto barrera» creado por la autopista A-7 en Villafranqueza (Alicante) cuando hay fuertes lluvias.

Respuesta:

El pasado 23 de noviembre de 1998 fueron adjudicadas las obras del proyecto «Canalización del Torrente de San Vicente en su interferencia con la autovía de circunvalación de Alicante», por un presupuesto de adjudicación de 838,4 millones de pesetas.

Con las obras incluidas en este proyecto se resuelve el problema planteado al canalizar las aguas que pudiera retener la A-7 hacia el barranco de Orgegia.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023097

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del enlace conocido como Cans o Confurco en la autovía Rías Baixas.

Respuesta:

El enlace referido corresponde a la variante construida para dar continuidad a la carretera N-120 sobre la que se apoyaba la autovía A-52. En un pequeño tramo de esta desviación la pendiente alcanza un 9 por 100 que se consideró aceptable ya que la A-52, que discurre paralelamente, debía recoger la mayor parte del tráfico, como así ha sido. No obstante, al tratarse de un tramo con abundante edificación sobre la N-120, y donde existen diversos negocios, restaurantes y bares, en algún momento del día se registra una circulación importante.

Para resolver este problema, se está redactando un proyecto para dotar a este tramo, de unos 800 metros, de una vía lenta, cuya ejecución se llevará a cabo en futuros programas del Ministerio de Fomento.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Situación del expediente relativo a la construcción de un nuevo acceso al puerto de Villagarcía de Arousa (Pontevedra) y, en concreto, aprobación del estudio informativo y de impacto ambiental.

Respuesta:

Una vez recibidas en el Ministerio de Fomento y, procedentes del Ministerio de Medio Ambiente, las consultas previas de carácter medioambiental a la memoria-resumen del estudio informativo «Nuevo acceso al puerto de Villagarcía de Arosa», se procedió a su finalización encontrándose actualmente en fase de supervisión, previa a su aprobación provisional.

Posteriormente a dicha aprobación, dicho estudio deberá ser sometido al trámite de información pública, a efectos de trazado y medioambiental, durante el cual podrán formularse cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas, tanto por entidades y organismos públicos como por participantes.

Finalizado dicho proceso, se emitirá el oportuno informe que, junto con la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) por el Ministerio de Medio Ambiente, darán lugar a su aprobación definitiva y a la

selección de la alternativa considerada más adecuada, que irá seguida de las correspondientes órdenes de estudio para la redacción de los proyectos de trazado y construcción.

Por lo que respecta a la licitación y ejecución de estas obras, dada la situación administrativa del expediente, y a la vista de los trámites que restan por cumplir, es prematuro concretar fechas para su ejecución.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Actuaciones para depurar responsabilidades y garantizar una justa indemnización por los daños materiales ocasionados a los vecinos de la localidad de Reza (Ourense) con motivo de la ejecución de la autovía Rías Baixas, así como medidas para impedir que se produzcan nuevamente hechos similares.

Respuesta:

Los daños originados por la voladura en la localidad de Reza (Ourense) han sido inmediatamente evaluados e indemnizados por la empresa adjudicataria de las obras, y, en la actualidad, están resueltas todas las reclamaciones excepto en un único caso pendiente de acuerdo entre el propietario de la vivienda dañada y la compañía aseguradora que cubre la responsabilidad de la empresa constructora para este tipo de riesgos.

Según el artículo 134 del Reglamento General de Contratación «será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución de las obras...», por tanto, es responsabilidad de la contrata la ejecución de estas operaciones.

Las voladuras se ejecutan de acuerdo con un Proyecto de Voladuras Especiales tramitado y aprobado por la Consellería de Industria, Dirección General de Minas, ejecutadas por técnicos especializados y sometidas a un procedimiento verificable por la asistencia técnica de las obras y por los responsables del control de voladuras de la Dirección General de Minas.

Las obras de la autovía se encuentran ya finalizadas, por lo que no existe previsión de actuaciones que puedan originar nuevos daños a terceros.

Por último, se señala que Barbantes está a unos 10 kilómetros de distancia de la localidad de Reza, en la otra ribera del río Miño, y en un contrato diferente del que

corresponde a esta localidad, siendo, por tanto, sus circunstancias y problemática completamente diferentes.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Medidas para subsanar los daños que, como consecuencia de la realización de las obras de construcción de la autovía Rías Baixas, se están causando a los vecinos de Reza (Ourense), así como para evitar o minimizar los problemas derivados de las citadas obras.

Respuesta:

Los daños originados por la voladura de Reza (Ourense) han sido inmediatamente evaluados e indemnizados por la empresa adjudicataria de las obras, y, en la actualidad, están resueltas todas las reclamaciones excepto en un único caso pendiente de acuerdo entre el propietario de la vivienda dañada y la compañía aseguradora que cubre la responsabilidad de la empresa constructora para este tipo de riesgos.

Según el artículo 134 del Reglamento General de Contratación «será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución de las obras...», por tanto, es responsabilidad de la contrata la ejecución de estas operaciones.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para paliar la problemática creada por las obras de acceso a la ciudad de A Coruña por la carretera N-VI y As Xubias.

Respuesta:

La obras de acceso a la ciudad de A Coruña se desarrollan según los programas de trabajo previstos.

El día 2 de noviembre del pasado año se cortó uno de los seis carriles del puente del Pasaje para efectuar las ampliaciones adyacentes. En sólo mes y medio ha sido montado el 80 por 100 del viaducto lado A Coruña y las ampliaciones de plataforma (sobre pilares) lados Oleiros y A Coruña, quedando restablecido el carril el día 19 de diciembre de 1998. En la situación actual, las demoras son mínimas, incluso durante las horas punta, al haberse restablecido el citado carril. Las previsiones de apertura de los viaductos son los meses de marzo y mayo de 1999 para los enlaces de A Coruña y Oleiros, respectivamente.

El paso inferior que conectará la avenida de As Xubias y El Burgo se contruirá entre marzo y diciembre de 1999, con afecciones mínimas al tráfico al entrar en servicio los viaductos indicados anteriormente.

Por lo que respecta al enlace de La Barcala, la autopista A-9 es una posible alternativa al puente del Pasaje, pero que realmente nunca podría ser utilizada de forma masiva por los usuarios, no tanto por el precio de peaje, sino porque el vial de conexión entre la A-9 y la N-VI, de titularidad autonómica denominada «Cuesta de la Tapia», supone un «tapón» de entrada y salida a la autopista A-9.

En la actualidad, una vez recuperado el carril anulado en el puente del Pasaje y puesto que el tiempo de demora es mínimo en los semáforos, incluso en hora punta, gran parte de los usuarios optan por transitar por la obra, frente a la alternativa de hacerlo por la A-9.

Respecto a la posibilidad de implantar turnos de trabajo en las obras, se señala que los trabajos en el puente del Pasaje son muy delicados, al tener que cambiarse en su totalidad los servicios existentes: instalaciones de alta y media tensión, cableados telefónicos, abastecimiento de agua, colectores, instalaciones semaforicas, acometidas particulares, etc. Esto, añadido a que en muchas ocasiones se trabaja sobre muros y estribos del antiguo puente del Pasaje y muy próximo a las cimentaciones de edificios colindantes, hace que por razones de lógica operatividad, seguridad y salud se trabaje con luz natural, si bien todos los montajes de viaductos, cruces de servicio y otros trabajos especialmente molestos para el tráfico se han realizado de noche.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Regulación futura de la venta automática de tabacos.

Respuesta:

El proyecto del Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1998 está en fase de elaboración, por lo que hay que esperar a que se pronuncien tanto las asociaciones y sectores interesados, así como los órganos consultivos de la Administración, y el propio Consejo de Estado. Ello no puede ser de otra forma en consideración a la labor que desempeñan los mismos. El Gobierno, atendiendo especialmente al Comisionado para el Mercado de Tabaco, de conformidad con las competencias legalmente atribuidas, decidirá la regulación final de este tipo de venta con respeto a los principios que se derivan de la Ley 13/1998, de 4 de mayo.

Respecto a la cuestión de la publicidad a insertar en las máquinas automáticas expendedoras, el Reglamento se ajustará al mandato legal que establece el principio de igualdad entre expendedores. Por otra parte, las actividades promocionales quedarán sujetas a la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad, con las limitaciones establecidas por la normativa sanitaria; además, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ha introducido una serie de modificaciones en la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos, que tendrá reflejo a nivel reglamentario. Tal modificación se refiere a la prohibición de la identificación y publicidad en el exterior de los puntos de venta con recargo, pero no en el interior de los establecimientos.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Siniestralidad en las carreteras nacionales de la comarca de la Axarquía (Málaga) e inversiones previstas para su mejora.

Respuesta:

Se remite en anexo I los listados de factores concurrentes en los accidentes con víctimas registrados en 1997 y 1998 en la N-340, entre los puntos kilométricos 251 a 301,9, entre el Rincón de la Victoria y Nerja, que discurre por la Axarquía.

Se adjunta en anexo II los listados de accidentes registrados en el tramo de la N-340 comprendido entre los puntos kilométricos 248 y 302,8.

Los datos del año 1998 son provisionales, puesto que pudiera restar algún accidente para ser incorporado a la base de datos.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023461 y 184/023462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para reducir los vertidos de residuos sólidos al río Segura y estudios sobre la incidencia de la contaminación del río en la cadena trófica de alimentos y en la salud de los habitantes de su cuenca media y baja.

Respuesta:

Los vertidos sólidos a cauces no están autorizados por la legislación vigente, por lo que no están permitidos por la Confederación Hidrográfica del Segura. En caso de que puntualmente tengan lugar y se conozca al infractor, es denunciado e incoado el correspondiente expediente sancionador.

Hasta ahora no se ha considerado necesario hacer un estudio sobre la incidencia de la contaminación del río Segura en la cadena trófica de alimentos y en la salud de los habitantes de sus vegas media y baja, ya que ningún organismo o institución sanitaria se ha manifestado en ese sentido, ni hay informes oficiales que puedan alertar sobre este tema.

Asimismo, se desconoce la existencia de algún informe universitario sobre la cuestión, ni trabajo en ese sentido por parte de las universidades radicadas en las zonas afectadas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos que impiden la existencia de un caudal ecológico permanente de 4 metros cúbicos por segundo en el río Segura.

Respuesta:

Está previsto que los recursos hídricos regulados por los embalses de cabecera de la cuenca del Segura sean utilizados por los regadíos, en el marco de la ordenación de los aprovechamientos de riego, establecida por el Decreto y la Orden ministerial de 25 de abril de 1953. El caudal medio anual aprovechable del río Segura que se determinó en su día en estas disposiciones fue de 533 hectómetros cúbicos.

Las circunstancias hidrológicas de los últimos veinte años sólo están permitiendo disponer de un volumen medio anual de aportaciones aprovechables a los embalses, del orden de los 350 hectómetros cúbicos, para los regadíos actualmente existentes.

El Plan Hidrológico de la cuenca del Segura establece el objetivo de un caudal mínimo de naturaleza medioambiental y sanitario de 4 metros cúbicos por segundo, en la medida en que quede satisfecho el déficit de recurso hídrico de la cuenca.

Actualmente, la Comisión de Desembalses del río Segura ha acordado dar un caudal de 3 metros cúbicos por segundo en el río, por necesidades medioambientales hasta mediados del próximo mes de marzo, en el que está previsto que se comience la campaña de desembalses para riegos e interriegos hasta finales del año hidrológico, si antes no se reconsidera el acuerdo en la próxima reunión, a la vista de cómo se está desarrollando el régimen de aportaciones a los embalses.

Las medidas para asegurar el caudal de 4 metros cúbicos por segundo se adoptarán según queden satisfechos los 460 hectómetros cúbicos de déficit que tiene actualmente la cuenca del Segura.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Servicios de vigilancia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado prestados en las cercanías de los colegios de la Comunidad Foral de Navarra y denuncias

por venta de estupefacientes durante los últimos cuatro años en dicha Comunidad y en todo el Estado.

Respuesta:

1. La prevención de las actividades delictivas citadas por su señoría está contemplada por parte de la Policía Nacional en un «Plan General de Prevención y Vigilancia». Para contribuir a la prevención se han impartido charlas y conferencias sobre la materia en los centros educativos que lo han solicitado.

Específicamente, tanto por la Policía Nacional como por la Guardia Civil se prestan servicios de seguridad ciudadana en las cercanías de los centros escolares con el objetivo de prevenir actividades delictivas y en especial la venta de estupefacientes, coincidiendo la presencia de las Fuerzas de Seguridad principalmente en los horarios de entrada y salida de los centros.

2. A nivel general, existe un Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia policial.

A nivel de la Comunidad Foral no existe convenio o documento escrito de cooperación con la Policía Foral y Policías Locales, pero dicha cooperación tiene lugar a través de las Juntas de Seguridad, en las cuales se coordinan los servicios entre los distintos cuerpos policiales. Además, la intercomunicación con dichas policías es frecuente.

3. En el ámbito de actuación correspondiente a la Policía Nacional no existen denuncias formales sobre la materia, salvo llamadas esporádicas de ciudadanos o asociaciones al 091 o a la Brigada de Policía Judicial. Respecto a la Guardia Civil, en el mes de abril de 1998 fue recogida una denuncia en el puesto de Carcastillo, formulada por el Director del centro escolar de dicha localidad navarra, dando como resultado la detención de una mujer.

4. La venta de estupefacientes detectada en las cercanías de los colegios en los últimos cuatro años ha sido la siguiente:

- Año 1995, 13.
- Año 1996, 27.
- Año 1997, 19.
- Año 1998, 29.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Mortandad de peces en la desembocadura del río Segura.

Respuesta:

No existe contradicción entre las dos respuestas a las que hace referencia su señoría, pues hablar de «varias docenas de peces muertos, y de «menos de 200 peces muertos» no supone disparidad; siendo, por otra parte, la explicación recogida en la primera respuesta una genérica de las causas que pueden producir los episodios en cuestión y en la segunda una posible causa concreta.

En la respuesta que se dio se indica como «probable» el incontrolado vertido de algún lavado de cuba utilizada en la fumigación, sin asegurar que fuera ésta la causa, habida cuenta que anteriormente se sospechó el mismo origen de episodios análogos, recordando que en este caso no hubo mortandad de peces.

Si se hubiera identificado al responsable de la situación, se hubiera sancionado además de una posible imputación por atentado ecológico.

No se ha realizado ningún estudio encaminado a investigar si la contaminación pudo afectar de otra manera a la cadena trófica.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Razones en las que se ha basado la Comisión Europea para suspender temporalmente la concesión de 1.400 millones de pesetas a la Asociación Española contra el Cáncer.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores carece de información, por versar la cuestión planteada sobre un tema propio de la Comisión Europea.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Valoración por el Gobierno de la propuesta de financiación de las entidades locales, hecha por la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP) y previsiones de establecer un nuevo marco de participación de los entes locales en los Presupuestos Generales del Estado.

Respuesta:

Recientemente, mediante el artículo 58 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se ha dado una nueva configuración al modelo de participación, modificando los textos del título II, capítulo III y del título III, capítulo III de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Estas modificaciones afectan sustancialmente a los ayuntamientos y, en menor medida, a las Diputaciones Provinciales y entes asimilados. Este modelo ha sido, a su vez, objeto de desarrollo, para el ejercicio corriente, mediante la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999. Por lo que respecta a los municipios, se señala que, con el nuevo modelo aplicable durante el período 1999-2003, se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- A) Un crecimiento homogéneo de la financiación.
- B) Una financiación más redistributiva.
- C) Estimular un mayor grado de corresponsabilidad financiera.
- D) Facilitar la nivelación presupuestaria en aquellos ayuntamientos que tienen una menor capacidad de obtención de recursos para atender sus necesidades de gasto.

Para el logro de estos objetivos se establecen las siguientes medidas, que sirven para diferenciar este nuevo modelo del aplicado hasta el año 1998:

- A) Se modifican los pesos relativos de las variables del modelo, que serán los siguientes:
 - Población: 75 por 100.
 - Esfuerzo fiscal: 14 por 100.
 - Inverso capacidad recaudatoria: 8,5 por 100.
 - Unidades escolares: 2,5 por 100.
- B) En relación con la variable población:
 - Se amplía el número de estratos considerados.
 - Se reducen las diferencias entre los coeficientes de ponderación que, aplicados sobre las poblaciones de derecho, se fijan para cada uno de los estratos.
- C) En relación a la variable esfuerzo fiscal, se hace depender exclusivamente de la imposición directa municipal.
- D) Se define una nueva variable: inverso de la capacidad recaudatoria en el ámbito tributario.
- E) Se establece un mínimo garantizado específico para los ayuntamientos con población no superior a 5.000

habitantes, equivalente al 70 por 100 de la media del déficit presupuestario global, neto de transferencias corrientes, por habitante, que resulte de las liquidaciones de los presupuestos de estas entidades, correspondientes a 1995.

Por último, se pretende que, de la aplicación del nuevo modelo, no se deriven pérdidas de participación, para lo cual se garantiza una financiación mínima equivalente a la participación que las entidades locales obtengan en 1999.

Con estas medidas se pretende contribuir a la suficiencia financiera de las Haciendas Locales que, como recoge el artículo 142 de la Constitución, se deberá lograr no sólo con la participación en los tributos del Estado, sino, además, con los tributos propios y con la participación en los de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas en relación a un Acuerdo de la Diputación General de Aragón en materia retributiva de funcionarios docentes e investigadores en situación de servicios especiales.

Respuesta:

En relación a la información solicitada por su señoría se señala que se trata de un acuerdo del Gobierno de Aragón, de 11 de julio de 1996, que estableció la consideración de retribuciones básicas por antigüedad del componente de méritos docentes del complemento específico y del componente excepcional del complemento de productividad para el supuesto de los funcionarios de carrera en cuerpos docentes universitarios y de los investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que formen parte del Consejo de Gobierno de Aragón. En la motivación de la pregunta se alega que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, el complemento específico por méritos docentes (quinquenios) y el complemento de productividad por actividad investigadora (sexenios) no son de aplicación a aquellos funcionarios que se encuentren en situación de servicios especiales al estar desempeñando un puesto de naturaleza política.

La Ley 30/1984, en su artículo 29.2.c), establece que «los funcionarios públicos pasarán a la situación de ser-

vicios especiales cuando sean nombrados miembros del Gobierno o de los Organos de Gobierno de las Comunidades Autónomas o altos cargos de los mismos que no deban ser provistos necesariamente por funcionarios públicos». En esta situación, «en todos los casos recibirán las retribuciones del puesto o cargo efectivo que desempeñen, y no las que les correspondan como funcionarios, sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios». El importe de los trienios consiste en una cantidad igual para cada grupo de pertenencia, como se indica en el artículo 23 de la citada Ley 30/1984.

Se señala que los artículos 23 y 29.2 tienen el carácter de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos y, en consecuencia, son aplicables al personal de todas las Administraciones Públicas.

Las retribuciones del profesorado universitario se rigen por el citado Real Decreto 1086/1989. En él se establece el complemento específico por méritos docentes (quinquenios) y el complemento de productividad por actividad investigadora (sexenios). Estos complementos son de aplicación al profesorado universitario (y al personal investigador del CSIC) que presta servicios en régimen de tiempo completo.

El Real Decreto 1086/1989, de 26 de agosto, facultó al Consejo de Universidades y a la Secretaría de Estado de Universidades (artículo 2.º) para determinados desarrollos de la regulación de los sexenios y quinquenios en situaciones análogas, como la de servicios especiales.

A efectos de quinquenios y sexenios, la situación de servicios especiales tiene un tratamiento singular. El tiempo en esta situación contabiliza para la asignación de quinquenios (méritos docentes). Por el contrario, no se puede solicitar la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) en tanto no se produzca la incorporación a la actividad docente e investigadora en la Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo y no se computa el tiempo en situación de servicios especiales (Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación).

No obstante, el desarrollo se refiere a las evaluaciones para la adquisición de nuevos quinquenios o sexenios, pero no resuelve el problema del pago de los quinquenios o sexenios ya reconocidos, cuando el funcionario pasa a la situación de servicios especiales.

Los quinquenios y sexenios tienen una naturaleza ambigua. Aunque los quinquenios forman parte del complemento específico y los sexenios se perciben como productividad, tienen carácter personal y no están vinculados al puesto de trabajo. De hecho, se siguen percibiendo cuando se producen cambios de destino o de cuerpo.

En conclusión, se estima que el componente por méritos docentes (quinquenios) e investigadores (sexenios) son conceptos retributivos vinculados en cierto modo a la antigüedad e independientes, en cierta medida, de los complementos específicos y de productividad que sí están ligados a la ocupación y al desempeño de determinados puestos de trabajo.

Por último, se señala que es competencia de las Comunidades Autónomas determinar las retribuciones

de sus altos cargos, y que la finalidad del artículo 23, en su carácter de norma básica, es lograr una homogeneidad y convergencia de los conceptos retributivos de los funcionarios públicos en el conjunto de las Administraciones del Estado español.

En consecuencia, no se observa que en el Acuerdo del Gobierno de Aragón se haya vulnerado la legislación básica en materia retributiva contenida en el artículo 23 de la Ley 30/1984.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023541

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en la provincia de Cáceres y variación respecto a los tres años anteriores.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Dirección General de Turismo, en sus programas de actuación no toma como marco de referencia las provincias, sino las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo éstas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación en empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etc.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la

Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996, se ha transferido durante el año 1998 la cantidad de 28.097.000 pesetas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Estado ha transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura 24.000.000 de pesetas en 1996 y 31.116.000 pesetas en 1997, destinadas a financiar las subvenciones anteriormente mencionadas.

En 1995 no se efectuó ninguna transferencia.

Asimismo, durante 1998 se ha iniciado un Plan de Dinamización Turística en Trujillo con una inversión de 20.000.000 de pesetas.

Respecto a las inversiones realizadas desde TURESPAÑA en los paradores de la provincia y capital de Cáceres durante los años 1995, 1996, 1997 y 1998, éstas se recogen en el anexo I especificándose, además de la anualidad, el parador y el objeto de la actuación o inversión.

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA, de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional, provincial o ciudad por ciudad.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la capital de la provincia, provincia e incluso a veces a la Comunidad Autónoma (Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Circuitos, Rutas Turísticas, Gastronomía, Turismo Rural y de Naturaleza, Turismo Cultural, Turismo Ecuéstre, Tercera Edad, Convenciones, Congresos e Incentivos, etc.).

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Extremadura participa en el Pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Extremadura.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos e indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, sí se puede señalar que en 1998 se han llevado a cabo diversas acciones de comercialización turística relacionadas con Cáceres.

Estas acciones han consistido en jornadas inversas, viajes de familiarización de agentes de viaje y «tour» operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones de producto y otras actividades de promoción y comercialización.

La imposibilidad ya apuntada de provincializar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas provincializadas en diferentes años.

Inversión en publicidad:

— En 1995 y 1996 no se realizó inversión por este concepto.

— 1997: se realizaron 102 inserciones, con un importe de 100.435.697 pesetas.

— 1998: se realizaron 77 inserciones por un importe de 103.610.780 pesetas.

Se realizaron de la publicación Cáceres 10.000 ejemplares en el año 1995 por un importe de 146.564 pesetas; en 1996 la tirada fue de 60.000 ejemplares, por un importe de 615.000 pesetas, y en 1998 la tirada fue de 200.000 ejemplares por un importe de 4.466.000 pesetas.

La inversión realizada para viajes de familiarización para periodistas y agentes de viajes a Cáceres y provincia fue la siguiente:

Producto	1995	1996	1997	1998
Ruta de la Plata.	200.000	250.000	350.000	500.000
Turismo cultural y de ciudad ...	50.000	75.000	150.000	200.000
TOTAL	250.000	325.000	500.000	700.000

En lo que afecta a Paradores de Turismo, en los de Cáceres, Guadalupe, Jarandilla y Trujillo, que son los establecimientos ubicados en la provincia, la inversión es la reflejada en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta que sólo se podrán dar cifras reales y concretas al cierre contable del ejercicio 1998, por lo tanto, las cifras proporcionadas son las correspondientes al Plan Anual de Inversiones y Plan Extraordinario que se encuentran actualmente en pleno desarrollo:

	P.T. Cáceres	P.T. Guadalupe	P.T. Jarandilla	P.T. Trujillo	Total Provincia
PLAN ANUAL DE INVERSIONES 1998	3.1	2.9	18.1	12.9	37
PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 1998	0	14.0	1.0	0	15
GASTOS DE REPARACIÓN CONSERVACIÓN (Sep/98)	8.0	10.1	5.5	5.3	28.9
TOTAL (en millones de ptas.)	11.1	27.0	24.6	18.2	80.9

Variación de la inversión respecto a los años 1995, 1996 y 1997:

	año	P.T. Cáceres	P.T. Guadalupe	P.T. Jarandilla	P.T. Trujillo	Total provincia
Plan Anual de Inversiones	95	5.8	2.8	14.2	1.1	23.9
	96	38.6	10.7	10.3	0.2	59.8
	97	1.8	1.2	1.3	1.9	6.2
Gastos Reparación y Conservación	95	8.8	6.3	9.3	7.6	32
	96	5.9	6.5	5.1	7.7	25.2
	97	6.6	8.6	4.0	4.0	23.2
TOTAL	95	14.6	9.1	23.5	8.7	55.9
	96	44.5	17.2	15.4	7.9	85.0
	97	8.4	9.8	5.3	5.9	29.4

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I
Inversiones de TURESPAÑA en los Paradores de la provincia de Cáceres *

AÑOS	PARADOR	INVERSION CACERES PROVINCIA	ACTUACIONES	INVERSION CACERES CAPITAL	ACTUACIONES
1998	PLASENCIA	258,8	Nuevo Parador	0	
	TRUJILLO	14	Refuerzo estructura		
1995	JARANDILLA	4,8	Reparación muro contención	3,5	Actuaciones menores
	PLASENCIA	73	Nuevo Parador		
	TRUJILLO	10,9	Reparación cubierta		
1996	JARANDILLA	4,8	Actuaciones menores	0	
	PLASENCIA	177	Nuevo Parador		
1997	PLASENCIA	172	Nuevo Parador	0	

* En millones de pesetas.

184/023614 y 184/023634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Gasto efectuado en el año 1997 con cargo al crédito presupuestario que figura en el Anexo de Inversiones a los Presupuestos Generales del Estado de dicho año, Proyecto 89/17/06/0005, presa de Azuébar, gestionado por el Ministerio de Medio Ambiente, así como gasto realizado en 1998.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, y al amparo del proyecto de inversión pública (PIP) «89.17.006.0005. Presa de Azuébar (Algar)», la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente invirtió 225,1 millones de pesetas.

En lo que se refiere a 1998, el centro directivo señalado ha dispuesto créditos por valor de 771,8 millones de pesetas, habiéndose certificado hasta el presente 642,0 millones de pesetas.

La previsión de inversión para 1999 asciende a 825,0 millones de pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Fomento acerca de la finalización de los accesos al puerto de Castellón y fecha en la que ha sido solicitado el informe sobre el impacto ambiental de dicho proyecto.

Respuesta:

La memoria-resumen del estudio informativo «Nueva carretera. Acceso al puerto de Castellón», redactada con la finalidad de llevar a cabo las consultas previas a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, fue remitida por el Ministerio de Fomento a diversos organismos en febrero de 1998.

El resultado de dichas consultas previas se remitió a la Dirección General de Carreteras en junio del mismo año, lo que sirvió de base para continuar la redacción del estudio informativo. Durante la misma ha habido que conciliar los intereses de los diferentes sectores afectados, con especial relevancia los del Ayuntamiento, puerto y el propio Ministerio de Fomento, estando en estos momentos aprobado el estudio informativo con fecha de 3 de febrero, habiendo salido a información pública a continuación.

Una vez se emita la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), por el Ministerio de Medio Ambiente, podrá aprobarse definitivamente el estudio informativo y licitar las correspondientes obras, lo que sucederá previsible-

mente, a expensas del plazo de emisión de la DIA, la próxima primavera.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el proyecto 98/18/14/0117.

Respuesta:

No se ha podido realizar la inversión prevista de 5.000.000 de pesetas para 1998 por no disponer el Ministerio de Educación y Cultura de edificio a rehabilitar ni solar para la nueva serie del Archivo Histórico Provincial de Castellón.

Informado el Ministerio de Educación y Cultura de que el inmueble, que en la actualidad ocupa la Delegación de Hacienda, situado en la calle Hort Sogueros, quedará desocupado por traslado de ese Organismo a un nuevo edificio, actualmente en construcción, ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio del Estado la mutación demanial del mencionado edificio, a favor del Ministerio de Educación y Cultura para nueva sede del Archivo Histórico Provincial.

En el momento en que este trámite esté resuelto, el Departamento procederá a la convocatoria del concurso para la contratación de la redacción de proyectos y dirección de las obras.

En el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, se han asignado 5.000.000 de pesetas para la futura sede del Archivo Histórico Provincial de Castellón, por si se pueden ir realizando estudios previos o técnicos y así ir adelantando el proceso.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (GS).

Asunto: Planes de prevención para reforzar la seguridad hacia los colectivos con más riesgo de ser atacados por grupos neonazis, instrucciones dadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para controlar a dichos grupos, e información de la que dispone el Ministerio del Interior sobre los grupos «Bastión» y «Nueva Guardia».

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1. Según las informaciones de las Unidades Policiales especializadas, el grupo «Bastión», que se denomina «Sección Bastión 1903», se creó en mayo de 1997, cuyos integrantes se escindieron del «Frente Atlético» y de la desaparecida «Sección TNT».

El comienzo de su actuación se detectó en los primeros encuentros de fútbol que el Atlético de Madrid disputó en la presente temporada, en los que exhibían una pancarta con alusión a su Sección.

Por lo que se refiere al grupo «Nueva Guardia», se señala que con ese nombre existía una sección del Frente Atlético, de ideología nacionalsocialista, en la que se integraban unos 20 jóvenes, y que actualmente ha desaparecido.

2. En los partidos de alto riesgo, calificación que se otorga, entre otros, a todos los de competición europea, las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía establecen un dispositivo de seguridad, en el que participan distintas Unidades Policiales especializadas (UIP, Caballería, Guías Caninos, entre otras.).

En este dispositivo se contempla lo siguiente:

— El acontecimiento de que se trata.

— Los objetivos a cubrir.

— Las previsiones sobre las circunstancias que rodeen el acontecimiento (aforo, presencia de grupos de aficionados rivales, ultras o no, medios de transporte utilizados por estos grupos, itinerarios seguidos, alojamiento o lugares de concurrencia, etc.).

— Efectivos policiales, cuyo número no suele bajar de 200 en este tipo de partidos, que se integran en el dispositivo, su cometido, antes, durante y después del partido.

Además de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, participan en la seguridad de estos espectáculos la Policía Municipal y los servicios de seguridad privada contratados por el club organizador.

3. Aparte del dispositivo de seguridad, así como otras medidas cuyo desarrollo se encuentra actualmente en fase inicial, como es la creación del Centro de Coordinación de Acontecimientos Deportivos (CECAD), con el objetivo de coordinar las Unidades de Control Organizativo existentes en los distintos recintos deportivos, desde la Dirección General de la Policía se vienen adoptando las siguientes medidas:

a) Creación de Unidades Especializadas en «tribus urbanas».

A finales de 1993 se crean, dentro de las Brigadas Provinciales de Información, Unidades Especializadas, con el objeto de prevenir y actuar en los incidentes protagonizados por jóvenes pertenecientes a grupos denominados por los medios de comunicación como «tribus urbanas». Tales Unidades han desarrollado su actuación desde una doble vertiente:

— Preventiva, con el establecimiento de dispositivos policiales en los lugares de actuación de estos jóvenes (parques, «pubs», campos de fútbol, etc.), con el fin de evitar las posibles actuaciones contra la seguridad pública de los mismos, así como para detectar su presencia, movimientos y, en su caso, restablecimiento de la seguridad ciudadana.

— Investigación, análisis y estudio de todos los hechos protagonizados por individuos pertenecientes a las «tribus urbanas», procediendo a la detención de sus autores, en los supuestos de comisión de actos delictivos. Asimismo, se lleva el seguimiento y el control de los jóvenes que demuestran una mayor actividad delictiva.

Actualmente, cuentan con esta Unidad Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga. En el resto de las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía que tienen una incidencia menor de este fenómeno, son las Unidades de Información en colaboración con la de Seguridad Ciudadana y Policía Judicial las que se encargan de controlar y vigilar a los individuos integrados en estos grupos violentos.

b) Creación del Grupo de Violencia en el Deporte.

Asimismo, en el mes de octubre del pasado año, se creó, dentro de la misma Brigada, el Grupo de Violencia en el Deporte, con la misión específica de actuar preventivamente sobre los grupos radicales violentos que se mueven en el entorno de los espectáculos deportivos.

La línea de actuación del Grupo de Violencia en el Deporte viene marcada, principalmente, por los objetivos de prevenir la comisión de hechos en los que intervengan los grupos radicales de fútbol, ofrecer una respuesta rápida en el momento en que suceden los incidentes, mediante el establecimiento de distintos dispositivos de fin de semana, y la investigación, detención y puesta a disposición judicial de sus autores cuando proceda.

Con el fin de cumplir estos objetivos el Grupo realiza su trabajo de la siguiente forma:

— Vigilancia, seguimiento y control de los individuos pertenecientes a los grupos radicales de fútbol que despliegan una mayor actividad.

— Establecimiento de dispositivos especiales durante todo el fin de semana y los días en los que se celebran partidos de fútbol en la capital.

— Asistencia a todos los partidos de fútbol con la finalidad de identificar a jóvenes de estos grupos.

— Actualización permanente de álbumes fotográficos.

— Mantenimiento de contactos fluidos con otras Unidades Policiales, personas y entidades, relacionadas con el entorno del fútbol.

— Actuación y adecuación permanente de los dispositivos especiales establecidos según la variación de las circunstancias y pautas de comportamiento de los jóvenes integrados en estos grupos radicales.

c) Actuaciones para evitar el uso de símbolos inconstitucionales en los acontecimientos deportivos.

Respecto a la exhibición de simbología inconstitucional y nazi en los estadios, el recién creado Grupo viene adoptando medidas concretas para evitar esos hechos.

La exhibición de esos símbolos en los espectáculos deportivos se viene considerando como prohibida, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; se refiere a pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que impliquen una incitación a la violencia.

Por ello, la actuación policial del citado Grupo se concreta en las siguientes actuaciones:

— Identificar a los portavoces y exhibidores de los mismos.

En ocasiones esa identificación se lleva a cabo una vez finalizado el espectáculo, con la finalidad de evitar los efectos negativos que la intervención policial pudiera producir, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes (lugar cerrado, aglomeraciones, concurrencia de un gran número de seguidores de la misma ideología, etc.).

— Incautación de los símbolos o emblemas.

— Comunicación a la autoridad competente para sancionar estos hechos.

Desde que se vienen desarrollando estas actuaciones ha disminuido el uso de esta simbología en los estadios.

4. La actividad de la Unidad Especializada en tribus urbanas se centra también en la prevención, investigación, análisis y estudio de los hechos de los que puedan ser víctimas determinados colectivos (prostitutas, homosexuales, etc.).

Por otra parte, determinadas comisarías provinciales, especialmente durante los fines de semana, establecen dispositivos policiales que tienen como objetivo prevenir la comisión de hechos delictivos contra los referidos colectivos.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023645

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Efectos de la compra de Chronopost España sobre el servicio de postal exprés prestado directamente por Correos y

Telégrafos, origen de los recursos para realizar dicha compra y composición de su Consejo de Administración.

Respuesta:

1. La composición actual del Consejo de Administración de Chronopost España es la decidida en su día por La Poste.

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos no ha determinado en la fecha presente los delegados de Correos que compondrán el nuevo Consejo de Administración de Chronopost.

2. En la actualidad se está en un proceso de comprobación de valores («due diligencies»), no habiéndose determinado el pago efectivo del precio de adquisición del 50 por 100 de Chronopost España.

3. Sin perjuicio del valor final que resulte de la comprobación de valores que se está realizando, la estimación inicial del costo por importe de 1.500 millones de pesetas ha sido realizado por auditorías independientes.

4. La nueva estructura de Chronopost España pretende cubrir el segmento del mercado entre empresas («Business to Business»), complementando el actual servicio que la Entidad Pública Empresarial presta mediante la modalidad de postal exprés, que se ha dirigido fundamentalmente a los particulares.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ayudas de exención de precios por servicios académicos de alumnos becarios en los cursos 1995-1996 a 1997-1998, distribuidas por Universidades.

Respuesta:

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 18/1998, de 11 de diciembre, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 8.308.157.066 pesetas y un suplemento de crédito por importe de 6.854.770.908 pesetas

para compensar a las Universidades de las tasas no abonadas por los alumnos becarios en los cursos 1995-1996, 1996-1997 y 1997-1998, respectivamente, se han dictado sendas Resoluciones del Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, de fecha 21 de diciembre de 1998, por las que se aprueba la correspondiente distribución de dichos créditos entre las Universidades, de manera que todas ellas han visto compensados en su totalidad los importes de las tasas que no abonaron los alumnos beneficiarios de beca en los mencionados cursos académicos.

En relación con el curso 1995-1996, el Ministerio de Educación y Cultura había abonado a las Universidades la totalidad del importe solicitado y que ascendió a 21.833.634.583 pesetas. Con posterioridad, algunas Universidades efectuaron una solicitud complementaria de compensación por un importe de 128.672.203 pesetas que se sufraga con cargo al actual crédito extraordinario y según la distribución que figura en el anexo I.

Para el curso 1996-1997, las Universidades habían solicitado, en concepto de tasas no abonadas por los alumnos becarios, la cantidad de 22.336.356.484 pesetas. El crédito consignado en el presupuesto de 1997 permitió compensar 14.161.435.000 pesetas, quedando pendientes 8.174.921.484 pesetas que se compensan con cargo al citado crédito extraordinario y de acuerdo con la distribución que recoge el anexo II.

Por último, y en relación con el curso 1997-1998, el importe total solicitado por las Universidades ascendía a 21.275.174.572 pesetas. El crédito aprobado en el Presupuesto de 1998 permitía compensar la cantidad de 14.446.500.000 pesetas, quedando pendientes 6.828.674.572 pesetas que se compensan con cargo al suplemento de crédito aprobado y según la distribución que se ofrece en el anexo III.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Importe de la compensación a las Universidades de los precios de servicios académicos de alumnos becarios en el curso 1995-1996 (último pago)

	IMPORTE
BARCELONA	19.868.565
SALAMANCA	13.264.394
CADIZ	19.841.369
COMPLUTENSE	66.252.925
E.O. TURISMO	9.444.950
TOTAL	128.672.203

ANEXO II

Importe de la compensación a las Universidades de los precios de servicios académicos de alumnos becarios en el curso 1996-1997 (último pago)

	<u>IMPORTE</u>
ALCALA DE HENARES	105.319.159
ALICANTE	111.401.025
ALMERIA	99.754.971
AUTONOMA DE BARCELONA	138.391.915
AUTONOMA DE MADRID	191.102.894
BARCELONA	298.784.411
CADIZ	205.643.168
CANTABRIA	62.465.099
CARLOS III DE MADRID	76.235.144
CASTILLA-LA MANCHA	228.197.875
COMPLUTENSE DE MADRID	549.355.618
CORDOBA	100.192.205
DEUSTO (BILBAO)	3.073.270
EXTREMADURA	221.806.431
GIRONA	64.796.284
GRANADA	582.846.322
HUELVA	194.464.585
ISLAS BALEARES	37.574.226
JAEN	116.503.955
JAUME I (CASTELLON)	70.456.329
LA CORUÑA	92.258.380
LA LAGUNA	103.644.961
LA RIOJA	47.148.644
LAS PALMAS DE G.C.	110.740.489
LEON	95.515.909
LLEIDA	72.154.989
MALAGA	340.160.747
MURCIA	215.098.510
NAVARRA	44.387.827
OVIEDO	201.691.892
PAIS VASCO	23.027.912
POLITECNICA DE CATALUYA	184.164.301
POLITECNICA DE MADRID	229.397.136
POLITECNICA DE VALENCIA	246.049.849
POMPEU FABRA	60.363.844
PONTIFICIA DE COMILLAS	28.887.693
PONTIFICIA DE SALAMANCA	19.880.845
PUBLICA DE NAVARRA	80.805.009
RAMON LLULL (BARCELONA)	44.668.543
ROVIRA I VIRGILI	96.633.983
SALAMANCA	289.739.908
SANTIAGO DE COMPOSTELA	191.185.951
SEVILLA	516.483.200
UNED	304.502.482
VALENCIA (STUDI GRAL.)	341.600.730
VALLADOLID	299.821.029
VIGO	158.102.670
ZARAGOZA	196.341.143
E.O. TURISMO	8.499.365
SAN PABLO CEU	8.239.282
BURGOS	59.485.505
TURISMO CATALUÑA	4.339.650
OBERTA CATALUÑA	440.667
A. NEBRIJA	466.882
ALFONSO X	55.203
UN. EUROPEA DE MADRID	370.478
TURISMO VALENCIA	200.990
TOTAL	<u>8.174.921.484</u>

ANEXO III

Importe de la compensación a las Universidades de los precios de servicios académicos de alumnos becarios en el curso 1997-1998 (último pago)

	<u>IMPORTE TOTAL</u>
ALCALA DE HENARES	83.997.055
ALICANTE	91.213.684
ALMERIA	115.573.882
AUTONOMA DE BARCELONA	180.556.655
AUTONOMA DE MADRID	110.051.210
BARCELONA	233.556.942
CADIZ	244.125.961
CANTABRIA	58.474.344
CARLOS III DE MADRID	69.828.056
CASTILLA-LA MANCHA	212.767.805
COMPLUTENSE DE MADRID	354.331.428
CORDOBA	104.287.911
DEUSTO (BILBAO)	2.746.398
EXTREMADURA	215.195.018
GIRONA	37.820.242
GRANADA	276.566.269
HUELVA	164.157.590
ISLAS BALEARES	32.062.779
JAEN	91.713.089
JAUME I (CASTELLON)	52.245.059
LA CORUÑA	100.149.063
LA LAGUNA	108.660.914
LA RIOJA	26.499.033
LAS PALMAS DE G.C.	105.003.902
LEON	35.997.313
LLEIDA	56.684.554
MALAGA	307.667.805
MURCIA	214.648.745
NAVARRA	42.415.915
OVIEDO	168.350.552
PAIS VASCO	24.568.087
POLITECNICA DE CATALUÑA	68.190.910
POLITECNICA DE MADRID	125.266.584
POLITECNICA DE VALENCIA	279.711.515
POMPEU FABRA	36.424.026
PONTIFICIA DE COMILLAS	29.362.870
PONTIFICIA DE SALAMANCA	21.952.908
PUBLICA DE NAVARRA	79.087.837
RAMON LLULL (BARCELONA)	29.673.520
ROVIRA I VIRGILI	69.805.396
SALAMANCA	214.763.535
SANTIAGO DE COMPOSTELA	181.910.788
SEVILLA	617.526.398
UNED	261.431.587
VALENCIA (STUDI GRAL.)	293.342.705
VALLADOLID	171.827.420
VIGO	143.932.023
ZARAGOZA	156.079.310
E.O. TURISMO	5.843.862
SAN PABLO CEU	7.594.168
BURGOS	20.859.653
TURISMO CATALUÑA	6.534.250
OBERTA CATALUÑA	1.382.550
A. NEBRIJA	716.560
ALFONSO X	2.431.680
UN. EUROPEA DE MADRID	253.265
TURISMO VALENCIA	856.435
MIGUEL HERNANDEZ	35.316.365
REY JUAN CARLOS	4.415.923
S.E.K.	408.924
VIC	13.753.409
PABLO OLAVIDE	24.658.565
MONDRAGON	842.391
TOTAL	<u>6.828.674.572</u>

184/023648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Becas y ayudas concedidas a universitarios y a universitarios de familia numerosa, distribuidas por Universidades.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 1999 se ha habilitado un crédito por importe de 59.000 millones de pesetas, destinado a sufragar las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria de becas de carácter general para el curso 1998-1999, dirigida a alumnos tanto de Enseñanzas Medias como universitarios. Sin embargo, no es posible adelantar la distribución por Universidades que se hará de dicho crédito ya que las previsiones de esta convocatoria de becas no se realizan a nivel de cada Universidad o provincia, y tampoco se pueden ofrecer los datos definitivos al encontrarse dicha convocatoria en plena tramitación. Se señala que, como en los cursos académicos anteriores, las becas se concederán a todos los solicitantes que acrediten cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria de becas. En el mismo caso se encuentra el crédito dispuesto para la compensación a las Universidades por la exención de los precios por servicios académicos de becarios universitarios, por un importe de 24.390 millones de pesetas.

Por otra parte, se han habilitado 7.500 millones de pesetas con destino a la compensación a las Universidades de los precios de servicios académicos de alumnos pertenecientes a familias numerosas de tres hijos durante el curso 1998-1999, pero, dado que las Universidades han tenido abierto su plazo de matriculación hasta el mes de diciembre pasado, tampoco es posible suministrar la distribución que se hará de dicho crédito a las distintas Universidades, ya que todavía éstas no han solicitado el importe a compensarles y tampoco se hace un reparto previo del crédito para cada una de ellas, al igual que en el caso de la convocatoria de becas.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Plazos de ejecución de las obras de adecuación del aliviadero de la presa de Guadiloba (Cáceres) y de limpieza de cauces en las provincias de Guadalajara, Toledo y Cáceres, y cantidad destinada a las obras de esta última provincia.

Respuesta:

Las inversiones y plazos previstos en las actuaciones a realizar por el Ministerio de Medio Ambiente en relación a corregir situaciones que suponen riesgo considerable para personas y bienes o a prevenir situaciones en cauces públicos, son las siguientes:

- Adecuación del aliviadero de la presa de Guadiloba:

Inversión prevista: 300,0 millones de pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

- Limpieza de cauces en la provincia de Cáceres:

Inversión prevista: 132,0 millones de pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023653

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Cantidad prevista como anticipo de tesorería a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para financiar los gastos de gestión y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

Está previsto utilizar en Extremadura, para mantenimiento de infraestructura ferroviaria, la cantidad de 1.125 millones de pesetas, desglosados de la siguiente forma:

Obra pendiente de terminación: 191 millones.

Obra prevista: 748 millones.

Gastos de explotación: 186 millones.

Total: 1.125 millones de pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de un carril para cada sentido en el viaducto que une las poblaciones de Sant Vicenç dels Horts y Sant Feliu de Llobregat para absorber el volumen de tráfico previsto.

Respuesta:

Dada la proximidad de la fecha de apertura al tráfico de la autovía del Baix Llobregat, inaugurada el pasado 21 de diciembre de 1998, actualmente no se dispone de datos fiables de tráfico en esta autovía. Asimismo, se desconoce el volumen de tráfico previsto por los Ayuntamientos de Sant Vicenç dels Horts y Sant Feliu de Llobregat.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Retribuciones de los médicos contratados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la gestión de la prestación por incapacidad transitoria.

Respuesta:

Las retribuciones de los médicos contratados para la lucha contra el fraude en el ámbito de la incapacidad temporal ascienden a la cantidad de 231.663 pesetas brutas mensuales, que se distribuyen entre los siguientes conceptos salariales:

- Salario base: 202.316 pesetas.
- Complemento especialidad técnica: 29.347 pesetas.

Además, tienen derecho a la parte proporcional de dos pagas extraordinarias de cuantía igual al salario base.

Este personal no percibe retribución alguna relacionada con cada suspensión en la percepción de la prestación de incapacidad temporal. Asimismo, al tratarse de

un colectivo excluido del entonces vigente Convenio Colectivo del Personal de la Administración de la Seguridad Social, tampoco se le abona productividad por cumplimiento de objetivos.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Recorder i Miralles, Lluís Miquel (GC-CiU).

Asunto: Calendario de ejecución previsto para la conexión entre la autovía del Baix Llobregat y la autopista B-30.

Respuesta:

Después de la entrada en vigor del Real Decreto 2347/1998, de 23 de octubre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que incide en la explotación y funcionalidad del corredor de transporte que constituyen la B-30 y sus calzadas laterales, y una vez puesta en servicio la autovía del Baix Llobregat, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento está procediendo a un nuevo estudio relativo a la necesaria y nueva funcionalidad que debe tener la citada conexión, la cual abordará el Ministerio de Fomento en cuanto estos trabajos estén ultimados.

Por tanto, no puede anticiparse calendario para la ejecución de la conexión citada.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Solicitud de España en la Unión Europea de que a cualquier acuerdo o relación contractual entre Cuba y la Unión Europea se le apliquen las mismas condiciones y requisitos que los firmados por la Unión Europea.

Respuesta:

Los acuerdos entre la UE y países terceros tienen caracteres y exigencias comunes y otras específicas. Se señala que es política de mínimos en la Unión Europea exigir a los países terceros el respeto a los derechos humanos como condición indispensable para la conclusión de Acuerdos de Cooperación o Asociación. Esta política ha ido evolucionando en una exigencia creciente de respeto a los derechos humanos por parte de los países que concluyen ese tipo de acuerdos con la Unión Europea. Como último ejemplo, se indica la cláusula referente a los derechos humanos reflejada en el Acuerdo de Cooperación UE-México de 1998.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (GS).

Asunto: Posición del Gobierno respecto a la situación futura de las ayudas del Estado en las regulaciones de la Unión Europea.

Respuesta:

Las ayudas regionales constituyen, dentro del Ministerio de Economía y Hacienda, uno de los principales instrumentos con que cuenta la política regional en relación al logro de su objetivo último que no es otro que el de la corrección de los equilibrios económicos interterritoriales, fomentando la actividad empresarial y orientando su localización hacia zonas previamente determinadas, que son por lo general aquellas con menor nivel de desarrollo o con otros desajustes socioeconómicos (elevados índices de paro, declive industrial, etc.).

El sistema español de ayudas regionales se enmarca, con el de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), dentro de la normativa comunitaria básica que se refiere al respeto al principio de la libre competencia regulado en los artículos 92 y 94 del Tratado de la UE. La protección del citado principio se traduce en una regla general por la que los Estados miembros no pueden otorgar subvenciones a las empresas, si bien se establecen excepciones, entre las que se encuentran las ayudas regionales. Para que entren en juego estas excepciones, la normativa comunitaria exige el cumplimiento de unas determinadas condiciones que, por regla general, se encontraban contenidas en diversas Comunicaciones de la Comisión de Estados miembros, surgidas desde 1971. Actualmente, la regulación comunitaria se

encuentra en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional», aprobadas por la Comisión, y publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C74/9, de 10 de marzo de 1998, que viene a ser una refundición actualizada y revisada de los criterios de aplicación de este tipo de ayudas, hasta ahora dispersos en gran número de documentos. Por otra parte, en lo que hace referencia a España, el marco normativo anterior dio origen a la Decisión de la Comisión de 7 de septiembre de 1995 sobre «Medidas en relación al mapa español de ayudas con finalidad regional», que determina las zonas geográficas españolas en las que dichas ayudas son permisibles y la intensidad máxima que pueden alcanzar en cada zona, en relación con la inversión del proyecto empresarial, actualmente en vigor hasta el 31 de diciembre de 1999.

La política de ayudas regionales en España se engloba, desde el año 1985, bajo el ámbito de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la corrección de los desequilibrios interterritoriales, encontrando fundamentalmente su base constitucional en los artículos 40 (distribución equitativa de la renta) y 138 (principio de solidaridad). Esta Ley ha dado protagonismo en la materia a las Comunidades Autónomas, que no sólo han asumido funciones en lo que se refiere a la tramitación de las ayudas, sino que participan también en los proyectos de inversión que se localizan en su territorio, realizando además funciones de seguimiento y control de los proyectos.

El futuro de la política de ayudas de Estado en la Unión Europea.

En las Conclusiones del sexto informe sobre ayudas de Estado, la Comisión resalta que en el período analizado, 1994-1996, se ha marcado una tendencia decreciente de las ayudas en la Comunidad respecto de etapas anteriores, disminuyendo su volumen global.

Las cifras obtenidas en este informe permiten afirmar a la Comisión que las ayudas concedidas en el sector manufacturero, en una Unión Europea de doce miembros, registran una nueva tendencia a la baja y se sitúan en el entorno de una media anual de 37,5 millardos de ecus, frente a los 41,4 millardos para el período 1992-1994. Para una Unión Europea de quince miembros la cifra se situaría en los 38,3 millardos. De estas últimas cifras, la aportación española se sitúa en el quinto lugar, con 2.101 millardos de ecus, por detrás de Alemania, Italia, Francia y Reino Unido.

Según la Comisión, para el período analizado se deduce que sólo un 13 por 100 de las ayudas españolas está destinada a la finalidad regional, lo que es considerado muy poco, teniendo en cuenta que España es un país en el que el 54 por 100 de la población habita en regiones incluidas en el artículo 92.3.a) (ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo). Destaca una disminución del volumen relativo de estas ayudas respecto del período anterior analizado (1992-1994), en que alcanzaron el 19 por 100.

En contraposición a esto, el 24 por 100 del presupuesto de ayudas está destinado a objetivos de carácter horizontal, principalmente PYMES e I+D, y el 63 por 100 a ayudas de carácter sectorial, donde destaca el sector naval, con un 20 por 100.

Un examen de las diferencias globales a nivel comunitario, vistas bajo el prisma de la cohesión, muestra que el volumen de ayudas en los cuatro países beneficiarios de los Fondos de Cohesión ha aumentado de un 6,5 a un 8,8 por 100 del total de las ayudas correspondientes a las economías de los cuatro países con más peso específico, ya citados, ha disminuido desde un 88 por 100 en el período 1992-1994 a un 83 por 100 para el presente período analizado.

Ante la situación que se describe en esta encuesta, la Comisión se plantea de cara al futuro la necesidad de promover una mayor competencia, reduciendo las distorsiones producidas por las ayudas de Estado, criterio éste que ha sido asumido por el Consejo Europeo de Cardiff. Un volumen excesivo de ayudas no tiene sólo el efecto de falsear la competencia, sino que a largo plazo puede impedir los urgentes procesos de reestructuraciones industriales que es necesario llevar a cabo. De ahí que la política que la Unión Europea se vaya a plantear para un futuro inmediato, en el ámbito de las ayudas de Estado, pase por un mayor control por parte de la Comisión, como por una autodisciplina a la hora de conceder las ayudas por parte de los Estados miembros.

Dentro de las medidas que suponen un mayor control de las ayudas de Estado, la Comisión adoptó unas nuevas Directrices regionales a primeros de 1998 que, según afirma esta Institución, contribuyen a la cohesión y al desarrollo regional equilibrado, en tanto que son objetivos comunitarios prioritarios. Las nuevas Directrices prevén la reducción de la extensión de las regiones beneficiarias de ayudas con finalidad regional, al tiempo que disminuyen, de manera general, los niveles o límites de intensidad máxima autorizada.

Por otra parte, la tendencia que tienen los Estados miembros a concretar sus recursos disponibles en sus regímenes de ayudas regionales, ha llevado a la Comisión a introducir la posibilidad de un mayor control sobre los proyectos susceptibles de originar fuertes distorsiones en la competencia. Para ello, ha aprobado un encuadramiento normativo de carácter multisectorial, para los grandes proyectos de inversión, que entró en vigor en el mes de septiembre de 1998.

La incidencia en España de la nueva política de ayudas de Estado en materia regional.

La Comisión ha fijado en el 42,7 por 100 el nuevo límite de la población total europea que puede recibir ayudas de Estado, frente al actual sistema, que alcanzaba una cobertura del 46,7 por 100.

Para la aplicación de las nuevas Directrices, la Comisión ha fijado este nuevo límite máximo de población cubierta para el período 2000 a 2006, basándose —entre otras cosas— en que, según los últimos datos estadísticos disponibles, la cobertura de las regiones que actualmente pueden optar a la excepción de la letra a) del

artículo 92.3 ha disminuido en 1,6 puntos, debido en gran parte a los avances que han experimentado los países llamados de cohesión (España, Portugal, Grecia e Irlanda), como se desprende del hecho de que la renta por habitante en estos países ha pasado del 66 al 74 por 100 de la media comunitaria.

Esta disminución en el porcentaje de población comunitaria cubierta no ha supuesto una disminución en la población española asistida por estas ayudas, puesto que ha pasado del 76 por 100 anteriormente establecido, al 79,2 por 100 asignado por la Comisión a España para el nuevo período del 2000 al 2006.

Este nuevo porcentaje incluye a un 58,4 por 100 de la población en la zona de la letra a), aquella cuyo PIB/habitante es inferior al 75 por 100 de la media comunitaria y a un 20,8 por 100 en la letra c), aquella que presenta desventajas socio-económicas comparado con la situación del propio país.

Delimitación de las regiones cubiertas. Método de cálculo.

Regiones de la letra a) del artículo 92.3: aquellas cuyo PIB/habitante en paridad de poder adquisitivo (PPA) sea inferior al 75 por 100 de la media comunitaria, es decir, mantiene el criterio ya existente.

La Comisión recoge en las Directrices que las regiones ultraperiféricas tendrán un porcentaje de incentiva-ción superior a 15 puntos, si se trata de regiones de la letra a) —hasta el 65 por 100, o de 10 puntos si están incluidas en la letra c) —hasta el 30 por 100.

Regiones con la letra c) del artículo 92.3: un aspecto fundamental de las nuevas Directrices es el relativo a la delimitación de las regiones a cubrir, al introducir un nuevo método de cálculo para la determinación del porcentaje de población asistida, en virtud de la excepción de la letra c), para cada país, que es corregido una vez calculado, para no sobrepasar el límite comunitario del 42,7 por 100 del total de población, siempre respetando las condiciones ya mencionadas:

— La población cubierta por la letra c) no debe rebasar el 50 por 100 de la no abarcada por la letra a). En el caso de España esta condición ha determinado el porcentaje de población de la letra c).

— Las regiones que pierdan su condición de zona a) pueden pasar a tener la consideración de zona c) de forma automática.

— La reducción de la cobertura total de un Estado miembro no puede ser superior al 25 por 100 de la cobertura anterior.

— La suma de los resultados obtenidos ha de ser igual al máximo establecido para la letra c) en la totalidad de la Unión.

Una vez fijado el límite de población total cubierta en cada país y deducido el de la letra a), que es automático, la selección de las zonas que vayan a quedar cubiertas por la letra c) es responsabilidad de los Estados miembros, siempre y cuando cumplan determinadas condiciones de fiabilidad y disponibilidad de los indica-

dores estadísticos que se hayan elegido para su determinación.

Aunque estas normas, en última instancia, provengan de la decisión de la Comisión, se señala que vienen a ser producto de las reuniones multilaterales y bilaterales mantenidas previamente con los Estados miembros. El resultado final nunca satisface a todos, pero se han tenido en cuenta algunas observaciones hechas por los representantes de los Estados, como por ejemplo la hecha a instancia de la representación española que llevó a modificar el método de cálculo inicialmente propuesto, para determinar los límites de población a los que puede aplicarse la excepción de la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado, introduciendo en la fórmula una referencia al índice europeo, que al final no ha beneficiado, para que el resultado fuera más favorable para los países de la cohesión.

Se aceptan, además, como nuevos criterios de elegibilidad, la baja densidad demográfica (12,5 haabitante/Kilómetro cuadrado) y el estar incluidas entre las zonas subvencionables mediante Fondos Estructurales (siempre dentro del límite de población asistida).

También se ha arbitrado un sistema para que las regiones que, como consecuencia de la revisión del mapa de ayudas regionales, pierdan su calificación de regiones de la letra a) su paso a la letra c) quede amortiguado con la posibilidad de concesión, por parte de la Comisión, de un período transitorio de hasta dos años para las ayudas de funcionamiento, y hasta cuatro para las destinadas a la inversión inicial y creación de empleo, durante el cual la reducción de la intensidad de las ayudas se haga de forma progresiva.

Nivel de las ayudas.

A la hora de establecer el nivel de intensidad de las ayudas, se mantiene el concepto, ya largamente experimentado, de subvención neta equivalente (SNE), que es la subvención que llega efectivamente a la empresa, una vez deducidos los efectos del sistema fiscal, con el fin de hacer comparables las subvenciones entre todos los países.

Para las regiones a) el nivel máximo será del 50 por 100 SNE, que es el techo máximo contemplado en la actualidad por la legislación española de Incentivos Regionales, por lo que, en este aspecto, España no se ha visto afectada por la modificación fijada en las Directrices.

Además, el hecho de que se rebajen los niveles máximos de subvención para todos los países comunitarios no puede considerarse perjudicial para España, puesto que hasta ahora las disponibilidades presupuestarias nunca han permitido llegar a ellos, y mucho menos sobrepasarlos, sobre todo teniendo en cuenta que se está hablando de porcentajes netos de subvención.

Para regiones a) cuyo PIB/habitante PPA es superior al 60 por 100 de la media comunitaria, la intensidad se rebaja al 40 por 100.

Para las regiones c) el límite es el 20 por 100 SNE, salvo en regiones de baja densidad demográfica o ultraperiférica, en las que puede llegar al 30 por 100.

Además, si el PIB/hab. de la zona es superior y su desempleo inferior a la media comunitaria (deben darse las dos condiciones simultáneamente), no se puede rebasar el 10 por 100, excepto si la región es vecina de una región a), caso en el que podría admitirse el 20 por 100.

En la autorización actualmente en vigor el límite para zonas c) oscila entre el 25 y el 15 por 100.

Ayudas de funcionamiento.

Estas ayudas, en principio prohibidas, no han experimentado grandes cambios. De acuerdo con las Directrices, se concede normalmente, en forma de exenciones fiscales, reducción de las contribuciones sociales o compensaciones de los costes adicionales de transporte.

Sólo se permiten, excepcionalmente, en las regiones a) y siempre con carácter temporal y decreciente, aunque se ha conseguido que las regiones ultraperiféricas a) o c) y en las de baja densidad demográfica puedan autorizarse ayudas destinadas a compensar parte de los costes adicionales de transporte.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Senado.

AUTOR: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Situación del protocolo sanitario para los casos de mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

Respuesta:

En cumplimiento de lo contenido en el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, aprobado por el Consejo de Ministros en abril de 1998, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha estado trabajando en la elaboración de un protocolo sanitario, como respuesta integral para los casos de mujeres víctimas de agresiones sexuales y de malos tratos.

Según lo previsto, este protocolo fue presentado en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el día 5 de octubre de 1998, abriéndose un período de información con las Comunidades Autónomas a fin de que aportaran cuantas sugerencias consideren necesarias de cara a enriquecer el documento presentado.

En el momento actual se están analizando e incorporando, en su caso, las propuestas recibidas, para proceder a continuación a la difusión de este protocolo a las diferentes Comunidades Autónomas y al INSALUD, a fin de

que se incorpore el mencionado protocolo en el conjunto de los documentos que integran las historias clínicas, disponibles en las consultas de Asistencia Sanitaria.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Medidas para que los internos afectados por VHI puedan disfrutar de los beneficios del artículo 60.2 del Reglamento Penitenciario.

Respuesta:

Concurren en el procedimiento de la libertad condicional anticipada por enfermedad muy grave dos ámbitos que deben ser valorados para hacer efectivo en la práctica un procedimiento que permita que los internos afectados por un proceso de enfermedad incurable puedan acceder a esta libertad anticipada:

1. El ámbito sanitario.
2. El ámbito penal-penitenciario.

El ámbito sanitario.

La determinación del grado de enfermedad que padece el interno es trascendental a la hora de iniciar el procedimiento de anticipación de la libertad condicional, dado que ésta es la circunstancia determinante para la concesión de esta libertad.

La Administración penitenciaria es consciente de la importancia del factor sanitario, dado que para el inicio del proceso es necesario que se establezca un pronóstico de gravedad en un enfermo previamente diagnosticado de un padecimiento incurable. El Reglamento Penitenciario contempla la obligación que tiene los servicios médicos de elaborar el oportuno informe.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, reconociendo la necesidad de dotar a los servicios médicos de una herramienta que sirva de apoyo en la valoración del pronóstico de gravedad, ha enviado a todos los centros, en el caso concreto del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, el documento «aplicación de la libertad condicional a enfermos de SIDA privados de libertad», que fue elaborado en abril de 1996 por un Comité de expertos a instancias del Ministerio de Sanidad y Consumo, documento que se actualizará oportunamente.

En este sentido, los servicios médicos de los centros penitenciarios pueden realizar una apreciación pronósti-

ca sobre la evolución de una enfermedad y su calificación de muy grave o irreversible, siguiendo criterios científicos contrastados. Ahora bien, desde la multicausalidad que confluye tanto en la génesis como en la evolución de cualquier enfermedad, la mayoría de las veces es imposible señalar cuál será el factor más determinante para provocar un eventual empeoramiento. No obstante, y de modo genérico, tal como se apunta en la sentencia del Tribunal Constitucional «la excarcelación permite una mejora relativa», por la presumible confluencia de factores coadyuvantes positivos.

El ámbito penal penitenciario.

La anticipación de libertad condicional por enfermedad muy grave e incurable requiere conjugar en su justo equilibrio dos valores, el derecho a la vida del interno, por una parte, y la seguridad pública de la sociedad, por otra.

El Auto del Tribunal Constitucional de fecha 18 de diciembre de 1996 (Sala 2.ª Sección Cuarta) viene a realizar una interpretación adecuada del contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional 48/1996, de 25 de marzo, del mismo Tribunal Constitucional.

El citado Auto establece la exigencia de ponderar todos los requisitos exigidos en la legislación penal y penitenciaria para obtener esta libertad condicional anticipada por enfermedad grave, colocando todos estos requisitos en la correspondiente balanza que determine ese equilibrio necesario entre la integridad física del recluso afectado de un proceso de enfermedad incurable y la seguridad pública que demanda la sociedad dentro de la configuración de nuestro sistema punitivo, para concluir manifestando que padecer una enfermedad muy grave no es por sí requisito suficiente para obtener libertad condicional anticipada.

Partiendo, pues, de esta valoración interpretativa del sentido de la sentencia del Tribunal Constitucional, hay que hacer las siguientes valoraciones:

— La sentencia del Tribunal Constitucional contiene criterios interpretativos cuyo sentido ha sido aclarado por el Auto del propio Tribunal, de fecha 18 de diciembre de 1996, dejando clara la necesidad de mantener el equilibrio necesario entre el derecho a la vida y la seguridad pública, lo que supone que no se exige la existencia de un peligro inminente o inmediato de muerte para obtener la libertad anticipada, pero tampoco significa que cualquier dolencia irreversible provoque de forma automática la anticipación de esta libertad, si no concurren las demás circunstancias exigidas en la normativa penal y penitenciaria.

— Que la normativa penal y penitenciaria sobre la anticipación de la libertad condicional es lo suficientemente clara como para no precisar las normas interpretativas de desarrollo, pues la diversidad de planteamientos que se presentan en el ámbito penitenciario sobre esta cuestión no permiten concretar mediante instrucción los criterios fijados en la normativa referida.

— Por lo ya referido, la apertura del expediente de libertad condicional por causa médica lleva implícito el

juicio de convicción de que en ese caso concreto la permanencia en prisión no es conveniente o adecuada para el enfermo y que, por lo tanto, debe ser puesto en libertad para mejora de su estado de salud.

El procedimiento existente para determinar el estadio de la enfermedad del interno y su evolución a corto y medio plazo se considera adecuado para hacer efectiva la aplicación práctica de la doctrina del Tribunal Constitucional en esta materia.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Firma de un convenio con la Generalidad Valenciana para la realización de mejoras en la N-332.

Respuesta:

El Protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana, para la ejecución de actuaciones de infraestructuras viarias de interés común en el Corredor Litoral N-332, en las provincias de Valencia y Alicante, en octubre del pasado año 1998, indica lo siguiente:

«Las actuaciones a que se refiere el Protocolo serán instrumentadas en los oportunos convenios de colaboración que permitirán la programación de la ejecución de las obras, así como las previsiones sobre su financiación en consonancia con lo previsto en los presupuestos anuales de cada una de las Administraciones.»

Por tanto, está prevista la firma de convenios de colaboración de la Generalidad Valenciana, pero no es posible indicar fechas para ello.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pardo Raga, María del Carmen (GP).

Asunto: Valoración del crecimiento de la actividad turística en el primer semestre del año en relación con la política de desestacionalización y especialización de la oferta.

Respuesta:

Para la valoración de los resultados obtenidos en materia de desestacionalización y diversificación de la actividad turística española, es preciso tener en cuenta las cifras relativas a la actividad turística de todo el ejercicio de 1998, con el fin de valorar cómo se ha distribuido entre los distintos períodos del año (temporada alta, baja y media) y las diferentes zonas turísticas españolas, la demanda turística.

No obstante, se pueden extraer algunas conclusiones de los datos proporcionales por las estadísticas FRONTUR, elaboradas por el Instituto de Estudios Turísticos, y los datos que sobre viajeros alojados en hoteles y establecimientos asimilados proporciona el Instituto Nacional de Estadística.

Así, atendiendo a los datos que facilita FRONTUR, hasta noviembre de 1998 las entradas de visitantes han experimentado un incremento del 8,9 por 100 respecto al mismo período del ejercicio anterior; el dato de entradas de turistas muestra un aumento aún mayor, siendo el crecimiento acumulado hasta noviembre de 1998 de un 10,2 por 100 más del correspondiente al mismo período de 1997.

Los datos correspondientes al primer semestre de 1998 muestran que las entradas de visitantes y turistas han crecido en todos los meses del período, con la excepción del mes de marzo, siendo estos incrementos mensuales respecto a los mismos períodos del año 1997 superiores incluso a los correspondientes a los meses de temporada alta (julio y agosto).

Así, el incremento de visitantes y turistas en julio y agosto ha sido del 7,2 por 100 y del 12,4 por 100, respectivamente, frente a incrementos del 10,4 por 100 en febrero, 12,9 por 100 en abril y 9,7 por 100 en junio, siempre respecto a los mismos períodos de 1997.

Más significativas son las cifras correspondientes a entradas de turistas, por cuanto frente a un incremento del 7,7 por 100 en julio y 11,7 por 100 en agosto, los incrementos en los meses de «temporada baja» han sido superiores con un 21,7 por 100 en abril, el 10,8 por 100 en febrero y el 10,2 por 100 y 10,1 por 100 en mayo y junio, respectivamente. En lo que se refiere a los últimos meses del año, también se han producido aumentos respecto al mismo período en 1997, registrándose en el mes de octubre un incremento del 12,7 por 100 y en el de noviembre de un 10,3 por 100.

Estas cifras demuestran que el crecimiento de la actividad turística en el primer semestre de 1998 no sólo no se ha producido únicamente en los meses tradicionales, sino que los incrementos en temporada baja han resultado, en algunos casos, superiores a los de julio y agosto. Empieza a apuntarse una tendencia en la que los crecimientos totales de la actividad turística española se realizan sobre la base de incrementar las entradas de visitan-

tes y turistas fuera de la llamada temporada alta, distribuyéndose mejor la demanda a lo largo del año.

Sin embargo, este análisis no puede realizarse de forma separada al de la distribución regional o por destinos turísticos de la demanda turística, ya que sin duda el objetivo de la desestacionalización de la oferta turística española va, cuando se analiza en términos globales, indisolublemente unido al de diversificación y desarrollo de nuevos productos turísticos.

Así, si se atiende a la variación respecto a 1997 de los viajeros alojados en hoteles y establecimientos asimilados por Comunidad Autónoma (datos del INE) resultan Comunidades Autónomas tradicionalmente turísticas cuyo producto tradicional de sol y playa se veía afectado por una importante estacionalidad, en las que los principales incrementos de ocupación se han producido en los meses de la llamada temporada baja. Es, en este sentido, llamativo, por ejemplo, el caso de las Illes Balears y Andalucía, que presentan crecimientos de ocupación hotelera en julio y agosto de 5,9 por 100 y 8,1 por 100 y 11,7 por 100 y 10,9 por 100, respectivamente, mientras que la ocupación en los meses tradicionalmente de baja actividad ha crecido este año hasta un 25,6 por 100 en el mes de enero, un 17,5 por 100 en febrero o un 21,2 por 100 en abril en el caso de Andalucía, y el 66,7 por 100 en enero, el 32,4 por 100 en febrero y el 30 por 100 en abril en el caso de las Illes Balears.

Ello demuestra que la actividad turística en estas zonas continúa aumentando sobre la base de generar ocupación y actividad durante todos los meses del año, aprovechando así la existencia de una importante infraestructura de alojamiento y de servicios que, de otro modo, quedaría vacía. Con ello, se apunta ya una tendencia que viene a cubrir un objetivo compartido y proclamado por las Administraciones y el sector turístico: promover un crecimiento de la actividad turística en el litoral español centrado en los meses de temporada baja y no en los meses de verano, donde, dados los actuales niveles de ocupación, no sería posible mantener la calidad actual de infraestructuras y servicios si se produjesen incrementos significativos. Los esfuerzos que desde las Administraciones regionales, locales y general y desde el propio sector se vienen realizando en los últimos años por enriquecer la oferta tradicional con nuevos elementos que constituyan la base de nuevas motivaciones para el viaje empiezan así a dar sus frutos.

Esta tendencia viene a completarse en el panorama turístico español con el crecimiento de la oferta en nuevas zonas españolas en las que, tanto la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa como las Administraciones autonómicas, están realizando un notable esfuerzo de dinamización y promoción turística.

Son llamativos, en este sentido, los resultados obtenidos por las Comunidades de la «España Verde», con crecimientos acumulados hasta agosto de 1998, en la ocupación hotelera, de hasta el 70,4 por 100 en el Principado de Asturias, el 54,5 por 100 en Cantabria, el 26,5 por 100 en el País Vasco y el 6,8 por 100 en Galicia.

En estas Comunidades Autónomas el crecimiento se ha producido en términos elevados en todos los meses

del período, lo que permite apuntar la tendencia hacia una diversificación del producto turístico, con una oferta basada en los atractivos de naturaleza y culturales, y no exclusivamente vacacional de playa.

En esta misma línea de potenciación de nuevas ofertas, en este caso del interior, se destacan los resultados de ocupación obtenidos hasta septiembre de 1998 por Castilla-La Mancha (14,3 por 100 de incremento respecto al mismo período de 1997), la Comunidad Foral de Navarra (12,1 por 100) y Extremadura (12,9 por 100), todas ellas por encima del incremento total acumulado hasta septiembre por el conjunto de Comunidades Autónomas respecto al mismo período de 1997, que ha sido del 10 por 100.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gamero Mir, Eduardo (GP).

Asunto: Valoración del I Foro sobre Internacionalización de la Empresa Turística, celebrado en Madrid el 30 de junio de 1998.

Respuesta:

La celebración de este Foro, el 30 de junio de 1998, ha sido el primer paso de un ambicioso proyecto integral de internacionalización de la empresa turística española, en cumplimiento de la quinta medida del Congreso Nacional de Turismo que propugna la implantación de las empresas españolas en los mercados internacionales.

Teniendo en cuenta el carácter inicial de esta experiencia, los resultados de la misma fueron muy satisfactorios.

204 proyectos procedentes de 33 países, pertenecientes a 13 subsectores turísticos distintos, fueron seleccionados en una primera fase.

Teniendo en cuenta las ofertas recibidas, se remitió a los 279 empresarios inscritos en el Foro una ficha solicitándoles el país o países en los que estuvieran interesados a la hora de invertir. Con estas fichas como base, se prepararon las agendas de encuentros. Se estima que durante el Foro se realizaron un total de 350 entrevistas.

Previamente, y a modo de introducción de las ofertas, se desarrolló una serie de ponencias por parte de 14 representantes institucionales de países que habían acudido al Foro (entre ellos, el Ministro de Argentina, Vice-ministro de Colombia y varios Secretarios de Estado),

con objeto de presentar las oportunidades de inversión turística en sus respectivas áreas geográficas.

Se ha elaborado un documento-resumen de este I Foro, del que se acompaña un ejemplar en anexo. No obstante, como resultados del Foro se señalan los siguientes:

— Se ha distribuido entre las empresas turísticas españolas con interés en la internacionalización un catálogo de 204 proyectos turísticos internacionales, con direcciones, teléfonos y personas de contacto.

— Este catálogo aporta una excelente panorámica del perfil de las principales tipologías de proyectos que se están promoviendo a nivel internacional en la actualidad.

— Las presentaciones realizadas por 14 países en la sesión de mañana del Foro ha aportado una buena perspectiva a las empresas españolas sobre las oportunidades existentes en una amplia gama de destinos turísticos ya consolidados, en vías de consolidación o potenciales.

— Por último, pero no por ello menos importante, este I Foro, además de aportar numerosos contactos internacionales a las empresas españolas participantes, ha facilitado, a las menos experimentadas, un primer contacto con las demandas de colaboración financiera, técnicas y comercial del mercado internacional, que podrá servirles para orientar mejor sus ofertas e iniciativas de internacionalización en el futuro.

En vista del éxito de esta iniciativa, la Dirección General de Turismo ha elaborado la primera Guía del Conocimiento, que será presentada en FITUR'99. En ella se recogen 144 ofertas de empresas españolas con interés en internacionalizar su actividad. Con esta Guía, que será actualizada anualmente, se pretende facilitar el conocimiento de la oferta turística española en el extranjero. Dichas Guías se difundirán a través de las Oficinas de Turismo y Comerciales en el exterior.

Por todo ello, el Gobierno valora muy positivamente los resultados y efectos de este I Foro.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Asunto: Valoración del incremento de espectadores en las salas de cine a lo largo de 1998.

Respuesta:

Pueden ser varios los motivos que han influido en el incremento de espectadores en las salas de exhibición:

— Una mejora en los rasgos de confort de las propias salas, así como en los elementos de proyección y sonido de las mismas. Este hecho ha sido demandado por el público a lo largo de varios años; se ha visto en los últimos que el sector de la exhibición ha incrementado sus inversiones para mejorar las infraestructuras.

— Un aumento de la calidad de las películas y unos contenidos acordes con los gustos y demandas del público.

— Un incremento del *marketing* y publicidad de las películas para darlas a conocer al público.

Estos factores son positivos para el reconocimiento de la actividad cinematográfica como sector industrial.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Valoración del incremento de espectadores que han experimentado las películas españolas en 1998 y del incremento de recaudación por estas películas.

Respuesta:

La aceptación del público es un elemento importante a tener en cuenta tanto por las empresas productoras como por la Administración que debe establecer las medidas de apoyo al sector.

El hecho de que se haya producido un incremento de espectadores y, por lo tanto, de recaudación para el cine español, indica un aumento de calidad y un interés por los contenidos de nuestra cinematografía, ya que, independientemente de las medidas estatales que se establezcan, al final son las películas las que atraen o ahuyentan a los espectadores.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Coquillat Durán, Fernando (GP).

Asunto: Efectos en el cine español del incremento de salas abiertas a lo largo del año 1998.

Respuesta:

Dado que las salas de exhibición pueden considerarse el primer escaparate o la primera ventana en la que se comercializa una película y que su éxito o fracaso condiciona, positiva o negativamente, su comercialización en otros medios, el hecho de tener más posibilidades para ser vista facilitará el poder darse a conocer. Cuantos más espectadores vean una película, mayores posibilidades habrá de aumentar su número, siempre que la película responda a las expectativas del público.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Beneficios para la industria cinematográfica española de la supresión de las licencias de doblaje.

Respuesta:

Con la supresión se pretenden los siguientes objetivos:

En primer lugar, se clasificará la situación del mercado; es decir, las distribuidoras contratarán las películas que realmente deseen distribuir y no se verán forzadas a contratar películas únicamente con el fin de obtener licencias de doblaje.

La distribución del cine español contratado para ser distribuido será realizada cuidadosamente, pues no será una actividad forzada, sino voluntaria.

Posiblemente las distribuidoras de carácter multinacional disminuirán el número de contrataciones de películas españolas, pues se centrarán más en su propio producto, pero las distribuidoras independientes se afianzarán y podrán encontrar su sitio en el mercado de forma más natural.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Medidas para fomentar la música española en el extranjero.

Respuesta:

La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Educación y Cultura tiene entre sus funciones las de cooperar en la proyección cultural de España en el exterior. La música española es una importante manifestación cultural, por lo que procura fomentarla en el extranjero por medio de varias acciones:

— Ayudas de acción y promoción cultural: estas ayudas, que son convocadas anualmente, tienen por objeto el fomento de actividades que contribuyan a promover y difundir las distintas manifestaciones culturales, tanto en el interior como en el exterior de España. Cada año, dentro de esta línea, se concede alguna ayuda para el fomento de la música española en el extranjero. En la convocatoria de 1998 se han otorgado las siguientes:

- A la Fundación Orquesta de Cambra de L'Empordà, para una gira por Bulgaria, Grecia, Rusia y Rumania.
- Al Laboratorio de Interpretación Musical, para una gira de conciertos por Italia.
- A la Asociación Cultural de Actividades Creativo-Musicales «Taller de Música», para la asistencia al IX Encuentro de la Asociación Internacional de Escuelas de Jazz en Colonia (Alemania) y para la formación de la Joven Big Band Europea.
- Al Bath Festival Trust, para la programación de flamenco en el Bath International Music Festival, 1998.

— Ayudas de viaje: se convocan también cada año y están dirigidas a artistas y profesionales de los distintos campos de la cultura. Por tanto, los profesionales de la música pueden ser beneficiarios de las mismas.

— Agenda cultural: la citada Dirección General mantiene, dentro de la página Web del Ministerio de Educación y Cultura, la Agenda Cultural. Esta Agenda contiene información actualizada sobre las actividades de naturaleza artística y cultural en cuya organización participa el Ministerio de Educación y Cultura. A través de ella se difunde la información sobre las actuaciones, tanto en España como en el extranjero, de la Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE) y de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE).

— Programas culturales interdisciplinarios de ámbito bilateral: dentro de estos programas se realizan activida-

des para el fomento de la música española. En el más reciente, Programa Cultural de España en Venezuela, 1997/1998, se celebraron las siguientes:

- Concierto de la Orquesta Filarmónica Nacional venezolana, dirigida por el maestro español José Ramón Encinar.
- Ciclo de conciertos sobre Joaquín Rodrigo, a cargo de tres pianistas españoles: Carolina Bellver, Francisco Álvarez y Miguel Ángel Saiz.
- Festival Internacional de Música «El Hatillo»: el maestro Luis Izquierdo dirigió la zarzuela «La Verbena de la Paloma» y un recital de la soprano Soledad Jara.

— Conmemoraciones del 98: han tenido lugar las siguientes actuaciones musicales en el extranjero:

- Actos en Filipinas: celebración de tres conciertos a cargo de la Orquesta de Cámara del Ampurdán:
- Actos en Filipinas: celebración de la representación de la «Antología de la Zarzuela», conciertos por la Orquesta Joaquín Rodrigo, de Valencia, y actuación de la Coral Salvé.
- Actos en Saipán: celebración de dos conciertos a cargo de un cuarteto español.

— Programas de Cooperación Bilateral, en virtud de convenios establecidos entre España y otro país: en aplicación de estos programas se establecen intercambios de expertos y grupos de artistas —entre ellos de músicos—, en los que el país que los envía financia el desplazamiento y el país que los recibe se hace cargo de los gastos de estancia.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música realiza las siguientes actividades de fomento de la música y la danza en el extranjero:

1. A través de la Subdirección General de Música y Danza, desarrolla anualmente su programa de difusión y fomento de nuestra música y de nuestra danza en el exterior, a través de la convocatoria anual de ayudas, dentro de la cual está la modalidad de «Difusión de espectáculos en el extranjero».

No obstante, tanto en esta modalidad como en otras áreas de actuación, los recursos económicos no siempre resultan suficientes, por lo que se priorizan aquellos proyectos que contribuyen a la recuperación y difusión del patrimonio español.

Al margen de esta convocatoria pública, se desarrolla anualmente un programa de colaboración con la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), que garantiza la presencia española en las principales ferias internacionales de música (Miden de Cannes, Miden Latino, Musik Messe de Frankfurt, etc.). Este Instituto pretende no sólo continuar con estos programas en el futuro, sino, en la medida de lo posible, reforzarlo.

2. Asimismo, a través de las Unidades de Producción de Música y Danza, se ha venido incrementando en los últimos años, y se pretende reforzar aún más en el futuro, la presencia de nuestras agrupaciones orquestales

y coreográficas, fomentando, con ello, tanto a nuestros intérpretes como a nuestros creadores.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP).

Asunto: Actuaciones en la carretera N-340 a su paso por la Costa del Sol Oriental.

Respuesta:

La Costa del Sol es una denominación de carácter preferentemente turístico y abarca, en líneas generales, la franja costera mediterránea de la provincia de Málaga. Por esta amplia franja discurre la carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona por Málaga, perteneciente a la Red de Carreteras del Estado, que entra en la provincia de Málaga por el término municipal de Estepona, aproximadamente en el punto kilométrico 136, y pasa a la provincia de Granada al final del término municipal de Nerja (Málaga), en el punto kilométrico 301.

Las actuaciones más relevantes, recientes y previstas, son las siguientes:

Costa del Sol Occidental: L. P. Cádiz-Málaga.

— Tramo Guadiaro-Estepona.

- Autopista de peaje, con un presupuesto vigente de 30.000 millones de pesetas y una longitud de 22,1 kilómetros.

- Duplicación de calzada de la N-340, con un presupuesto vigente de 4.401,3 millones y una longitud de 20,2 kilómetros.

- Obras licitadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1998.

— Tramo Estepona-Málaga.

- Autopista de peaje.—Obra actualmente en ejecución, con un presupuesto vigente de 59.947,7 millones de pesetas y una longitud de 52,8 kilómetros. El plazo vigente de terminación es el 31 de diciembre de 1999, pero las previsiones indican que podría estar finalizada el próximo verano.

— Tramo de San Pedro de Alcántara.

- Proyecto actualmente en trámite de supervisión y aprobación, con un presupuesto de 3.932 millones de pesetas, cuya licitación está prevista en el presente año.

Rondas de Málaga.

— Segunda. Ronda Oeste de Málaga.—Variante de Benalmádena-Nudo Limonero. Estudio informativo en fase previa a la licitación.

— Iluminación de la Ronda Este y reposición de cableado en el tramo La Colina-Azucarera.—Proyecto en fase de supervisión y aprobación, con un presupuesto de 332,3 millones de pesetas.

— Acceso al puerto de Málaga. Primera fase.—Proyecto aprobado en diciembre de 1998, con un presupuesto de 1.946,4 millones.

Costa del Sol Oriental: itinerario Málaga-Nerja.

— Ronda Este-Rincón de la Victoria.—Proyecto aprobado, con un presupuesto de 9.425,3 millones de pesetas.

— Rincón de la Victoria-Algarrobo.—En julio de 1998 se puso en servicio la obra principal, a falta de terminar 800 metros y actuaciones secundarias a realizar por la Junta de Andalucía. El presupuesto vigente asciende a 12.335,6 millones de pesetas.

— Algarrobo-Frigiliana.—Obras en ejecución, con un presupuesto vigente de 14.089,9 millones de pesetas y fecha de finalización vigente en enero de 2000.

— Frigiliana-Nerja.—Obras en ejecución, con un presupuesto vigente de 5.394,6 millones de pesetas. Fecha vigente de terminación, marzo de 2000.

Otras actuaciones en ejecución:

— Refuerzo del firme, en Málaga, con un presupuesto de 40,3 millones.

— Rehabilitación de cuatro puentes, en tramos varios, con un presupuesto de 31,3 millones.

— Cubrimiento de la trinchera existente, tramo enlace Campanillas-cruce con la C-3310, con un presupuesto de 583,1 millones.

— Mejora de trazado, tramo Nerja-L. P. Granada, con un presupuesto de 133,7 millones.

— Tratamiento de arceles y corrección de blandones, tramo travesía de Estepona, con un presupuesto de 285,1 millones.

— Mejora de la travesía de Benalmádena, con un presupuesto de 201,5 millones.

— Mejora de pavimento, drenaje, iluminación y señalización, tramo avenida Juan Sebastián Elcano, con un presupuesto de 187,9 millones.

— Mejora local.—Construcción de un tercer carril, tramo Manilva. Obras de próximo inicio, con un presupuesto de 38,7 millones de pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno en relación a la solicitud por el municipio de la Vall de Boí y la Diputación de Lleida, formulada al Director general de la UNESCO, para que las iglesias románicas de Boí sean declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Respuesta:

La situación para la citada declaración como Patrimonio de la Humanidad es la siguiente:

— El Consejo del Patrimonio Histórico, en reunión celebrada el 20 de febrero de 1998, en Alcalá de Henares, y a propuesta de la Generalidad de Cataluña, aprobó incluir el paisaje cultural románico catalán de la Vall de Boí (Lleida) en la Lista Indicativa española de bienes susceptibles de ser propuestos para su declaración por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, trámite previo para presentar la candidatura de inclusión en la Lista de la UNESCO del Patrimonio de la Humanidad.

— Con fecha 12 de junio de 1998, desde la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, se envió al Embajador de España ante la UNESCO la nueva Lista Indicativa española ampliada —en la cual figuraba el paisaje cultural románico catalán de la Vall de Boí—, así como las fichas técnicas correspondientes, para su presentación en el Centro del Patrimonio Mundial.

— El Embajador de España ante la UNESCO, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, hizo llegar una copia de la carta, fechada el 26 de junio de 1998, que envió al Director del Centro del Patrimonio Mundial adjuntándole la nueva Lista Indicativa española, en la que se propone la inclusión, entre otros bienes, del citado paisaje cultural románico de la Vall de Boí.

— El Consejo del Patrimonio Histórico deberá decidir en su momento la fecha en que se presenta esta candidatura para su consideración por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, desde donde se efectuarán las evaluaciones correspondientes por los organismos encargados de ello, que emitirán unas recomendaciones en las que se basará el Comité del Patrimonio Mundial para aprobar o no su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial.

El Ministerio de Educación y Cultura apoyará, institucional y diplomáticamente, esta candidatura para que consiga la declaración.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Construcción del canal Segarra-Garrigues.

Respuesta:

El programa de actuaciones del borrador del Plan Nacional de Regadíos H-2008 contempla como regadíos en ejecución las zonas de Segarra-Garrigues y Garrigues Sur, que afectan a las comarcas de la Segarra, Garrigas y Segriá.

La zona Segarra-Garrigues deberá abastecerse a través del canal de Segarra-Garrigues, de 87,6 kilómetros de longitud y el de las Garrigues Altas, de 14,7 kilómetros, que deberán ser ejecutados por la Administración hidráulica; su coste asciende a 105.000 millones de pesetas, y deberán adecuarse para reducir las posibles afectaciones medioambientales.

La superficie considerada regable es de 51.805 hectáreas en la Segarra-Garrigues y 6.876 hectáreas en Garrigues Sur. Al horizonte 2008, se ha previsto la transformación de 1.270 hectáreas en Garrigues Sur, de acuerdo con el desarrollo de los correspondientes canales.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (GP).

Asunto: funciones de la recientemente creada Oficina del Libro Español en el extranjero.

Respuesta:

La Oficina del Libro Español en el extranjero —OLE—, surgida a iniciativa privada, está funcionando en la Federación de Gremios de Editores de España como unidad especializada en todos los aspectos del comercio exterior del libro.

Sus principales funciones son, según la Federación de Gremios de Editores de España, las siguientes:

— Prestar asistencia y servicios al sector del libro en todo lo relacionado con el comercio exterior, dando orientación e información sobre sedes y agentes comerciales, legislación, gestión y tramitación de las exportaciones, negociación de pólizas colectivas de seguros a la exportación, obtención de tarifas postales preferentes y realización de estudios de mercado.

— Coordinar esfuerzos e iniciativas para el fomento y ampliación de las exportaciones de libros e internacionalización de la actividad editorial: solicitud de subvenciones; establecer convenios de cooperación con entidades con objetivos comunes; recoger y difundir información sobre actividades de interés a nivel nacional e internacional; ser interlocutor de la Administración para definir la política común del libro en el exterior; combatir la piratería editorial, y colaborar en las campañas de defensa de los derechos de autor.

— La promoción internacional a través de participación en ferias, misiones comerciales, difusión mediante catálogos editoriales especializados, promoción de autores españoles, exposiciones bibliográficas en centros culturales y educativos en el exterior, participar en la promoción de otras industrias culturales y estudio y aplicación de nuevas tecnologías aplicadas a la promoción y el comercio del libro.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (GS).

Asunto: Actuaciones resultado del estudio: «La contribución invisible de las mujeres a la economía: el caso específico del mundo rural».

Respuesta:

Una de las conclusiones del estudio «La contribución invisible de las mujeres a la economía: el caso específico del mundo rural» es la constatación del decisivo papel que las mujeres desempeñan en el desarrollo económico y social del medio rural. Las cambiantes demandas de la sociedad exigen de las mujeres rurales la adopción de nuevas actitudes y la adquisición de nuevos conocimientos que las permitan potenciar esta valiosa y necesaria aportación.

Con este fin, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo Rural) y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer) suscribirán en breve un Convenio de colaboración con el objetivo de coordinar actuaciones de promo-

ción y formación de mujeres rurales, que propicien una activa participación de la mujer tanto en la gestión y toma de decisiones en la explotación familiar, como en el inicio de nuevas actividades que contribuyan a generar nuevos empleos e incrementar la renta familiar.

Por otra parte, es una realidad la creciente participación de las Asociaciones de Mujeres Rurales en la planificación y realización de actividades formativas financiadas con cargo al Programa Plurirregional de Formación.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Incidencias producidas en el año 1998 en la ejecución del desdoblamiento de la carretera N-VI a su paso por la comarca del Bierzo (León).

Respuesta:

Con fecha 23 de junio de 1998, el Alcalde pedáneo de San Miguel de las Dueñas se dirigió a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental solicitando que se atendieran una serie de peticiones relacionadas con las obras de la autovía. A dichas peticiones se contestó con fecha 29 de junio, accediendo a gran parte de ellas excepto a dos (pasarela de peatones y puente junto al cementerio), que no habían sido planteadas en ningún momento por el Ayuntamiento de Congosto, al que pertenece San Miguel de las Dueñas.

Durante los meses de julio y agosto hubo paralizaciones de las máquinas de las obras, por parte de los vecinos, en el tramo que coincidía con el término municipal, por lo que, el 9 de septiembre, se celebró una reunión en el Ayuntamiento de Congosto, en la que se llegó a un acuerdo con los vecinos para construir un paso sobre la autovía, que ha sido recogido en el proyecto de obras complementarias, con lo que se dieron por zanjadas las protestas de los vecinos.

También hubo cortes en las obras del tramo Manzanal-San Román de Bembibre, protagonizados por los vecinos de Albares, los días 15 y 16 de septiembre, en los que reivindicar una serie de obras complementarias que ya estaban, en parte, ejecutadas y obras pendientes de realizar, pero previstas en el proyecto modificado de la autovía. Para solucionar el conflicto se celebró una reunión, en la Subdelegación del Gobierno en León, el día 29 de septiembre, con los representantes de Albares y del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al que pertenece dicha junta vecinal, en la que se repasaron todos los compromisos existentes y la solución adoptada para resolver-

los. Después de dicha reunión, quedaron resueltos los problemas de la comarca.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Competencias de la Dirección General de la Marina Mercante sobre la navegación de embarcaciones en el lago de Banyoles.

Respuesta:

La Dirección General de la Marina Mercante no tiene ninguna competencia, siendo la misma, en todo caso, del Ayuntamiento de Banyoles, ya que el lago está adscrito íntegramente a la jurisdicción de dicho Consistorio por orden de la «Concordia sobre las Aguas del Lago», de fecha 3 de junio de 1685, situación no alterada por la Ley de Aguas de 1985.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Líneas básicas del Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León sobre la construcción de la autovía Tordesillas-Zamora.

Respuesta:

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la construcción del tramo de la autovía N-122 Tordesillas-Zamora, firmado en julio de 1998, consta de una exposición con seis puntos y establece ocho cláusulas, cuyas líneas básicas son las siguientes:

En su cláusula primera indica el objeto del Convenio: establecer el régimen de cooperación entre ambas Administraciones para la construcción de una autovía entre Tordesillas y Zamora, cuya titularidad corresponde al Estado y que se integrará al finalizar la ejecución de las obras en la Red de Carreteras del Estado.

A su vez, la cláusula segunda establece que el Ministerio de Fomento, como titular de la carretera, redactará y aprobará los estudios y proyectos necesarios para la definición de las obras a realizar, y llevará a cabo la licitación, adjudicación y dirección de las obras de la autovía.

En cuanto al sistema de financiación, las obras serán cofinanciadas por ambas Administraciones, en un porcentaje del 70 por 100 para el Ministerio de Fomento y del 30 por 100 restante para la Junta de Castilla y León.

La inversión prevista asciende a 28.805 millones de pesetas, que, de acuerdo con el porcentaje anterior, supone una aportación de 18.063 millones para el Ministerio de Fomento y de 7.742 millones para la Junta, en aportaciones sucesivas desde el año 1999 al 2002, ambos inclusive.

Con objeto de coordinar el desarrollo de las actuaciones y el cumplimiento de los compromisos asumidos, se crea una Comisión de Seguimiento, compuesta por dos representantes de cada una de las Administraciones, cuya presidencia corresponderá a uno de los representantes del Ministerio de Fomento.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones para proceder en el año 1999 a la contratación del enlace 550-N-VI-Puerto de A Coruña.

Respuesta:

La actuación denominada «Enlace de la N-550-N-VI-Puerto de A Coruña» se ha dividido en dos, que son las que se señalan seguidamente:

— Conexión del Puerto con la N-VI.—Esta obra permite dar una solución inmediata a la salida del puerto, al conectar con una vía de gran capacidad, la N-VI, actualmente en fase de ampliación a seis carriles. Con un presupuesto de 500 millones de pesetas, se encuentra hoy en día en ejecución.

— N-VI/Enlace N-550.—Proyecto actualmente en supervisión. Su licitación y posterior contratación tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones para proceder en el año 1999 a la contratación del acceso al puerto de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el nuevo acceso al puerto de Villagarcía de Arosa ha sido objeto de la redacción de un estudio informativo, actualmente en fase de supervisión para su aprobación provisional tras haberse recibido las respuestas a las consultas previas de carácter medioambiental, lo que ha permitido finalizar dicho estudio.

Una vez aprobado provisionalmente, habrá de ser sometido a información pública y posterior Declaración de Impacto Ambiental —a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente—, como requisitos previos para su aprobación definitiva y posterior redacción de los proyectos de trazado y construcción.

Con la tramitación administrativa de esta actuación se espera el inicio de las obras en el presente año 1999.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones para proceder en el año 1999 a la contratación del acceso Centro de Ourense.

Respuesta:

El acceso Centro a Ourense está siendo objeto de la redacción de un estudio informativo, que deberá ser sometido a supervisión para su aprobación provisional y posteriores trámites de información pública y Declaración de Impacto Ambiental —a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente—, como requisitos previos para su aprobación definitiva y posterior redacción del proyecto de construcción.

Por tanto, la tramitación administrativa de esta actuación posiblemente impida el inicio de las obras en el presente año 1999.

El proceso seguido se ha visto influido por la polémica en torno a la ubicación del mencionado enlace, cuya cronología, de forma somera, se expone a continuación:

— En mayo de 1994 fue redactado el estudio informativo EI-1-OR-06, aprobado, provisionalmente, el 15 de junio de 1995.

— Durante la fase de información pública se recibieron alegaciones, por el Bloque Nacionalista Gallego y por el Ayuntamiento de Ourense, rechazando el trazado seleccionado.

— Hubo que redactar un proyecto modificado y esto motivó un retraso en la terminación de las obras de este tramo.

— Una vez ajustado el nuevo trazado de la autovía, en enero de 1997 se dio una nueva orden de estudio informativo, y en junio de 1998 se dio traslado del resultado de las consultas medioambientales a la Demarcación de Carreteras para incluirlas en el estudio de impacto ambiental.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Realización en 1999 del proyecto de la vía de conexión Lugo-Ourense.

Respuesta:

Entre los objetivos del Ministerio de Fomento figura la realización de una vía de conexión entre Lugo y Ourense, para lo que está en tramitación la orden de estudio correspondiente.

A tal fin, los Presupuestos Generales del Estado para el presente año 1999 contemplan dotación económica para el inicio del estudio informativo de esta nueva vía.

Con independencia de este nuevo estudio informativo, el itinerario entre Lugo y Ourense, por la actual carretera N-540, ha sido objeto de importantes obras de mejora, con la dotación de tramos de vías lentas y variantes de población, como las de Chantada o Taboada, que, además de aumentar la capacidad de la vía, permiten que la circulación discurra con mayor fluidez y seguridad. El tramo inicial entre Ourense y Cambio no presenta otra problemática que la generada por el tráfico, bien se utilice la N-120-Puente Novísimo o N-525 desde el barrio del Puente.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Realización en 1999 del proyecto de la vía de conexión Santiago-Lugo.

Respuesta:

Uno de los objetivos del Ministerio de Fomento es la realización de la vía de conexión entre Santiago y Lugo.

A tal fin, los Presupuestos Generales del Estado para el presente año 1999 contemplan dotación económica para el inicio del estudio informativo de esta nueva vía cuya orden de estudio incluye, entre sus características principales, la particularidad de convertirla en vía rápida en sus, aproximadamente, 73 kilómetros de longitud.

No obstante, en parte de este itinerario, que discurre por la carretera N-540, recientemente se han realizado importantes obras de mejora, dotándola de vías lentas y variantes, como las de Chantada y Taboada, que, además de aumentar la capacidad de la carretera, permiten que la circulación discurra con mayor fluidez y seguridad.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno para proceder a la contratación en el año 1999 de un enlace que conecte la ciudad de Pontevedra con la autovía Rías Baixas.

Respuesta:

La conexión de Pontevedra con la autovía de las Rías Bajas, A-52, se realiza a través de la N-541, Ourense-Pontevedra; por la N-550, Pontevedra-Vigo, y por la autopista del Atlántico, A-9, en su tramo Rande-Puxeiros. Es decir, que la ciudad está conectada no sólo por dos carreteras convencionales, sino también mediante una vía de gran capacidad como es la A-9.

Por el momento, entre los planes del Ministerio de Fomento no figura la construcción de otra nueva carretera que conecte Pontevedra con la A-52.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Centella Gómez, José Luis, y Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Construcción de la autovía Antequera-Córdoba.

Respuesta:

La autovía Córdoba-Antequera ha sido promovida y agilizada por el Gobierno, tanto en su planificación como en su licitación, y ha sido declarada de urgencia y recogida en la Orden de 3 de junio de 1998, por la que se acuerda excepcionalmente la ejecución de determinadas actuaciones en materia de carreteras, por razones de reconocida urgencia e interés público debidamente fundadas.

Los trámites seguidos para impulsar la construcción de esta autovía entre Córdoba y Antequera han permitido la licitación, en los dos últimos meses del pasado año, de los concursos relativos a los siguientes tramos:

— Córdoba-Fernán Núñez.—Redacción del proyecto. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1998.

— Fernán Núñez-Montilla.—Redacción del proyecto. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1998.

— Aguilar de la Frontera Norte-Aguilar de la Frontera Sur, Variante de Aguilar.—Licitación de las obras publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 14

de noviembre de 1998, con un presupuesto estimado de 2.400 millones de pesetas y un plazo de ejecución comprendido entre veinte y treinta meses.

— Aguilar de la Frontera (S)-Lucena (O).—Redacción del proyecto. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre de 1998.

— Lucena (O)-Lucena (S).—Redacción del proyecto. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre de 1998.

— Motilla-Aguilar de la Frontera (N).—Redacción del proyecto. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1998.

— Variante de Encinas Reales, Encinas Reales (N) - Encinas Reales (S).—Redacción del proyecto. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1998.

El plazo previsto para la redacción de los proyectos es de doce meses, a contar desde la firma del contrato de adjudicación, y será en los proyectos en los que se determine el plazo de ejecución de las obras.

La licitación de la redacción de los proyectos del resto de los tramos que componen la autovía Córdoba-Antequera [Lucena (S)-Encinas Reales (N), Encinas Reales (S)-Benamejí (S)-Antequera] está previsto que tenga lugar a lo largo del presente año 1999.

Por lo que respecta a la financiación de esta autovía, inicialmente está previsto que se haga con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Obras contratadas por el denominado «modelo alemán» en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 1998.

Respuesta:

El programa de obras a realizar bajo la modalidad de abono total del precio, conocido como método alemán, no incluía actuaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que no se ha contratado ninguna obra bajo dicha modalidad en territorio gallego.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Asunto: Motivos de la posible supresión de la línea férrea de viajeros Huelva-Zafra.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, sobre actuaciones en las líneas altamente deficitarias de RENFE, en su apartado 2) decidió: «mantener abierto al tráfico de mercancías, y temporalmente, de viajeros, hasta tanto no se mejore la carretera alternativa (N-435), cuyas obras están incluidas en la primera fase del Plan General de Carreteras, el tramo: Zafra-Huelva. En esta línea, se continuará asignando a RENFE las correspondientes compensaciones por obligaciones de servicio público con cargo a los Presupuestos Generales del Estado».

En consecuencia, al no haber perdido su vigencia este Acuerdo, no se ha proyectado la supresión de los servicios en esta línea.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Puesta en servicio de un tren en el trayecto Algeciras-Madrid, utilizando, parcialmente, la línea de Alta Velocidad.

Respuesta:

Como ya se señaló en la respuesta a la pregunta escrita de su señoría, con número de expediente 184/22477, de 1 de febrero de 1999, RENFE continúa haciendo estudios para determinar la posibilidad de poner en servicio un tren entre Algeciras y Madrid, utilizando, parcialmente, la línea de Alta Velocidad.

A la vista de dichos estudios se resolverá sobre la puesta en servicio de dicho tren.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Asunto: Motivaciones del Ministerio de Fomento para participar en la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Cádiz para el enterramiento de las vías férreas, en el que se compromete a financiar el 60 por 100 de los 17.000 millones de pesetas del coste total.

Respuesta:

Con fecha 12 de enero de 1999, el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz, han firmando un Acuerdo para la integración del ferrocarril en la ciudad de Cádiz.

En el texto de dicho Acuerdo, cuya copia se adjunta en anexo, se indican los motivos que han llevado a la firma del mismo.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE CÁDIZ

En Cádiz a 12 de enero de 1999.

REUNIDOS

El Excmo. Sr. don Manuel Chaves González, Presidente de la Junta de Andalucía; el Excmo. Sr. don Rafael Arias-Salgado Montalvo, Ministro de Fomento, y la Excma. Sra. doña Teófila Martínez Saiz, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Los reunidos se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para formalizar el presente Acuerdo y, en consecuencia,

EXPONEN

1. Que el ferrocarril constituye un elemento esencial para el desarrollo de la conurbación de la bahía de Cádiz, como modo de transporte principal, en virtud de su adecuado trazado en relación con los desarrollos urbanos.

2. Que, con el objetivo de potenciar este modo de transporte en el ámbito de la bahía, y en desarrollo del Plan Intermodal del Transporte en la bahía de Cádiz, el

Ministerio de Fomento está llevando a cabo las actuaciones necesarias para duplicar la vía única actual entre Cádiz y el aeropuerto de Jerez de la Frontera, operación que incluye la construcción de nuevas estaciones y la integración del trazado ferroviario a su paso por los núcleos urbanos.

3. Que, en este sentido, el trazado ferroviario actual supone para la ciudad de Cádiz una barrera urbanística que divide a la misma en dos áreas insuficientemente comunicadas, lo que provoca disfuncionalidades urbanas y molestias para el vecindario. Dichas dificultades se acentúan debido a la existencia de dos pasos a nivel: en la calle Trille y en la avenida de Portugal.

4. Que la depresión y cubrimiento del actual trazado ferroviario se considera la solución más adecuada, tanto desde el punto de vista ferroviario como urbanístico, para la integración del ferrocarril en la ciudad de Cádiz.

5. Que la Administración General del Estado es titular de competencias exclusivas sobre las infraestructuras ferroviarias que transcurren por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.

6. Que la Junta de Andalucía actúa en virtud de sus competencias en las materias de fomento del desarrollo económico, ordenación del territorio y urbanismo (arts. 13 y 18 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y artículo 148 de la Constitución Española).

7. Que el Ayuntamiento de Cádiz actúa en virtud de sus competencias en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística y de realización de actividades complementarias de las propias de las otras Administraciones Públicas, artículos 25.2 y 28, respectivamente, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Convenida la necesidad y la oportunidad de la actuación, las partes

ESTABLECEN

Primero.—El presente Acuerdo tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para la redacción del proyecto y construcción de las obras de integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Cádiz.

Segundo.—La actuación consistirá en la depresión, cubrimiento y urbanización del actual trazado ferroviario a su paso por Cádiz, en el tramo comprendido entre las proximidades de la glorieta de Cortadura y el puente de San Severiano, de acuerdo con la solución aprobada por el Ministerio de Fomento como consecuencia de la tramitación del correspondiente estudio informativo.

En todo caso, el diseño que se proyecte y realice para el viario superior a la futura traza del ferrocarril tendrá continuidad en su sección con, al menos, dos carriles por sentido para la circulación rodada, de modo que se constituya en un acceso alternativo a la avenida para el tráfico general y permita, de acuerdo con los criterios consensuados en los trabajos del Plan Intermodal del Transporte,

reservar la avenida para los servicios públicos de transporte de superficie de ámbito urbano y supramunicipal.

Tercero.—El Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, redactará, el Proyecto de Construcción y contratará y dirigirá las obras del conjunto de la actuación, con excepción de la parte relativa a la urbanización general del área afectada que corresponderá al Ayuntamiento de Cádiz.

Cuarto.—El Ayuntamiento de Cádiz tramitará, en su caso, las modificaciones del planeamiento urbanístico necesarias para llevar a cabo el proyecto de integración del ferrocarril y otorgará las licencias que sean precisas para la ejecución de las obras, con exención de las correspondientes tasas.

La Junta de Andalucía se compromete, en función de las competencias que le son propias, a agilizar la tramitación que, en su caso, sea precisa para aprobar el planeamiento necesario para hacer viables las obras.

Quinto.—El coste de ejecución de las obras del conjunto de la actuación, incluyendo la urbanización general del área afectada, así como los costes correspondientes a expropiaciones (en su caso), reposición de servicios, trabajos arqueológicos, control y vigilancia y excluyendo los relativos a la redacción de estudios y proyectos, se estima en 17.000 millones de pesetas, que serán financiados, con cargo a las tres Administraciones firmantes del presente Acuerdo, en la siguiente proporción:

- Ministerio de Fomento: 60 por 100.
- Junta de Andalucía: 20 por 100.
- Ayuntamiento de Cádiz: 20 por 100.

Las obras de urbanización general del área afectada, cuyo coste se estima en 1.400 millones de pesetas, serán financiadas en su totalidad exclusivamente por el Ayuntamiento de Cádiz, descontando esta cantidad de su aportación al conjunto de la actuación.

El cálculo de las aportaciones de cada una de las partes, en caso de eventuales variaciones de coste, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

— En las obras de urbanización general del área afectada, cualquier variación de coste, sobre el estimado de 1.400 millones de pesetas, repercutirá, exclusivamente, en el Ayuntamiento.

— En las obras del resto de la actuación, los eventuales incrementos de coste que puedan producirse, sobre el estimado resultado de 15.600 millones de pesetas, serán financiados en la proporción de: Ministerio de Fomento 60 por 100 y Ayuntamiento de Cádiz, 40 por 100.

Sexto.—Para el desarrollo del objeto del presente Acuerdo, se promoverá el establecimiento de un Convenio de colaboración entre las tres Administraciones, en el que se detallarán las condiciones de ejecución y financiación de la actuación.

Séptimo.—A los efectos del seguimiento de lo establecido en este Acuerdo, se crea una Comisión de Coordinación, formada por:

— El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, durante la fase de elaboración del proyecto, y el Subdirector General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, durante la fase de ejecución de las obras.

— El Director general de Transportes de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

— El Concejal responsable de Urbanismo del Ayuntamiento de Cádiz.

A dicha Comisión se podrán incorporar representantes de otras Administraciones y de otros organismos públicos y órganos administrativos, cuya presencia se considere conveniente para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, en especial un representante de la Delegación del Gobierno en Andalucía y un representante de RENFE.

Dicha Comisión asumirá, sin perjuicio de las competencias que corresponden a cada Organismo, las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo la coordinación y el seguimiento de las actuaciones incluidas en el presente Acuerdo.

b) Resolver los problemas que se susciten en la interpretación y cumplimiento del Acuerdo.

La Comisión se reunirá con una periodicidad, al menos, semestral, adaptándose los acuerdos que procedan por unanimidad de los miembros.

El representante del Ministerio de Fomento presidirá la Comisión de Coordinación.

La Comisión de Coordinación podrá delegar en una Subcomisión Técnica designada al efecto, el estudio de los aspectos técnicos pertinentes de los proyectos y obras reservándose en todo caso la decisión final sobre los mismos.

Octavo.—La vigencia del presente Acuerdo se extenderá hasta que sea formalizado el Convenio de colaboración mencionado en el apartado sexto o se resuelva por mutuo acuerdo de las partes firmantes del mismo.

Para que conste, y en prueba de conformidad, los comparecientes firman, por triplicado, el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicado.

Por la Junta de Andalucía:

Don Manuel Chaves González.

Por el Ministerio de Fomento:

Don Rafael Arias-Salgado Montalvo.

Por el Ayuntamiento de Cádiz:

Doña Teófila Martínez Saiz.

184/023931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas alternativas a la concesión de becas para promocionar la creación literaria.

Respuesta:

Las ayudas a la creación literaria y posterior compra de ejemplares, una vez editados los proyectos, empezaron a concederse en 1980. En esa época la falta de oportunidades que tenían los jóvenes poetas y narradores para editar sus libros era evidente por la escasez de colecciones para esos escritores noveles.

En los últimos años, el mercado ha experimentado un cambio de tendencia y existe un gran número de editoriales con colecciones de poesía y de narrativa exclusivas para nuevos escritores, lo que hace posible que éstos no encuentren tantas dificultades para editar sus obras.

Ante esta nueva situación del panorama editorial, la Dirección General del Libro del Ministerio de Educación y Cultura se planteó la posibilidad de estudiar nuevas fórmulas para apoyar la labor de los jóvenes escritores y fomentar la creación literaria, para lo cual se han mantenido reuniones con las asociaciones de traductores y de escritores.

Para 1999, la citada Dirección General tiene previstas las siguientes concesiones:

— Becas de estancia en el extranjero para jóvenes traductores.

— Un programa de colaboración con la Asociación Colegial de Escritores (ACE) dentro del marco de una subvención nominativa propuesta en los Presupuestos Generales para 1999, con el fin de promocionar e incentivar la creación literaria.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para corregir las deficiencias en el funcionamiento del servicio público de Correos que sufren los ciudadanos de Benirredrá (Valencia).

Respuesta:

La localidad de Benirredrá (Valencia) está integrada, sin soluciones de continuidad, en el casco urbano de Gandia. Por tal motivo, está atendida postalmente en admisión y en distribución desde la Oficina Técnica de Gandia.

Por ello, los problemas existentes en los locales actuales de la Unidad de Reparto de Gandia, le afectan igualmente. La precariedad de los espacios de la Cartería se traduce en problemas de carga y descarga de las tareas de apertura, de clasificación, etc.; lo que puede producir, en momentos puntuales, algún retraso.

La solución que la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y el Ayuntamiento conjuntamente proponen (separación de la Unidad de Reparto en un local nuevo) eliminará cualquier disfunción que eventualmente se produzca, y los servicios, tanto de atención al público como de reparto, se desarrollarán de forma óptima.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para corregir las deficiencias en el funcionamiento del servicio público de Correos que sufren los ciudadanos de Gandia (Valencia).

Respuesta:

La Dirección Territorial de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en Valencia y el Ayuntamiento de la localidad de Gandia (Valencia) han analizado conjuntamente los problemas que plantea el servicio de correos en la localidad y las medidas para resolverlos. Del análisis realizado, se ha concluido que las disfunciones detectadas en la prestación del servicio postal son consecuencia de las deficientes instalaciones actuales.

Ambas Administraciones han coincidido en que la oficina de atención al público debe permanecer en su misma ubicación, idónea para la prestación del servicio, aunque necesitada de una remodelación que ofrezca una imagen más moderna y agradable a los ciudadanos.

En cuanto a la situación de la Unidad de Reparto es de precariedad de espacios y de considerable deterioro, por lo que no reúnen condiciones para la correcta realiza-

ción de las tareas. La solución que Correos y Telégrafos ha propuesto, y el Ayuntamiento ha apoyado, es la segregación de la Unidad de Reparto del edificio actual, y el Ayuntamiento incluso ha mostrado su disposición a ceder gratuitamente para ello el suelo necesario, con varias alternativas en distintas zonas de la localidad.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Ausencia en Galicia de la red española de zonas de máxima protección, y figura de protección que se va a aplicar a las denominadas Illas Atlánticas, Os Ancares y O Caurel.

Respuesta:

La Red de Parques Nacionales está conformada por espacios declarados como tales por Ley, con el objetivo de representar con la incorporación de los lugares más simbólicos y referentes de España a un modelo de gestión homogéneo, la diversidad natural española. No se trata de un conjunto de espacios declarados de acuerdo con «cuotas territoriales», sino como resultado del valor y la representatividad intrínseca de cada uno de los espacios. Como consecuencia de ello, el anexo de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, modificada por la Ley 41/97, de 5 de noviembre, para adaptarla a la Sentencia 102/95, de 25 de junio, del Tribunal Constitucional, concluye que existen sistemas naturales aún no representados en la Red de Parques Nacionales y que en algún caso (como los sistemas ligados a zonas húmedas con influencia marina, los sistemas ligados a zonas costeras y plataforma continental o los sistemas ligados al bosque atlántico), pueden existir algunas zonas que reúnan valores justificativos de su toma en consideración.

Respecto de la posibilidad de declararse en el futuro nuevos Parques Nacionales, no puede afirmarse que la Red de Parques Nacionales esté completa. Sin embargo, como resultado del esfuerzo declarativo de los últimos años con tres nuevos Parques Nacionales en tres años (Picos de Europa, Cabañeros y Sierra Nevada), y el consecuente aumento (superior al doble) en la superficie incluida en Parques Nacionales, así como la necesidad de articular un nuevo marco de gestión compartida entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas a través del Consejo de la Red y de las Comisiones Mixtas de Gestión de cada Parque Nacio-

nal, actualmente debe ponerse el énfasis en la gestión de lo ya declarado más que progresar en una política de declaraciones generalizadas.

Respecto de la capacidad y la posición del Ministerio de Medio Ambiente sobre el inicio de nuevos procesos declarativos de Parques Nacionales, el reparto competencial establecido en la Constitución enmarca la labor de las diferentes administraciones en la declaración de un espacio protegido en general y de un Parque Nacional, en particular. Salvo el caso singular de la declaración y gestión de los Parques Nacionales, la competencia en materia de ordenación del territorio, conservación de la naturaleza y planificación y gestión de espacios protegidos, así como la configuración de los distintos regímenes de uso y protección corresponde, de forma exclusiva, a las Comunidades Autónomas. La propuesta de declaración de un Parque Nacional requiere el acuerdo previo favorable de la Asamblea Legislativa de la Comunidad o de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se encuentre situado.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Construcción de un nuevo nudo de comunicación entre la carretera N-550 y la autopista A-9 en el término municipal de Vilaboa (Pontevedra).

Respuesta:

El semienlace objeto de la pregunta permitirá realizar los dos movimientos no contemplados en el área del peaje de Vilaboa, es decir, la entrada hacia Vigo y la salida hacia Pontevedra.

Con esta actuación se pretende que el tráfico local, así como el de origen y destino Arcade y Paredes, entre otros, pueda realizar todos los movimientos en esta zona, sin necesidad de trasladarse al nudo de El Pino en la ciudad de Pontevedra, aliviando la intensidad de la N-550 entre Figueirido y Pontevedra. También servirá para mejorar los accesos a la Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable, así como los de la zona de recreo de Cotorredondo.

La nueva intersección se ha proyectado en el único lugar que no afecta nada más que a una vivienda, conectando en sus proximidades la salida y entrada de la autopista A-9, dado que no era posible la ampliación de la intersección existente —de la carretera provincial con la N-550— por el elevado número de viviendas a que se

afectaría. La zona elegida fue la que menos afectaba a viviendas o naves industriales, con un trazado más corto, más homogéneo y de menos presupuesto.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Implantación de diversas áreas de servicio en la autopista A-52.

Respuesta:

En el ámbito territorial de Galicia la ubicación de áreas de servicio se dispone en dos sectores:

— Entre Porriño y San Ciprián de Viñas.—El estudio informativo está en el trámite de información pública, que, una vez superada, servirá de base para la concesión de dos áreas de servicio.

— Entre San Ciprián y Vilavella.—El «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1998 publicó la licitación del concurso para la redacción del estudio informativo, que determinará la ubicación de las áreas de servicio en este tramo.

Hasta tanto no se aprueben los citados estudios informativos no se decidirá la ubicación de las áreas de servicio, por lo que no puede afirmarse, por el momento, si entre Vilavella y San Ciprián se construirá alguna. De acuerdo con lo que establece el Reglamento General de Carreteras, en desarrollo de la Ley de Carreteras, el procedimiento de adjudicación, al tratarse de concesiones administrativas, es el de concurso, otorgándose a la proposición más ventajosa, en atención a un conjunto de criterios que se especifican en los pliegos de cláusulas correspondientes.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Foral de Navarra, para la puesta en marcha de los programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, así como cantidades aportadas por cada una de las partes desde los años 1996 hasta 1998.

Respuesta:

El 12 de junio de 1996 el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el Instituto Navarro de la Mujer, como organismos competentes en materia de políticas para las mujeres, suscribieron un convenio para llevar a cabo conjuntamente programas y actuaciones dirigidas a las mujeres.

En virtud del mismo, ambos organismos procedieron a la suscripción, el 24 de julio de 1996, de una adenda a ese Convenio para la reimpresión, por parte del Instituto Navarro de la Mujer, de las siguientes publicaciones, propiedad del Instituto de la Mujer, pertenecientes a la «Colección Guías de Salud»: Salud II, Maternidad/Paternidad; el embarazo y parto y postparto; Salud V, Menopausia; Salud VI, Consulta ginecológica; Salud VIII, Adolescencia; Salud IX, Mujeres mayores; Salud X, Familia y reparto de responsabilidades; Salud XI, Cáncer ginecológico y de mama, y Salud XII, Violencia contra las mujeres.

Los compromisos asumidos por las partes firmantes de la citada adenda consistieron en la autorización, por el Instituto de la Mujer, de la cesión de la explotación de dichas publicaciones al Instituto Navarro de la Mujer, asumiendo éste los costes derivados de la reproducción y distribución en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra de las ediciones mencionadas, sin ánimo de lucro, persiguiendo únicamente fines divulgativos, educativos o de interés social.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la estadística e información agraria, pes-

quera y alimentaria, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1986 a 1998.

Respuesta:

El Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, fue suscrito el 2 de diciembre de 1986, con efectos desde el día 1 de enero de 1986 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1987.

En el texto del citado convenio no se establece cifra alguna de aportación del Estado.

Siendo la estadística e información agraria y alimentaria una función de desarrollo permanente en el tiempo, el citado Convenio se estableció con vocación de continuidad. La colaboración entre ambas Administraciones se ha desarrollado satisfactoriamente por lo que el Convenio continúa vigente.

Las asociaciones desarrolladas a lo largo de todos los años de vigencia del Convenio han sido aquellas para las que fue suscrito, de conformidad con las cláusulas primera a quinta y la cláusula adicional relativa a la Red Contable Agraria Nacional.

La aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se establece para cada ejercicio de común acuerdo con la Comunidad Foral, en función del volumen de los trabajos a realizar y teniendo en cuenta módulos unitarios establecidos para cada tipo de estadística en todo el territorio nacional. Las transferencias de dichas aportaciones se efectúan por los conductos y con la tramitación legalmente establecidos.

El monto anual de dichas aportaciones ha sido el siguiente:

Años	Miles de ptas.
1986	11.803,0
1987	7.615,0
1988	7.395,0
1989	13.024,8
1990	7.041,3
1991	8.119,7
1992	8.090,6
1993	7.823,8
1994	6.888,2
1995	6.219,4
1996	5.302,3
1997	22.280,4
1998	21.837,7

En los años 1986, 1989, 1997 y 1998 la Comunidad Foral de Navarra ha ejecutado en su territorio el programa de Red Contable Agraria.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024016 y 184/024017, 184/024026 a 184/024029 y 184/024037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas con las cantidades previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para diversas actuaciones, obras e inversiones en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

Presa de La Tejera.

En la relación que se adjunta como anexo I se detalla (a 20 de enero de 1999) la situación de los expedientes

gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente durante 1998 al amparo del Proyecto de Inversión Pública (PIP) «86.17.006.0120. Presa de La Tejera».

Presa de Alcorlo.

En la relación que se adjunta como anexo II se detalla la situación de los expedientes gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente al amparo del PIP «86.17.006.0125. Presa de Alcorlo», haciéndose notar, a este respecto, que esta actuación se encuentra ya concluida, manteniéndose este PIP en los Presupuestos Generales del Estado con el objetivo de poder así realizar pequeñas obras complementarias y también abonar saldos de liquidación correspondientes a acciones ya ejecutadas.

Actuaciones en materia de embalses (Guadalajara).

En el siguiente cuadro se detalla la situación en que se encuentran las actuaciones que la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente ha llevado a cabo durante 1998 en materia de embalses (provincia de Guadalajara).

Denominación	Créditos (millones de ptas.)	
	Dispuestos	Invertidos
Embalse de El Atance en el río Salado, término municipal de Sigüenza	360,0	350,8
Liquidación provisional de las obras de variante de los caminos afectados por el embalse de La Tejera, término municipal de El Sotillo y Torrecuadrada	22,0	0,0
Liquidación de las obras de consolidación de la ladera derecha, tratamientos adicionales del terreno y protección de carreteras de la presa de La Tejera, en el río Tajuña, término municipal de El Sotillo (Guadalajara)	19,1	0,0

Actuaciones hidrológicas forestales.

La Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Medio Ambiente no ha realizado ninguna actuación hidrológica forestal en la provincia de Guadalajara en el año 1998.

Dentro de este tipo de actuaciones está proyectada la repoblación de 1.200 hectáreas de los terrenos que vierten directamente al embalse de Alcolco, en espera de dotación presupuestaria en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.

Actuaciones de reposición en zonas de regadío del Henares y del Bornova.

En la zona regable del Bornova no se ha realizado ninguna obra por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo ni por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

En la zona regable del Henares no se ha realizado ninguna obra por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas

y Calidad de las Aguas se han realizado las siguientes obras:

- En la zona regable: 53.000.000 de pesetas.
- En el Canal, reparaciones urgentes: 70.000.000 de pesetas.

Expedientes incoados y resueltos derivados de irregularidades.

La Comisaría de Aguas ha tramitado durante los años 1996, 1997 y 1998, en la provincia de Guadalajara, 929 expedientes sancionadores. De ellos y hasta el día de la fecha han sido resueltos 703.

Se adjunta como anexo III relación de términos municipales donde han sido detectadas las infracciones y a los que se refieren los expedientes sancionadores.

Obras de restauración, limpieza y acondicionamiento de cauces.

Con cargo a los fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Tajo se han ejecutado las siguientes actuaciones:

— Limpieza y acondicionamiento del arroyo del Berral, término municipal de Romancos, con una inversión de 4.959.000 pesetas.

— Limpieza y acondicionamiento del arroyo de la Madre Badujo, término municipal de Zorita de los Canes, con una inversión de 4.800.000 pesetas.

— Limpieza y acondicionamiento del arroyo Cabanillas, término municipal de Cabanillas del Campo, con una inversión de 4.949.000 pesetas.

— Limpieza y acondicionamiento del arroyo Barbales, término municipal de Yebra, con una inversión de 4.850.000 pesetas.

— Limpieza y acondicionamiento del arroyo Valga, término municipal de Mondéjar, con una inversión de 4.950.000 pesetas.

— Limpieza y acondicionamiento del arroyo Vailongo, término municipal de Pozo de Guadalajara, con una inversión de 4.960.000 pesetas.

— Limpieza y acondicionamiento del río Henares, término municipal de Matillas, con una inversión de 4.960.000 pesetas.

— Restauración del río Henares, término municipal de Sigüenza, con un presupuesto de 22.719.484 pesetas, sumadas las inversiones previstas en las anualidades de 1998 y 1999.

Con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio ambiente se han ejecutado las siguientes actuaciones:

— Desvío parcial de las aportaciones al arroyo Barbales, margen izquierda, término municipal de Yebra, con una inversión de 120.000.000 de pesetas.

— Limpieza y acondicionamiento del río Cifuentes, términos municipales de Cifuentes, Gárgoles de Arriba y Gárgoles de Abajo, con una inversión de 35.262.506 pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Cantidad destinada durante el año 1998 en la provincia de Guadalajara para la supresión de pasos a nivel.

Respuesta:

Con independencia de las actuaciones relativas a la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, las inversiones que había previsto realizar el Ministerio de Fomento durante 1998 en la provincia de Guadalajara se centraban en la supresión de pasos a nivel. Para ello, en los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 1998 se contempló una inversión de 159,9 millones de pesetas.

Esta inversión se destinaba a la supresión de un paso a nivel en Baidés y a la construcción de una pasarela peatonal en la estación de Guadalajara. Ambas actuaciones se encuentran en ejecución, habiéndose realizado durante 1998 obras por importe de 121,9 millones de pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Obras para el mantenimiento de las vías e instalaciones ferroviarias en la provincia de Guadalajara durante el año 1998.

Respuesta:

Con independencia de las actuaciones relativas a la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, las inversiones que había previsto realizar el Ministerio de Fomento durante 1998 en la provincia de Guadalajara se centraban en la supresión de pasos a nivel. Para ello, en los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 1998 se contemplaba una inversión de 159,9 millones de pesetas.

Esta inversión se destinaba a la supresión de un paso a nivel en Baidés y a la construcción de una pasarela peatonal en la estación de Guadalajara. Ambas actuaciones se encuentran en ejecución, habiéndose realizado durante 1998 obras por importe de 121,9 millones de pesetas.

Asimismo, se señala que RENFE ha invertido en mantenimiento, circulación y cargas la suma de 989 millones de pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en la provincia de Guadalajara durante el año 1998 para la mejora de las instalaciones y adecuaciones de las oficinas de Correos y Telégrafos.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Guadalajara en el ejercicio de 1998 han sido las siguientes:

Descripción expediente	Importe adjudicado Pesetas
Adquisición e instalación de un cable de 12 pares en la Jefatura Provincial de Guadalajara ..	478.077
Obras menores de mejora en los locales de Cifuentes	929.118
Obras menores de mejora en los locales de Jadraque	1.098.520
Obras menores de mejora en los locales de Sacedón	1.102.000
Obras menores de mejora en los locales de Atienza	563.114
Obras de mejora en el edificio principal de la Jefatura Provincial de Guadalajara	4.617.756
Obras de restauración de las cubiertas del edificio principal de la Jefatura Provincial de Guadalajara. 21.047.467 de pesetas la anualidad correspondiente a 1998	5.300.535
Total inversiones en 1998	14.089.120

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas en la provincia de Guadalajara durante el año 1998 para mejorar la seguridad de las carreteras.

Respuesta:

Las actuaciones realizadas, durante el pasado año 1998, para la mejora de la seguridad vial en las carreteras de la provincia de Guadalajara han sido las que se indican a continuación:

CN-II:

- Vía de Servicio en Azuqueca de Henares.
- Despeje para visibilidad, punto kilométrico 111.
- Variante de Torremocha.
- Mejora trazado puntos kilométricos 95 al 105.
- Camino de servicio Almadrones.
- Instalación barrera de seguridad.

CN-204:

- Tratamiento desmonte.
- Mejora de intersección en Cogollor.

CN-211:

- Instalación barrera de seguridad.
- Tratamiento de taludes en Anquela.

CN-320:

- Travesía CN-320 en Guadajara.

Además de estas actuaciones, durante 1998 se ha adjudicado la obra consistente en la «Mejora de trazado del punto kilométrico 119 al 121 de la N-II», con un presupuesto de adjudicación de 216 millones de pesetas y se ha licitado «Instalación de barreras flexibles entre los puntos kilométricos 51 y 139 de la N-II», con un presupuesto de 423,2 millones de pesetas, cuya adjudicación se realizará en los próximos meses.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024051

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Motivos por los que las obras de mejora del trazado y rehabilitación de la carretera N-320, a su paso por la provincia de Guadalajara, están paralizadas y terminación de la variante de Cabanillas y del tramo Horche-Sacedón.

Respuesta:

Las obras en la carretera N-320 no se encuentran paralizadas; sólo existe una suspensión temporal en parte de la variante de Sacedón y en un tramo de la variante de Tendillas, por resultar afectadas por la tramitación de un proyecto modificado. En el primer caso, por ampliación de estructura sobre el embalse, y, en el segundo, por deslizamiento de una ladera que hay que tratar.

La variante de Cabanillas está previsto que finalice en el primer semestre del presente año y se prevé que prácticamente todo el trazado del tramo Sacedón-Horche, excepto las variantes citadas de Sacedón y Tendillas, se ponga en servicio para finales del primer semestre de 1999.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la carretera N-320 Sacedón-Tendilla en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

La anualidad prevista para 1998, para las obras del tramo Sacedón-Tendilla, en la CN-320, era de 2.656 millones de pesetas. Por cuestiones administrativas, al existir más modificaciones de obra, hubo de procederse a una detracción de 800 millones de pesetas, quedando, por tanto, la anualidad en 1.856 millones de pesetas.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- 41 por 100 del movimiento de tierras, estando realizado en un 85 por 100 el total de la traza.
- 20 por 100 de las obras de drenaje, que se encuentran ejecutadas en un 70 por 100 respecto al total.
- Extensión de capas de firme (en un 8 por 100).
- Se ha ejecutado un 30 por 100 de las estructuras.
- Se ha realizado un 30 por 100 de las actuaciones en impacto ambiente.

— Se ha continuado con la reposición de servicios afectados, habiéndose ejecutado un 45 por 100 de los mismos en el período señalado.

Durante los seis primeros meses de 1998 se ha ejecutado el 40 por 100 de la anualidad prevista para dicho año, lo que supone un 15,80 por 100 del presupuesto total de las obras.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la carretera N-320 variante Cabanillas del Campo en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

En primer lugar se señala que la anualidad prevista para 1998 para la variante de Cabanillas del Campo era de 761.554.531 millones de pesetas. No obstante, con motivo de un proyecto modificado hubo de proceder a una detracción de 200 millones de pesetas quedando, por tanto, la anualidad en 561.554.531 millones de pesetas.

Las actuaciones realizadas durante el pasado año han sido las siguientes:

- Finalización del movimiento de tierras, prácticamente en todo el trazado.
- La totalidad de las obras de drenaje.
- Se han ejecutado diez de las doce estructuras del proyecto.
- Se han extendido las capas granulares del firme, y en un 60 por 100 se han extendido las mezclas bituminosas.
- Se ha continuado con la reposición de servicios, habiéndose llegado a tener ya más del 90 por 100.
- Se han planteado algunas zonas de terraplén.

Durante los seis primeros meses de 1998 se ha ejecutado el 17,71 por 100 de la anualidad prevista para dicho año, lo que supone un 9 por 100 del presupuesto total de las obras.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Pago del Impuesto sobre Sociedades y su cuantía por la Real Sociedad Central Canina en los últimos cinco años.

Respuesta:

El artículo 113.1 de la Ley 230/1963, General Tributaria, establece:

«Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto:

e) La colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido.»

En consecuencia, no procede acceder a la solicitud de información formulada por su señoría.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Denuncias sobre actividades económicas realizadas por la Real Sociedad Canina e investigaciones iniciadas a raíz de las mismas.

Respuesta:

El artículo 113.1 de la Ley 230/1963, General Tributaria, establece:

«Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utili-

zados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto:

e) La colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido.»

En consecuencia, no es posible remitir a Su Señoría la información solicitada.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Control del Ministerio de Economía y Hacienda sobre todas las transacciones económicas efectuadas sobre los perros de raza pura.

Respuesta:

En cuanto al comercio exterior de perros de raza pura, es decir, los intercambios habidos y que constan en la Balanza Comercial de España, se señala que el Arancel de la Unión Europea no tiene posición específica para los perros, sino que se integran en el Capítulo 1 «Animales vivos», código 0106.00.90.00, donde también se clasifican, entre otros, los mamíferos marinos, gatos, leones, elefantes, corzos, zorros, visones, tortugas, etc. Según esto, no es posible conocer, a nivel estadístico, cuál ha sido el comercio de perros de raza pura.

En el caso de que se tratara de especies protegidas por la ley, el Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, establece, en su artículo 5, que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria exigirá para el despacho de importación y exportación de especímenes de las especies de fauna y flora silvestres, recogidas en los anexos A, B, C y D del Reglamento (CE) número 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, la presentación por el titular de los permisos y certificados de los Centros y Unidades de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior.

Por otro lado, desde el punto de vista de la corriente monetaria que originan, en su caso, las transacciones económicas con el exterior, el Real Decreto 1638/1996, de 5 de julio, declara libre la salida o introducción en territorio nacional de moneda, billetes y cheques bancarios, si bien dicha salida o entrada estará sometida a

declaración cuando su importe sea superior a un millón de pesetas por persona y viaje. Así, la Orden Ministerial de 9 de julio de 1996 y la Resolución de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores de 9 de julio de 1996 establece que los servicios de Aduanas aceptarán los formularios que se presenten a la entrada o salida del territorio nacional, remitiendo los ejemplares al Banco de España-Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Finalmente, se señala que, a consecuencia de los datos informativos que pueden existir sobre actividades relacionadas con perros de raza, pueden iniciarse las correspondientes comprobaciones inspectoras.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María Carmen (GS).

Asunto: Corrimientos en la ladera del embalse de Giribaile, en la provincia de Jaén.

Respuesta:

Las obras de la presa de Giribaile fueron objeto de recepción provisional el día 23 de abril de 1998.

Como es preceptivo, según el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, de marzo de 1996, para la puesta en carga de una presa es necesaria la redacción del programa de puesta en carga (artículos 5 y 28), que puede ser total o parcial.

En el caso del embalse de Giribaile ha sido parcial y en varias fases.

El 18 de diciembre de 1996, se aprobó la primera fase del plan hasta la cota 316,1.

El 5 de junio de 1998, se aprobó la segunda fase del plan hasta la cota 324,1.

El 20 de julio de 1998, ante los problemas surgidos en la ladera izquierda, en las cercanías de la torre de toma, se solicitó por parte del presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la Declaración de Emergencia de las obras del «Presupuesto de estabilización de la ladera izquierda de la presa de Giribaile», por un importe de 120 millones de pesetas.

Los problemas surgidos se situaban en la ladera izquierda, lejos de la presa y afectaban al camino de acceso a la torre de toma.

Los movimientos de dicha ladera han sido consecuencia de causas naturales, debido esencialmente a la intercalación de estratos arcillosos y de arenisca en sedimen-

tación casi horizontal, que favorece el movimiento hacia el embalse.

El gasto de 120 millones de pesetas fue autorizado en noviembre de 1998, procediéndose a continuación a comenzar los trabajos pertinentes, cuya duración se estima en tres meses.

Durante la campaña de riego del año 1998, este embalse ha suministrado una gran parte del volumen de agua necesaria para la regulación general de la cuenca del Guadalquivir.

Durante el mes de diciembre de 1998 se visitó la zona por parte del Subdelegado del Gobierno en Jaén, para comprobar su realidad y los trabajos que se estaban realizando. A esta visita fueron convocados los medios de comunicación que informaron de los asuntos tratados.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inicio de las obras de mejora de la estación de RENFE de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

La remodelación de la estación de Fuengirola es considerada prioritaria en el ámbito de Cercanías de Málaga, por lo que Cercanías ha realizado el anteproyecto de remodelación de la estación, habiéndolo presentado al Ayuntamiento citado para su aprobación.

En el Plan de Inversiones de RENFE para 1999 la U.N. de Cercanías tiene asignada una partida económica para el desarrollo del Plan de Emergencia de la línea Málaga-Fuengirola, entre cuyas actuaciones está prevista la remodelación de esta última estación.

Tras la aprobación por el Pleno corporativo del Ayuntamiento de Fuengirola de la propuesta del anteproyecto redactado por la U.N. de Cercanías de RENFE, que se efectuó en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1998, se han iniciado de inmediato los trámites para la redacción del proyecto constructivo, el cual delimitará el volumen económico de la operación, estando previsto el inicio de las obras para el tercer trimestre de 1999.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre el inicio de la construcción de una pasarela peatonal en la zona de Las Cañadas situada en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

El proyecto de la pasarela peatonal en Fuengirola, p.k. 210,450 de la N-340, se encuentra actualmente en redacción.

Las previsiones del Ministerio de Fomento son que, una vez supervisado y aprobado el proyecto, se incluya en el correspondiente programa de inversiones.

Dada la situación en la que se encuentra este proyecto, es prematuro indicar una fecha de iniciación de obras.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre el inicio de las obras de mejora de los accesos al municipio de Casabermeja (Málaga) desde la autovía N-331.

Respuesta:

Por lo que se refiere a los accidentes de tráfico, se señala que éstos se refieren al punto kilométrico en el que se incluyen tanto los accesos como el tronco de la autovía, si bien los citados accidentes no son imputables a dichos accesos.

No obstante, esta actuación cuyo proyecto fue aprobado el pasado 29 de diciembre de 1998, con un presupuesto de ejecución por contrata de 79,9 millones de pesetas y un plazo inicialmente previsto para su ejecución de seis meses, es considerada prioritaria por el Ministerio de Fomento. A tal fin, se encuentra incluida en el Programa de Conservación del presente año, por lo que las previsiones indican que su licitación se llevará a cabo durante el mismo, sin poder concretar, por el momento, fecha para su inicio, dado que ésta dependerá

tanto de su licitación, como de la posterior adjudicación y formalización del contrato.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre el inicio de las obras relativas a la ordenación de la carretera N-340 a la altura de Macaca en Nerja (Málaga).

Respuesta:

El proyecto de mejora de trazado y construcción de carril central de espera, en el tramo Torre del Mar-Nerja, punto kilométrico 289,2 al 292 de la carretera N-340, fue aprobado en noviembre de 1998, con un presupuesto de 49,8 millones de pesetas.

Las previsiones del Ministerio de Fomento contemplan la licitación de las obras de este proyecto en el primer semestre del presente año, con cargo a los presupuestos del Programa de Conservación y Explotación de Carreteras, por lo que el inicio de las obras está previsto que tenga lugar durante el año en curso.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Aplicación por la Agencia Tributaria del modelo fiscal definido en la Ley de Presupuestos del año 1999 para las comunidades de montes vecinales en mano común, con carácter retroactivo y tratamiento fiscal previsto para el patrimonio que posean éstas, con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo modelo fiscal.

Respuesta:

El régimen fiscal establecido por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y

del Orden Social para las comunidades titulares de montes vecinales en mano común sólo resulta de aplicación a los períodos impositivos iniciados a partir de la entrada en vigor de la misma, es decir, a los períodos impositivos iniciados a partir del día 1 de enero de 1999.

En relación con el régimen tributario de que debe gozar el patrimonio adquirido con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo régimen fiscal, se considera que los bienes y derechos que sean de la titularidad de la comunidad deben quedar reflejados en la contabilidad de acuerdo con las normas mercantiles. En este sentido, no se aprecia ninguna especialidad respecto a otras entidades a las que resulta de aplicación la misma normativa y, por lo tanto, dichos bienes y derechos deberán quedar reflejados en la contabilidad por su precio de adquisición o coste de producción.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Valoración del número de solicitudes presentadas en la tercera convocatoria realizada para la formación de soldados profesionales.

Respuesta:

Los datos correspondientes a las tres incorporaciones de la convocatoria de 1998 son los siguientes:

INCORPORACIÓN	PLAZAS	ASPIRANTES	ASP/PLAZAS
1ª	6.701	18.522	2,76
2ª	5.704	16.337	2,86
3ª	4.487	17.036	3,8
TOTAL	16.892	51.895	3,06

Es decir, a lo largo de 1998, el número de aspirantes por plaza fue creciendo a medida que se producían las distintas incorporaciones, por lo que la valoración que hace el Ministerio de Defensa es altamente favorable, ya que se han cumplido los objetivos programados para 1998, que finalizó con los 50.000 soldados profesionales previstos, y durante todo el año el número de aspirantes fue lo suficientemente elevado como para realizar una selección adecuada.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Objetivos de la incorporación de España al Sistema Aerotransportado de Alerta Temprana (NAEW).

Respuesta:

La Fuerza Aerotransportada de Alerta Temprana de la OTAN (NAEW) es una fuerza multinacional de aviones dotados de sistemas de alerta y control aéreo, conocidos como AWACS, que proporciona capacidad de detección radar y control del espacio aéreo, facilitando la conducción de las acciones aéreas propias, la detección de las acciones enemigas y el seguimiento de los blancos.

Este sistema es parte fundamental de cualquier operación de la Alianza, tanto de las posibles operaciones de defensa colectiva como de las llanadas operaciones de paz, ya que en la actualidad no se concibe ninguna operación terrestre, naval o aérea, que no cuente con el adecuado control del espacio aéreo.

Es más, en la nueva situación estratégica internacional, en la que es progresivo el riesgo de las armas de destrucción masiva y también está proliferando el terrorismo internacional, se enfatiza la importancia de contar con un adecuado sistema de control del espacio aéreo.

Esta evidente necesidad del sistema y su elevado coste llevó a la Alianza Atlántica a constituir, ya en 1978, esta

fuerza multinacional: NAEW. Hasta ahora, participaban en ella todos los países de la Alianza, excepto Islandia, por razones obvias, Francia, porque tiene su fuerza independiente y el Reino Unido, ya que participa en el programa poniendo a disposición de la OTAN su propia fuerza.

Habida cuenta de nuestra situación geoestratégica, para España es, si cabe, todavía más importante contar con un sistema de esas características. Por esa evidente necesidad, y también por su elevado coste, el Gobierno consideró apropiada y practicable la participación en el Programa NAEW, aceptando la invitación hecha por la Alianza.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Objetivos de la participación de España en el Programa de obtención y explotación de información del campo de batalla (BICES-OTAN).

Respuesta:

El Battlefield Information Collection and Exploitation Systems (BICES) es un sistema multinacional de intercambio de información/inteligencia estratégica entre 14 países aliados (Luxemburgo e Islandia no participan en el mismo) y la OTAN que participa como la nación decimoquinta. En la actualidad están pendientes de autorización para su integración los futuros nuevos miembros, República Checa, Hungría y Polonia, EUROCORPS, EUROFOR y la UEO. El proyecto comenzó en marzo de 1992, fecha en que 11 naciones aliadas —entre las cuales se encontraba ya España— firmaron un Acuerdo de entendimiento (MOU) de constitución de BICES, comenzando éste su fase de viabilidad.

De las capacidades que se deben desarrollar durante el programa, se espera obtener los siguientes beneficios:
En el aspecto militar:

— Integración en la estructura que permite el intercambio de inteligencia en la Alianza Atlántica.

— Contar con una herramienta que, gracias a su independencia estructural y funcional de la OTAN, permite su empleo en operaciones de carácter bilateral, multinacional o en coalición.

En el aspecto tecnológico:

— Incorporación de las últimas tecnologías en información.

— Desarrollo de conceptos y procedimientos de gestión de sistemas y de gestión de información («information management» y «systems management»).

— Desarrollo y puesta en práctica de protocolos de seguridad (del máximo interés en un área tan sensible como es la inteligencia).

— Integración de redes de inteligencia.

— Desarrollo de un prototipo de intercambiador («gateway») móvil que permita apoyar a fuerzas proyectadas en un teatro de operaciones.

Mediante la firma del Acuerdo de entendimiento (MOU), las naciones aceptan la creación de la Agencia BICES OTAN como organismo subsidiario de la Alianza para coordinar el funcionamiento de BICES y gestionar los elementos comunes del sistema para conseguir la máxima capacidad de compartir inteligencia en paz, crisis o guerra. La Agencia goza de una amplia autonomía organizativa, funcional y financiera que permite el empleo del sistema por las naciones participantes de forma bilateral, multinacional o en coalición fuera de la OTAN.

En resumen, la participación de España en este programa proporcionará una información/inteligencia muy valiosa a la que no podría tener acceso con medios exclusivamente nacionales.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Vehículos, naves y aeronaves declarados como de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas, cuyo diseño y desarrollo sea, al menos, en un 50 por 100 español.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa ha declarado de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas a los siguientes vehículos, cuyo diseño y desarrollo es, al menos, en un 50 por 100 español:

— Autobastidor de 500 kilogramos de carga útil en todo terreno, modelo NISSAN PATROL MILITAR CORTO, declarado de necesaria uniformidad el 15 de enero de 1996 («BOE» núm. 23), 100 por 100 español.

— Autobastidor de 1.000 kilogramos de carga útil en todo terreno, modelo NISSAN PATROL LARGO, decla-

rado de necesaria uniformidad el 15 de enero de 1996 («BOE» núm. 23), 100 por 100 español.

— Autobastidor de 2.000 kilogramos de carga útil en todo terreno, modelo URO MAT-18.16 13SE, declarado de necesaria uniformidad el 14 de mayo de 1997 («BOE» núm. 127), 100 por 100 español.

— Autobastidor multiempleo de alta movilidad de 1.500 kilogramos de carga útil en todo terreno, modelo URP VAMTAC TT, declarado de necesaria uniformidad el 31 de octubre de 1998 («BOE» núm. 275), 100 por 100 español.

En cuanto a naves y aeronaves no se ha efectuado ninguna declaración de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Motivos y objetivos de la actuación de la nueva Fuerza Anfibia Hispano-Italiana (SIAF).

Respuesta:

La acción multinacional es en la actualidad un factor clave de la estrategia aliada, no sólo por el mensaje político de cohesión que conlleva, sino también porque es una manera de disminuir las carencias derivadas de la situación presupuestaria. En este sentido se señala que esta Fuerza potencia la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (ESDI), sin gasto adicional.

Asimismo, se han producido avances en cuanto a la coordinación a nivel político-estratégico. Es conveniente llevar este concepto de multinacionalidad a los niveles operativo y táctico de nuestra Fuerza Anfibia de una manera estable.

Por el mero hecho de constituirse esta Fuerza, Europa aumenta su capacidad real de respuesta, con una fuerza potente y versátil, con una capacidad de intervención derivada de la que proporciona cualquier fuerza anfibia, cual es la capacidad de embarcar una fuerza hasta nivel de Brigada en un tiempo mínimo y poder estar a 500 millas de su base, con todo su material y equipo, en un plazo de 24 horas desde su partida, y capaz de permanecer en un área próxima a la probable zona de crisis durante períodos prolongados, en aguas internacionales, sin vulnerar fronteras ni romper tratados.

Además, la constitución de esta fuerza no supone creación de nuevos cuarteles generales ni un mayor esfuerzo

operativo, ni aumento de la infraestructura, sino tan sólo un intercambio de personal por ambas partes, que no supone un gasto excesivo para las ventajas operativas que se obtienen.

El hecho de la pertenencia de ambas fuerzas anfibias a las mismas fuerzas multinacionales en los ámbitos OTAN y UEO (Fuerza Anfibia Combinada del Mediterráneo —CAFMED— y EUROMARFOR) supone que una mayor compenetración entre ambas, al estilo de la Fuerza Anfibia Angloholandesa, permitirá tener un papel más preponderante, en el aspecto anfibia, en el Mediterráneo. Esto se traducirá en mayores oportunidades de tener el mando en los ejercicios anfibios de la OTAN y de la UEO.

Asimismo, la complementariedad de ambas fuerzas (mayor peso del componente de Fuerza de Desembarco de la Fuerza Anfibia española, en sus aspectos de Cuartel General, artillería y logística) y la capacidad en barcos y medios aéreos italianos, suponen otro factor de ventaja añadido a la creación de esta Fuerza. Por otro lado, existe material común en los medios aéreos, artillería naval, equipos de comunicaciones y otros.

Por último, en lo que se refiere al adiestramiento, Italia cuenta con el polígono de Cabo Teulada, que permitirá diversificar y practicar ejercicios de tiro aéreo y naval, en especial este último, dado que no existe en la actualidad ningún polígono que permita efectuar prácticas de tiro de costa en territorio nacional, imprescindible en operaciones anfibias.

En suma, la creación de esta fuerza aumenta el peso de España en el escenario mediterráneo, fomenta la calidad de adiestramiento y la eficacia de la fuerza anfibia, no supone gastos extraordinarios y colabora en el desarrollo de la ESDI.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Razones por las que la Gerencia Territorial de Alicante capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, no dispone de impresos en valenciano.

Respuesta:

En la actualidad se está procediendo a la modificación de los impresos de declaración que deben de utilizar los ciudadanos en sus relaciones con el Catastro, optán-

dose por unos modelos más simplificados y sencillos, al reducirse la información que se requiere, así como utilizar un lenguaje de más fácil comprensión.

Estos nuevos impresos se van a poner en circulación en fecha inmediata, en cuanto se apruebe la correspondiente Orden Ministerial, estando previsto que existan ejemplares de los mismos en valenciano.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Razones por las que la rotulación en la sede de la Gerencia Territorial de Alicante capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, está exclusivamente en castellano.

Respuesta:

Los rótulos a los que se refiere S.S., deben ser sustituidos puesto que no responden a la denominación actual de dicho órgano territorial, dado que el mismo depende de la «Dirección General de Catastro», habiendo desaparecido la anterior: «Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria».

Con motivo de dicho cambio se darán instrucciones al Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda para que dichos rótulos sean confeccionados en valenciano y castellano.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GM).

Asunto: Previsiones acerca de la disponibilidad de impresos en valenciano en la Gerencia Territorial de Alicante capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación

Tributaria, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Respuesta:

En la actualidad se está procediendo a la modificación de los impresos de declaración que deben de utilizar los ciudadanos en sus relaciones con el Catastro, optándose por unos modelos más simplificados y sencillos, al reducirse la información que se requiere, así como utilizar un lenguaje de más fácil comprensión.

Estos nuevos impresos se van a poner en circulación en fecha inmediata, en cuanto se apruebe la correspondiente Orden Ministerial, estando previsto que existan ejemplares de los mismos en valenciano.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de una placa en valenciano en la Gerencia Territorial de Alicante capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Respuesta:

En la actualidad la Gerencia Territorial de Alicante-capital, depende de la Dirección General de Catastro, al haber desaparecido la antigua denominación «Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria».

Con el fin de adaptarse a dicha nueva denominación se darán instrucciones al Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda para que la placa que sustituya a la actual identifique dicho órgano en castellano y valenciano.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Características técnicas y económicas de las propuestas presentadas para la construcción del trasvase Júcar-Vinalopó.

Respuesta:

El 14 de enero de 1999, se ha remitido por parte del Ministerio de Medio Ambiente la memoria-resumen a efectos de consulta a los organismos y entidades implicados e interesados, para que emitan sus sugerencias.

Las dos alternativas planteadas finalizan su trazado en el término de Villena (Alicante), y se inician, una en las inmediaciones del embalse de Tous (Valencia), y la otra en las inmediaciones del complejo hidroeléctrico Cortes-La Muela (Valencia), situado en la cola del embalse de Tous.

Se está trabajando en la definición de las características técnicas y económicas correspondientes.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Estudios realizados por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura similares a los existentes sobre fangos entre Banejuzar y Rojales para otras zonas de la vega media y baja del río Segura.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente dispone de otros estudios de análisis de fangos en otras zonas de la vega media: Tramos Contraparada-Murcia y Murcia-Baniel, y de la vega baja del Segura: Tramos Baniel-Banejuzar y Rojales-Guardamar.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas previstas ante el desplazamiento de redes delictivas de tráfico de hachís a la Costa Blanca, con motivo de la presión policial en la Costa del Sol.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que las incautaciones de hachís se incrementaron en un 25 por ciento aproximadamente, durante 1998 respecto al año anterior, en todo el territorio nacional. Esto explicaría, en parte, el aumento de la cantidad de hachís incautada en la Costa Blanca.

Asimismo, los grandes alijos de sustancias estupefacientes que se interceptan, tras largas y laboriosas investigaciones policiales, son hechos puntuales que, según fructifiquen en un determinado momento y lugar, pueden hacer fluctuar las estadísticas de droga decomisada en esa zona, de una forma ostensible, por lo que hay que tomar como referencia, períodos de tiempo más largos, para constatar que en una determinada zona, se ha producido de forma fehaciente un aumento de esta actividad delictiva.

En cuanto a la presión policial sobre los traficantes de drogas, es similar en la Costa Blanca a la que se ejerce en la Costa del Sol. Tanto en las Comisarías provinciales como locales que se encuentran en una y otra zona turística se crearon las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO), que son las unidades policiales encargadas específicamente de combatir esta actividad ilícita. En la Costa Blanca disponen de estas Unidades, Alicante, Benidorm y Almería, y está prevista su creación en Murcia.

Por todo lo expuesto, no parece que haya suficientes razones objetivas que permitan confirmar que se esté produciendo el desplazamiento al que Su Señoría alude, desde la Costa del Sol a la Costa Blanca.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Condiciones de la cesión del antiguo cuartel Tetuán 14 al Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Respuesta:

Se están desarrollando conversaciones entre el Ayuntamiento de Castellón y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para la cesión del inmueble del antiguo Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Tetuán 14.

Su transmisión a la citada corporación municipal, se desarrollará previsiblemente a través de la firma de un convenio de colaboración urbanística, mediante el cual, como contraprestación, se obtendría la recalificación de propiedades del Estado, ramo de Defensa, en dicho término municipal, incluyendo parte de los terrenos del propio acuartelamiento.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Situación que debería producirse para que el Gobierno modificara su negativa a instalar nuevas redespantalla en el cauce medio y bajo del río Segura.

Respuesta:

Se encuentran en tramitación dos nuevos proyectos de presas «inflables» para la cuenca del Segura, por lo que no existe negativa alguna para proceder a la instalación de nuevos dispositivos de este tipo. Estos proyectos son los siguientes:

Proyecto de construcción de dos presas inflables en los puntos kilométricos 3,018 y 4,750 del encauzamiento del río Segura, tramo Beniel/Benejúzar.

Proyecto de restitución de las tomas de las acequias de Alquibla, Molina, Moquita y Pando con motivo del nuevo encauzamiento entre Murcia y Beniel.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración del hecho de que el Gobierno de Argelia siga negándose a permitir la realización de una investigación internacional independiente sobre la situación de los derechos humanos.

Respuesta:

El Gobierno español ha venido siguiendo con sumo interés la evolución política en Argelia, como país próximo por tantos conceptos a España. Los diferentes contactos, que ha deparado en el pasado reciente la excelente relación bilateral hispano-argelina, han constituido oportunidades para interesarse cerca de las autoridades de ese país por su situación interior y por las perspectivas que se abren de cara a una salida de la crisis de violencia en que se ha visto inmerso durante los últimos años.

Al mismo tiempo, tanto a nivel bilateral como en el contexto del diálogo que la Unión Europea (UE) mantiene con el Gobierno de Argel, España ha alentado la adopción por éste de una política de transparencia que enmarque claramente la lucha antiterrorista en el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

A este respecto, el Gobierno español acogió como signo de apertura, junto con los demás miembros de la UE, la misión del grupo de eminentes personalidades que, encabezado por el ex-Presidente de Portugal, Mario Soares, visitó el país norteafricano entre julio y agosto de 1998. Las interesantes cuestiones que suscitó el informe hecho público a la conclusión de la visita han formado y seguirán formando parte del diálogo que la UE y sus Estados Miembros se proponen continuar desarrollando con Argelia.

El Gobierno español interpreta, asimismo, como gesto inequívoco de apertura la visita a Argelia de una delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja, el pasado mes de noviembre. El Gobierno animará a las autoridades argelinas, en el curso de los contactos regulares que con ellas mantiene, a perseverar en esta línea de creciente transparencia, dentro del respeto a sus asuntos internos y al sentimiento mayoritario de responsables, clase política y opinión pública argelinos, contrario a cualquier iniciativa que pueda redundar en menoscabo de la independencia y la soberanía de su país.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Ciudadanos argelinos que han solicitado en el año 1998 asilo político en España.

Respuesta:

El número de argelinos solicitantes de asilo en el período mencionado fue de 1.587.

El número de personas de esa nacionalidad a las que se concedió el estatuto de refugiado fue de 20.

Finalmente, a 475 personas se les autorizó la permanencia en España, por razones humanitarias, según el artículo 17.2 de la Ley de Asilo en vigor.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Destino previsto de las instalaciones del antiguo Cuartel de San Fernando, actual Delegación del Ministerio de Defensa en la ciudad de Lugo.

Respuesta:

Dentro del marco de estrecha colaboración que el Ministerio de Defensa viene manteniendo con otras Administraciones Públicas y ante el interés del Ayuntamiento de Lugo en reconvertir el Cuartel de San Fernando para destinarlo a equipamiento socio-cultural de la ciudad, el citado Departamento ha iniciado los trámites legales necesarios para proceder al cambio de titularidad de dicho inmueble a favor del Ayuntamiento de Lugo.

En esta línea se están desarrollando negociaciones con el Ayuntamiento para alcanzar un acuerdo que permita la suscripción de un futuro convenio, encontrándose ya elaborado un «protocolo entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Lugo en relación con dicho convenio sobre el Cuartel de San Fernando» y que actualmente está pendiente de su firma por el

Secretario de Estado de Defensa y el Alcalde del citado Ayuntamiento.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Equipos especiales de atención a la mujer y a la familia, existentes en la Comisaría de Policía de Palencia.

Respuesta:

En la actualidad, no hay en la Comisaría de Policía de Palencia equipo de atención a la mujer y la familia.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Accidentes laborales, víctimas mortales y heridos producidos durante el año 1998 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

En anexo adjunto se recoge la información disponible relativa a los accidentes laborales acaecidos en la provincia de Palencia en los períodos comparativos, de enero a noviembre de los años 1995 a 1998.

No se dispone, sin embargo, de dichos datos con respecto a Palencia capital, ya que la información de base no contempla la desagregación por municipios.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

	Valores absolutos (enero-noviembre de cada año (1))				Variaciones en porcentaje respecto al mismo período del año anterior		
	1995	1996	1997	1998	1996	1997	1998
TOTAL ACCIDENTES	4.890	4.364	4.325	4.739	-10,8	-0,9	9,6
CON BAJA	2.123	2.117	2.269	2.509	-0,3	7,2	10,6
Leves	2.034	2.018	2.192	2.451	-0,8	8,6	11,8
Graves	81	91	70	55	12,3	-23,1	-21,4
Mortales	8	8	7	3	0,0	-12,5	-57,1
EN JORNADA DE TRABAJO	2.027	2.031	2.185	2.406	0,2	7,6	10,1
Leves	1.951	1.940	2.115	2.356	-0,6	9,0	11,4
Graves	68	85	63	48	25,0	-25,9	-23,8
Mortales	8	6	7	2	-25,0	16,7	-71,4
IN ITINERE	96	86	84	103	-10,4	-2,3	22,6
Leves	83	78	77	95	-6,0	-1,3	23,4
Graves	13	6	7	7	-53,8	16,7	0,0
Mortales	-	2	-	1	-	-	-
SIN BAJA	2.767	2.247	2.056	2.230	-18,8	-8,5	8,5

(1) Los datos consignados se han obtenido de los avances mensuales que se hacen para cada año.

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

184/024199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Traslado de la unidad de atestados de la Guardia Civil de Almansa a Albacete.

Respuesta:

Con motivo del permanente estudio y racionalización de los puestos de trabajo en la Agrupación de Tráfico, se vio la escasa actividad operativa de la Base de atestados del destacamento de atestados de Almansa. Como media de atestados instruidos en los últimos años no se alcanzaba a realizar uno diario, manteniendo ocupados a tres equipos, más los correspondientes turnos por vacaciones, enfermedades, cursos, entre otros.

Esta circunstancia, junto con la entrada en vigor del nuevo horario para la prestación del servicio, reducién-

dolo a un máximo de 37,5 horas semanales, aconsejó la supresión de la citada base de Almansa y la acumulación de sus efectivos en la de Albacete.

Con esta medida se ha conseguido una mayor racionalización en la distribución del trabajo entre la plantilla de atestados del subsector de la provincia, manteniendo de forma permanente dos equipos operativos en el centro geográfico de la provincia, una mayor agilidad en la atención a los accidentes, una importante reducción de los tiempos de reacción, al respetar el horario de servicio establecido con carácter general sin detraer personal motorista del servicio de su especialidad y una mejor planificación del servicio de atestados, corriendo las importantes deficiencias del despliegue anterior.

En definitiva, la siniestralidad en las carreteras hasta ahora confiadas a Almansa, no justificaba el mantenimiento de este equipo y, por otra parte, la centralización en la capital de la plantilla de atestados, duplicando el número de equipos permanentemente activados, posibilitará una mayor agilidad en atender la siniestralidad en toda la provincia, incluida la zona de Almansa.

La adopción de esta medida es con carácter definitivo, en tanto no se produzca un, por ningún motivo deseable, incremento de siniestralidad en el tráfico de la zona

de Almansa que justificase el mantenimiento de un equipo de atestados con carácter permanente.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Papel de la Base de Zaragoza en posibles ataques aéreos como el reciente de los Estados Unidos (EE.UU.) y el Reino Unido sobre Irak, y tipo de misiones de los AWACS una vez instalados en la citada Base.

Respuesta:

El Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos no contempla la posibilidad de utilización en operaciones de la Base de Zaragoza, por este último país. El Reino Unido no tiene firmado ningún Convenio en este sentido con España. En el ámbito bilateral, con estos dos países, no existe ninguna intención de modificar el «status» de la citada Base.

Por otro lado, España, se ha integrado en el Sistema de Alerta Aérea Aerotransportada de la OTAN (NAEW), ya existente con anterioridad a nuestra entrada, organizado, operativo y establecido en su Base principal que es Geilenkirchen (Alemania).

Durante el proceso de negociación para nuestro ingreso en el NAEW, España pensó, como un elemento negociador más en dicho proceso, ofrecer la Base Aérea de Zaragoza como base de despliegue. Sin embargo, la OTAN no tiene necesidad alguna (y presumiblemente será así por mucho tiempo) de una base de despliegue de la flota NAEW en España. Aun cuando la decisión de la oferta sería de España, la decisión de aceptación, y por tanto de instalación en Zaragoza de la fuerza NAEW, sería consensuada al más alto nivel por parte de los países miembros de la Alianza Atlántica.

Todo ello no impide que se pueda utilizar, como de hecho se está utilizando, para la realización de misiones de adiestramiento, ejercicio y, si fuera necesario, en operaciones reales.

Por lo que se refiere a la misión de los AWACS, la principal es la de vigilancia del espacio aéreo; pero además, pueden realizar misiones de vigilancia y control en las zonas declaradas de embargo, prohibición o exclusión de vuelos. Asimismo, puede colaborar en operaciones de salvamento y rescate (SAR), tanto normal como de combate, y realizar misiones de vigilancia de seguridad marítima. En algunas circunstancias puede aceptar responsabilidades de conducción de operaciones aéreas. Estas

misiones pueden ser, y de hecho lo han sido, realizadas en el contexto de operaciones de mantenimiento de la paz.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Distribución de la subvención concedida a la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, destinada a Formación Ocupacional, y valoración en base a resultados de la utilidad final de la misma.

Respuesta:

La gestión del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia desde el año 1993 (Real Decreto 146/1993, de 29 de enero). En consecuencia, se señala a S.S. la competencia de dicha Comunidad Autónoma para efectuar la distribución de subvenciones dentro de su territorio y valorar el resultado de las actuaciones llevadas a cabo.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Proyecto de investigación del Programa Sectorial I+D Agrario y Alimentario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Las actuaciones que se han desarrollado al amparo del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la Comunidad

Autónoma de Galicia figuran en los documentos que se adjuntan en anexo.

En dichos documentos también se indican las cantidades satisfechas por años presupuestarios.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (GP).

Asunto: Accidentes ocurridos en la carretera A-92 dentro de los límites de la provincia de Granada durante los años 1992 a 1998.

Respuesta:

Se ha considerado que la carretera A-92, dentro de los límites de la provincia de Granada, comprende desde el kilómetro 177,0 (Cuesta de la Palma) hasta el kilómetro 277,3 (Puerto de El Contador).

Ha sido cambiada la denominación de esta carretera porque se está construyendo un nuevo tramo que parte desde Guadix con dirección a Almería denominado también A-92. Debido a esto, el tramo comprendido entre Guadix y el Puerto de El Contador se denomina actualmente A-92-N (A-92 Norte). Por razones de homogeneidad de los datos y por encontrarse aún en fase de construcción no se incluyen datos del nuevo tramo.

No se incluyen los accidentes del año 1992 porque la A-92 fue inaugurada durante ese año y los datos por tanto serían sólo parciales, no referidos al año completo.

Una vez hechas las anteriores puntualizaciones, se exponen en la siguiente tabla los datos solicitados:

Año	Núm. accidentes
1993	98
1994	110
1995	122
1996	151
1997	158
1998	241
Total	880

Se incluyen todos los accidentes, tanto aquellos en los que se ha producido alguna víctima como aquellos en los que sólo se han producido daños materiales.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (GP).

Asunto: Accidentes con consecuencia de heridos ocurridos en la carretera A-92 dentro de los límites de la provincia de Granada durante los años 1992 a 1998.

Respuesta:

Se ha considerado que la carretera A-92, dentro de los límites de la provincia de Granada comprende desde el kilómetro 177,0 (Cuesta de la Palma) hasta el kilómetro 377,3 (Puerto de El Contador).

Ha sido cambiada la denominación de esta carretera porque se está construyendo un nuevo tramo que parte desde Guadix con dirección a Almería denominado también A-92. Debido a esto, el tramo comprendido entre Guadix y el Puerto de El Contador se denomina actualmente A-92-N (A-92 Norte). Por razones de homogeneidad de los datos y por encontrarse aún en fase de construcción no se incluyen datos del nuevo tramo.

No se incluyen los accidentes del año 1992 porque la A-92 fue inaugurada durante ese año y los datos por tanto serían sólo parciales, no referidos al año completo.

Una vez hechas las anteriores puntualizaciones, los datos son los siguientes:

Año	Núm. accidentes con heridos
1993	81
1994	82
1995	99
1996	109
1997	102
1998	152
Total	625

Se incluyen todos aquellos accidentes en los que se ha producido algún herido, tanto grave como leve.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (GP).

Asunto: Accidentes con consecuencia de muerte ocurridos en la carretera A-92 dentro de los límites de la provincia de Granada durante los años 1992 a 1998.

Respuesta:

Se ha considerado que la carretera A-92, dentro de los límites de la provincia de Granada comprende desde el kilómetro 177,0 (cuesta de la Palma) hasta el kilómetro 377,3 (Puerto de El Contador).

Ha sido cambiada la denominación de esta carretera porque se está construyendo un nuevo tramo que parte desde Guadix con dirección a Almería denominado también A-92. Debido a esto, el tramo comprendido entre Guadix y el Puerto de El Contador se denomina actualmente A-92-N (A-92 Norte). Por razones de homogeneidad de los datos y por encontrarse aún en fase de construcción no se incluyen datos del nuevo tramo.

No se incluyen los accidentes del año 1992 porque la A-92 fue inaugurada durante dicho año y los datos por tanto serían sólo parciales, no referidos al año completo.

Una vez hechas las anteriores puntualizaciones, se detallan en la siguiente tabla los datos solicitados:

Año	Núm. accidentes con muertos
1993	15
1994	14
1995	16
1996	16
1997	12
1998	15
Total	88

Se incluyen los accidentes en los que se ha producido algún muerto en el mismo momento del accidente o dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación en que se encuentran las negociaciones para la recuperación de la antigua cárcel de Málaga por el Ayuntamiento de dicha ciudad para uso social y colectivo.

Respuesta:

Se ha mantenido una reunión con representantes del Ayuntamiento de Málaga para tratar el futuro del inmueble de la antigua cárcel de esa ciudad. En esa reunión, se acordó efectuar una valoración de las instalaciones y estudiar su posible permuta por un solar en el que se pueda ubicar el nuevo Centro de Inserción Social (CIS) de 100 plazas, previsto para Málaga en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998, por el que se aprobó la revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias.

Se está pendiente de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Cantidad y tipos de drogas decomisadas en las ocho provincias andaluzas, y su relación con el total nacional entre los años 1995 a 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo estadísticas pormenorizadas de los resultados obtenidos en cada una de las provincias andaluzas, así como las medias provinciales de la Comunidad Autónoma y del total nacional a efectos de la correspondiente valoración, con la salvedad de que los datos correspondientes al año 1998 son aún provisionales.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**DATOS ESTADÍSTICOS DE LA LUCHA CONTRA LA DROGA EN ANDALUCÍA.
PROVINCIAS Y MEDIAS PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD Y NACIONAL**

AÑO 1.995

	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	MEDIA COMUNIDAD	MEDIA NACIONAL
DETENIDOS	300	1.839	300	411	393	294	1.348	782	708,38	343,46
IDENTIFICADOS	431	719	998	1.458	863	392	600	686	767,13	642,90
NÚMERO DE OPERACIONES	707	2.041	1.345	1.803	1.270	646	1.620	1.282	1.339,26	844,32
APREHENSIONES DROGA										
-HEROÍNA	1.965	6.691	1.706	16.637	1.496	1.069	43.037	50.631	16.466,63	10.920,12
-COCAÍNA	7.578	328.488	10.034	6.919	1.094	3.314	39.282	31.661	63.920,00	137.941,76
-HACHIS	7.429.774	64.488.104	62.439	9.834.859	1.597.923	2.492.088	50.267.162	3.653.421	17.478.221,26	3.940.489,14
PSICOTROPICOS										
-L.S.D.	10	65	11	-	27	24	368	102	76,88	308,74
-M.D.M.A.	63	3.956	29	187	29	4.065	1.306	3.870	1.662,38	14.790,22
-SPEED	6	86	-	11	-	-	105	6	26,76	700,76
-OTROS	255	1.317	922	291	345	4.065	76.372	363	10.299,00	2.024,64
ROBOS/ATRACOS	2	2	-	2	-	3	6	7	2,76	3,80
MUERTES	2	3	1	7	-	2	3	11	3,63	11,46

**DATOS ESTADÍSTICOS DE LA LUCHA CONTRA LA DROGA EN ANDALUCÍA.
PROVINCIAS Y MEDIAS PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD Y NACIONAL**

AÑO 1.996

	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	MEDIA COMUNIDAD	MEDIA NACIONAL
DETENIDOS	235	1.663	256	336	224	274	1.385	795	649,76	343,64
IDENTIFICADOS	810	270	1.594	1.087	1.070	594	1.604	1.687	1.226,76	970,68
NÚMERO DE OPERACIONES	1.059	1.368	1.911	1.402	1.332	814	2.820	2.307	1.814,63	1.296,34
APREHENSIONES DROGA										
-HEROÍNA	1.895	4.169	205	583	1.188	430	52.544	5.856	8.360,00	10.744,38
-COCAÍNA	970	10.236	545	4.174	38.242	150.676	38.651	32.567	34.607,63	274.887,90
-HACHIS	15.433.385	70.969.897	114.035	9.202.637	218.736	1.164.358	5.232.110	6.199.271	19.816.817,34	4.964.901,90
PSICOTROPICOS										
-L.S.D.	15	582	24	41	68	-	48	268	134,60	267,46
-M.D.M.A.	1.145	311	640	76	440	142	62.740	3.427	7.362,63	6.808,88
-SPEED	2	5	46	5.500	10	2	71	29	708,13	1.068,22
-OTROS										
PSICOTROPICOS	113	1.054	774	528	261	338	2.238	2.238	770,13	1.270,82
ROBOS/ATRACOS	2	-	1	-	1	2	7	10	2,88	2,80
MUERTE	1	3	2	14	-	4	4	15	6,38	10,08

**DATOS ESTADÍSTICOS DE LA LUCHA CONTRA LA DROGA EN ANDALUCÍA.
PROVINCIAS Y MEDIAS PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD Y NACIONAL**

AÑO 1.997

	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	MEDIA COMUNIDAD	MEDIA NACIONAL
DETENIDOS	288	1.742	160	243	259	196	1.413	439	592,68	299,84
IDENTIFICADOS	802	2.328	1.109	1.741	1.172	997	2.256	1.714	1.814,60	1.277,10
NÚMERO DE OPERACIONES	1.066	3.982	1.309	2.059	1.467	1.226	3.439	2.122	2.083,76	1.688,90
APREHENSIONES DROGA										
-HEROÍNA	116	6.267	167	22.614	368	149	13.432	31.423	9.192,00	9.689,00
-COCAÍNA	2.344	140.676	1.153	3.256	1.316	2.473	1.796.001	49.967	249.600,62	369.376,28
-HACHIS	39.681.022	77.177.829	237.916	16.201.938	4.129.561	2.023.237	88.312.543	3.203.856	28.746.987,76	6.306.661,88
PSICOTROPICOS										
-L.S.D.	861	1.168	4	3	96	7	-	10.528	1.883,37	607,36
-M.D.M.A.	1.418	782	1.491	1.379	108	49	6.431	178	1.476,76	3.699,00
-SPEED	7	6	1	25	4	11	104	5	20,26	2.391,68
-OTROS										
PSICOTROPICOS	347	1.437	747	398	616	976	979	650	788,76	1.230,66
ROBOS/ATRACOS	-	1	-	-	1	7	7	4	2,60	2,14
MUERTES	5	3	-	11	2	1	2	6	4,00	9,44

**DATOS ESTADÍSTICOS DE LA LUCHA CONTRA LA DROGA EN ANDALUCÍA.
PROVINCIAS Y MEDIAS PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD Y NACIONAL**

**AÑO 1.998
(DATOS PROVISIONALES)**

	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	MEDIA COMUNIDAD	MEDIA NACIONAL
DETENIDOS	384	1.809	172	176	303	174	1.146	339	663,76	269,86
IDENTIFICADOS	1.021	2.596	1.462	1.454	1.162	1.097	2.321	2.117	1.698,76	1.273,62
NÚMERO DE OPERACIONES	1.355	4.104	1.713	1.706	1.475	1.306	3.334	2.472	2.193,38	(1)
APREHENSIONES DROGA										
-HEROINA	240	4.016	330	2.464	1.049	223	41.414	6.964	7.087,60	7.716,62
-COCAINA	194.377	883.161	4.325	7.167	4.202	9.059	99.883	20.129	162.787,88	222.977,44
-HACHIS	46.637.466	130.375.381	247.409	15.413.775	9.369.716	1.970.406	86.175.905	2.690.293	36.610.043,88	7.878.979,28
PSICOTROPICOS										
-L.S.D.	4	46	-	11	5	42	62	4	21,76	178,20
-M.D.M.A.	23	137	23	960	4	153	8.229	91	1.202,60	3.733,92
-SPEED	14	6	1	8	-	10	67.187	-	8.403,25	3.624,44
-OTROS PSICOTROPICOS	379	1.564	1.776	377	244	455	1.219	25.978	3.999,00	1.971,64
ROBOS/ATRACOS	-	-	-	-	-	1	7	1	1,13	(1)
MUERTES	7	5	1	7	-	1	1	7	3,63	8,40

(1) NO DISPONIBLES

184/024241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en la provincia de Málaga durante los años 1996 a 1998, y su relación con el total nacional.

Respuesta:

En anexo adjunto se recoge la información disponible con respecto a los accidentes laborales acaecidos en la provincia de Málaga en los años solicitados, si bien los datos correspondientes a 1998 tienen carácter provisional, y se refieren al período enero-noviembre de dicho año.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACCIDENTES LABORALES EN LA PROVINCIA DE MALAGA

	1996		1997		1998 (enero-noviembre) (1)	
	Total	% sobre total nacional	Total	% sobre total nacional	Total	% sobre total nacional
Total accidentes	19.992	1,6	22.397	1,7	25.947	1,9
Sin baja	5.356	1,0	6.046	1,0	6.912	1,1
Con baja	14.636	2,2	16.351	2,3	19.035	2,6
En jornada de trabajo	13.570	2,2	15.046	2,2	17.540	2,5
In itinere	1.066	2,6	1.305	2,8	1.495	3,2

(1) Los datos consignados en 1998 son datos de avance.

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

184/024243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Cantidad de tabaco decomisado en las provincias andaluzas, y su relación con la cantidad nacional durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Año	Cajetillas
1996	1.049.714
1997	373.038
1998	1.075.336

El porcentaje de cajetillas aprehendidas en Andalucía por los servicios de Aduanas, en comparación con el total nacional, representa aproximadamente, durante 1998, un 10 por ciento.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Relación de infracciones a la Ley de Costas en el municipio de Benalmádena (Málaga) entre los años 1995 a 1998.

Respuesta:

La relación de expedientes sancionadores por infracción a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el municipio de Benalmádena, durante los años 1995, 1996, 1997 y 1998, es la siguiente:

Año	Total expedientes	Importe (pesetas)
1995	11	4.751.250
1996	30	2.104.998
1997	2	45.000
1998	2	229.000

La gran mayoría de expedientes corresponde a acampadas ilegales sobre el dominio público marítimo-terrestre y la causa de su disminución es el incremento de la vigilancia de policía para evitar su consumación.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Previsiones sobre la construcción de un centro penitenciario en Villena (Alicante).

Respuesta:

1. Efectivamente, está prevista la construcción de un centro penitenciario en Villena (Alicante).

2. El futuro centro penitenciario estará situado a 8,7 kilómetros del casco urbano de Villena, distancia medida en línea recta. Por carretera, la distancia es de 9 km.

La distancia media en línea recta desde el casco urbano de Caudete al futuro centro penitenciario es de 4,8 km. Por carretera, la distancia es de 7,3 km.

3. La situación del centro penitenciario de Villena a fecha 1 de febrero de 1999 es la siguiente:

— Por un parte, continúa pendiente de aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento de Villena, el proyecto de la implantación del centro penitenciario en suelo no urbanizable.

— Por otra, el proyecto de construcción está finalizando su fase de redacción.

Una vez se disponga por parte de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) del proyecto aprobado técnicamente por el Ministerio del Interior, los plazos previsibles serán los siguientes:

- Cinco semanas para la convocatoria del concurso público y la recepción de ofertas.
- Cuatro semanas para la evaluación de dichas ofertas y la propuesta de adjudicación.
- Cuatro semanas para la formalización del contrato, acta de replanteo e inicio de las obras.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Instituto Nacional de Estadística, y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de la encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada 1994-1995, entre los años 1996 y 1998.

Respuesta:

En cuanto a las actuaciones desarrolladas durante los años 1996 a 1998, desglosadas por ejercicios, la Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (curso 1994-1995) se realizó a lo largo de 1996, cumpliéndose los plazos establecidos en el Acuerdo de colaboración citado, tanto por parte del Instituto Nacional de Estadística como por la Comunidad Foral de Navarra.

La cláusula 8 relativa a financiación del Acuerdo de Colaboración citado, establece que «El Instituto Nacional de Estadística, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sufragará los gastos de traducción e impresión de los cuestionarios, trabajos de campo, y aprobación de la información en la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con los criterios establecidos para todo el Estado».

Efectivamente, el Instituto Nacional de Estadística abonó a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra, según lo establecido en el Acuerdo de Colaboración, la cantidad cierta y determinada de 637.000 pesetas en marzo de 1997.

Por último, los resultados de la Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (curso 1994-1995), fueron publicados en soporte papel y en disquete por el Instituto Nacional de Estadística en el mes de abril de 1998.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Instituto Nacional de Estadística, y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de las estadísticas del movimiento natural de la población y defunciones según la causa de la muerte, entre los años 1995 y 1998.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística a través de su Delegación Provincial en Navarra ha enviado mensualmente a la Comunidad Foral los ficheros de grabación y los formularios de los partos, matrimonios y defunciones ocurridos en su territorio, con objeto de que los depurara e incorporara a los ficheros de defunciones el código de la causa de muerte, según lo previsto en el Convenio.

Para los datos de 1996, la Comunidad Foral ha efectuado tales operaciones en los ficheros de defunciones, que ha devuelto al INE en forma de un único fichero anual en marzo de 1998, tras la reclamación efectuada en febrero de dicho año. No se recibieron ficheros anuales de matrimonios ni de partos, por lo que el INE utilizó sus propias grabaciones iniciales depuradas para obtener los datos anuales, según lo previsto en el Convenio.

Por lo que respecta a la información de 1997, en enero de 1999 se ha recibido el fichero anual de defunciones con el código de causa de muerte incorporada.

De acuerdo con todas las Comunidades Autónomas, tanto para 1996 como para 1997, se ha modificado ligeramente la ejecución de las cláusulas 8.2 y 8.4 del Convenio, de forma que la información sobre los partos, matrimonios y defunciones de residentes de una Comunidad Autónoma que hayan acaecido en otra, se ha obtenido a partir de los ficheros de grabación del INE y no de los

anuales remitidos al Instituto por las Comunidades Autónomas. La finalidad de este cambio es agilizar el proceso.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Dotación presupuestaria y reglamento que tiene previsto poner en marcha el Gobierno para las ayudas adicionales al olivar menos productivo.

Respuesta:

El Gobierno ha elaborado un Programa Agroambiental para el Olivar, sometido permanentemente a consideración de las Comunidades Autónomas y organizaciones profesionales agrarias. Este Programa está incluido dentro del Programa Agroambiental Español, aprobado por la Comisión Europea en el marco del Reglamento 2078/92, del Consejo, de 30 de junio, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Una vez terminado el proceso de elaboración y consulta, el Programa ha sido remitido a los Servicios de la Comisión Europea para solicitar la confirmación, al amparo del Reglamento anteriormente citado.

Paralelamente, se ha solicitado a las Comunidades Autónomas afectadas, que presenten una estimación de las necesidades presupuestarias que tendrá el Programa en su ámbito territorial, con objeto de poder determinar la participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en su financiación.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones sobre la apertura de líneas de ayuda para la diversificación agraria en la provincia de Jaén.

Respuesta:

En la provincia de Jaén, como en el resto de las provincias de Andalucía, al pertenecer a una región de Objetivo 1, se están aplicando los siguientes programas, que persiguen, entre otros objetivos, la diversificación económica de las zonas rurales:

- Los Programas Regionales de Desarrollo incluidos en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones de Objetivo 1.
- La Iniciativa Comunitaria LEADER II. En la provincia de Jaén operan los siguientes Grupos de Acción Local: Sierra Magina, El Condado de Jaén y Sierra de Segura.
- Programa Plurirregional PRODER que en Jaén está representado por los Grupos de Acción Local de Sierra Sur de Jaén, Alto Guadalquivir, Asociación para el Desarrollo de la Campiña Norte y Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de La Loma y Las Villas.

No está previsto aprobar nuevas líneas de actuación encaminadas a promover la diversificación agraria, en tanto no sea aprobada la nueva programación 2000-2006, contemplada en la Agenda 2000.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Cantidad de sustancias estupefacientes incautadas en el último semestre en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros estadísticos (provinciales) de las cantidades de droga decomisadas, por tipo de droga y Cuerpo actuante, de todas y cada una de las localidades de la provincia de Cádiz donde se llevaron a cabo intervenciones de este tipo durante los últimos seis meses del pasado año 1998.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Personas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que están cumpliendo condena en centros penitenciarios fuera de su Comunidad.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la siguiente información:

— Número de internos nacidos en Andalucía y que se encuentran ingresados en centros penitenciarios fuera de esa Comunidad Autónoma.

— Número de internos con residencia en Andalucía y que se encuentran ingresados en centros penitenciarios fuera de esa Comunidad.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**NUMERO DE INTERNOS RESIDENTES EN ANDALUCIA, INGRESADOS
EN OTRAS CENTROS DE OTRAS COMUNIDADES.**

COMUNIDAD AUTONOMA	PENADOS	PREVENTIVOS	TOTAL
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	5	13	18
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	8	2	10
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON	26	6	32
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	26	10	36
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	80	1	81
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	264	16	280
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	248	15	263
COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA	81	25	106
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	357	3	360
COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA	19	2	21
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	4		4
COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES	20	7	27
COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO	15	2	17
COMUNIDAD DE MADRID	128	88	206
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2		2
COMUNIDAD VALENCIANA	68	34	102
PRINCIPADO DE ASTURIAS	11	2	13
REGION DE MURCIA	10	8	18
	1.372	226	1.598

**NUMERO DE INTERNOS NACIDOS EN ANDALUCIA, INGRESADOS
EN OTRAS CENTROS DE OTRAS COMUNIDADES.**

COMUNIDAD AUTONOMA	PENADOS	PREVENTIVOS	TOTAL
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	11	12	23
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	4	1	5
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON	71	5	76
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	56	25	81
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	95		95
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	293	18	311
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	192	9	201
COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA	556	124	680
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	349	2	351
COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA	14	4	18
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	6	1	7
COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES	114	26	140
COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO	20	2	22
COMUNIDAD DE MADRID	219	71	290
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	12		12
COMUNIDAD VALENCIANA	256	55	311
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18		18
REGION DE MURCIA	33	13	46
	2.319	368	2.687

184/024386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Adopción de medidas para evitar el espionaje del sistema Echelon.

Respuesta:

Como no se dispone del contenido íntegro del denominado informe STOA no es posible realizar un análisis de las medidas a adoptar, encaminadas a evitar el supuesto espionaje industrial, y de otra índole, objeto del referido informe.

Entre las medidas básicas a tomar para cualquier tipo de comunicación, considerada sensible, es realizarla mediante sistemas de cifrado o criptografía.

Dado que frente a esta situación, de momento, no hay leyes internacionales que prohíban la interceptación de las comunicaciones de un país por otro u otros, se apunta en este difícil problema, como una solución, establecer un código de conducta relativo al uso ético de todo sistema de telecomunicación, sobre su control y su interceptación.

En consonancia con lo anterior, sería deseable que se llegara a la realización de una Convención Internacional para el control de las telecomunicaciones y sobre su interpretación, con el fin de establecer las normas y limitaciones a los objetivos a espiar, siendo conscientes de la dificultad que existe para controlar el complicado mundo de las telecomunicaciones.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Denuncias presentadas ante la Agencia de Protección de Datos en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno a la Agencia de Protección de Datos.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado Excmo. Sr. D. Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (GV-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, que ha tenido su entrada en la Agencia el día 9 del presente mes, le informo lo siguiente:

1. El número de denuncias presentadas ante la Agencia de Protección de Datos desde el año 1995 procedentes de la Comunidad Foral de Navarra y, globalmente, de España, se puede desglosar de la siguiente forma:

Año	Navarra	España
1995	0	508
1996	5	922
1997	5	682
1998	1	493

2. Las reclamaciones recibidas se pueden clasificar por sectores de actividad de las entidades denunciadas de la siguiente forma:

2.1 Las cinco reclamaciones recibidas en 1996:

- Dos corresponden al sector de Publicidad Directa.
- Dos corresponden al sector de Solvencia Patrimonial y Morosidad.
- Una de ellas es una reclamación contra una entidad financiera por una presunta cesión de datos de carácter personal a otra empresa radicada en el extranjero.

2.2 Las cinco reclamaciones recibidas en 1997 corresponden en su totalidad al sector de Solvencia Patrimonial y Morosidad.

2.3 La reclamación recibida en 1998 se encuentra en fase de investigación, perteneciendo la empresa denunciada al Sector de la Seguridad Privada.

3. Con los datos anteriores y considerando la población de la Comunidad Foral de Navarra en 523.000 habitantes y la de España en 39.433.000 tenemos que, desglosando año a año, el número de denuncias por cada 10.000 habitantes es:

Año	Navarra	España
1995	0,00	0,12
1996	0,09	0,23
1997	0,09	0,17
1998	0,02	0,12
Media anual	0,05	0,16

4. Por lo que se refiere a la media de tiempo empleado en la resolución de las denuncias, aparte del plazo de seis meses para la tramitación completa de un procedi-

miento sancionador, es muy difícil establecer a nivel general, dada la gran variedad de denuncias presentadas y la distinta complejidad de las mismas.

En el caso de las diez denuncias tramitadas provenientes de la Comunidad Foral de Navarra, el tiempo medio de tramitación ha sido algo inferior a cinco meses.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—Juan Manuel Fernández López.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con las Cortes.—Ministerio de la Presidencia.—Complejo de la Moncloa. Edificios Semillas.—28071-Madrid.

184/024404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Motivos del cese de D. Francisco Ayala como director de Geología Ambiental del Instituto Técnico Geominero.

Respuesta:

El Instituto Tecnológico Geominero de España (I.T.G.E.) del Ministerio de Medio Ambiente se encuen-

tra actualmente potenciando las actividades de investigación y desarrollo en los ámbitos nacional e internacional, estrechando su colaboración institucional con Departamentos, Centros Universitarios y otros Organismos Públicos de Investigación, todo ello dentro del marco de las directrices científicas contempladas en el Plan Estratégico del I.T.G.E.

En dicho contexto se enmarca la decisión adoptada en relación con el cargo desempeñado hasta el pasado 17 de diciembre de 1998 por D. Francisco Javier Ayala Carcedo como Director de Ingeniería Geoambiental, puesto para el que, en su día, fue nombrado por libre designación.

Dentro del ámbito de organización y desarrollo aludido, el cese acordado con el carácter y motivación que en estos supuestos viene a exigir el artículo 58.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, seguido de su inmediato nombramiento como Investigador A1 con efectos del 18 de diciembre de 1998, no implica más que una adaptación funcional que supone descargar al Sr. Ayala de las tareas de carácter burocrático-administrativo inherentes a su anterior puesto de trabajo asignándole simultáneamente uno nuevo como Investigador A1, nivel 28 (máximo nivel que se puede alcanzar como investigador del I.T.G.E.), puesto que refuerza las facetas técnico-científicas del citado investigador y que tiene mayor encaje con la trayectoria científico-profesional del Sr. Ayala.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961